



**EMPRESAS LA POLAR S.A.**

Estados Financieros Consolidados Intermedios

Al 30 de Septiembre de 2013

## INDICE

<b>Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera Clasificados .....</b>	<b>2</b>
<b>Nota 1 Información de la Sociedad .....</b>	<b>7</b>
<b>Nota 2 Bases de Presentación de los Estados Financieros y Criterios Contables Aplicados .....</b>	<b>15</b>
<b>Nota 3 Re Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).....</b>	<b>37</b>
<b>Nota 4 Cambios en Estimaciones y Políticas Contables (Uniformidad) .....</b>	<b>38</b>
<b>Nota 5 Administración de Riesgos Financieros .....</b>	<b>39</b>
<b>Nota 6 Instrumentos Financieros .....</b>	<b>45</b>
<b>Nota 7 Segmentos Operativos.....</b>	<b>47</b>
<b>Nota 8 Costo de Venta por Naturaleza.....</b>	<b>52</b>
<b>Nota 9 EBITDA (Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization).....</b>	<b>52</b>
<b>Nota 10 Efectivo y Efectivo Equivalente.....</b>	<b>53</b>
<b>Nota 11 Otros Activos Financieros .....</b>	<b>54</b>
<b>Nota 12 Otros Activos no Financieros.....</b>	<b>54</b>
<b>Nota 13 Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar.....</b>	<b>55</b>
<b>Nota 14 Inventarios.....</b>	<b>69</b>
<b>Nota 15 Activos por Impuestos .....</b>	<b>69</b>
<b>Nota 16 Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía.....</b>	<b>70</b>
<b>Nota 17 Propiedades, Plantas y Equipo .....</b>	<b>72</b>
<b>Nota 18 Gasto por Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos .....</b>	<b>75</b>
<b>Nota 19 Otros Pasivos Financieros .....</b>	<b>79</b>
<b>Nota 20 Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar, Corrientes .....</b>	<b>93</b>
<b>Nota 21 Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas .....</b>	<b>95</b>
<b>Nota 22 Otras Provisiones, Corrientes .....</b>	<b>96</b>
<b>Nota 23 Pasivos por Impuestos, Corrientes.....</b>	<b>97</b>
<b>Nota 24 Beneficios al Personal .....</b>	<b>98</b>
<b>Nota 25 Otros Pasivos no Financieros .....</b>	<b>100</b>
<b>Nota 26 Patrimonio .....</b>	<b>100</b>
<b>Nota 27 Compromisos y Contingencias.....</b>	<b>103</b>
<b>Nota 28 Medio Ambiente .....</b>	<b>121</b>
<b>Nota 29 Reformulación de Estados Financieros .....</b>	<b>122</b>
<b>Nota 30 Eventos Posteriores .....</b>	<b>123</b>
<b>Nota 31 Hechos Relevantes.....</b>	<b>125</b>

## Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera Clasificados

Período a septiembre 2013 (no auditados)  
 (En miles de pesos chilenos –M\$)

	Nota N°	30-Sep-13 M\$	31-Dic-12 M\$	01-Ene-12 M\$
<b>Activos corrientes</b>				
Efectivo y efectivo equivalente	10	32.237.834	137.619.921	13.126.473
Otros activos financieros	11	11.660.418	7.292.829	21.861.171
Otros activos no financieros	12	10.254.725	9.563.168	8.499.185
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	13	112.975.194	103.467.422	105.679.537
Inventarios	14	62.943.020	50.226.513	44.150.000
Activos por impuestos	15	19.057.312	18.388.141	15.443.719
<b>Total activos corrientes</b>		<b>249.128.503</b>	<b>326.557.994</b>	<b>208.760.085</b>
<b>Activos no corrientes</b>				
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	13	29.852.369	15.132.074	26.040.768
Otros activos no financieros	12	3.676.238	246.420	246.371
Activos intangibles distintos de la plusvalía	16	19.620.323	19.597.293	17.189.157
Propiedades, planta y equipo	17	72.727.073	70.553.276	68.620.863
Activos por impuestos diferidos	18	46.187.167	7.490.176	13.953.273
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>172.063.170</b>	<b>113.019.239</b>	<b>126.050.432</b>
<b>Total Activos</b>		<b>421.191.673</b>	<b>439.577.233</b>	<b>334.810.517</b>
<b>Pasivos corrientes</b>				
Otros pasivos financieros	19	28.621.583	15.861.453	469.789.939
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	20	58.505.701	76.393.916	67.620.685
Otras provisiones	22	9.294.026	24.034.738	1.281.176
Pasivos por impuestos	23	4.501.102	1.226.244	757.682
Provisiones por beneficios a los empleados	24	4.910.260	5.863.148	5.832.028
Otros pasivos no financieros	25	664.597	3.141.512	2.941.894
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>106.497.269</b>	<b>126.521.011</b>	<b>548.223.404</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>				
Otros pasivos financieros	19	174.816.700	177.598.802	5.819.782
Otras Provisiones a largo plazo	24	1.913.935	2.238.015	-
Pasivo por impuestos diferidos	18	67.641.730	42.105.523	8.774.907
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>244.372.365</b>	<b>221.942.340</b>	<b>14.594.689</b>
<b>Total Pasivos</b>		<b>350.869.634</b>	<b>348.463.351</b>	<b>562.818.093</b>
<b>Patrimonio</b>				
Capital emitido	26	302.677.764	302.677.764	171.947.033
Pérdidas acumuladas		(251.079.448)	(230.209.508)	(418.788.723)
Otras reservas		18.723.708	18.643.338	18.834.114
<b>Patrimonio atribuible a:</b>				
<b>Los propietarios de la controladora</b>		<b>70.322.024</b>	<b>91.111.594</b>	<b>(228.007.576)</b>
<b>Participaciones no controladoras</b>		<b>15</b>	<b>2.288</b>	<b>-</b>
<b>Total Patrimonio</b>		<b>70.322.039</b>	<b>91.113.882</b>	<b>(228.007.576)</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>		<b>421.191.673</b>	<b>439.577.233</b>	<b>334.810.517</b>

Las Notas adjuntas N°s 1 a 31 forman parte integral de estos Estados financieros consolidados intermedios.

### Estado Consolidado Intermedio de Resultados Integral por Función

Periodos de enero a septiembre 2013 y de enero a septiembre 2012 (no auditados)  
 (En miles de pesos chilenos –M\$)

	Nota N°	Acumulado		Trimestre	
		01-Ene-13	01-Ene-12	01-Jul-13	01-Jul-12
		30-Sep-13	30-Sep-12	30-Sep-13	30-Sep-12
		M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias	7	294.884.267	259.204.528	99.841.977	86.524.201
Costo de ventas	8	(205.310.827)	(226.299.558)	(68.231.981)	(66.848.840)
<b>Ganancia bruta</b>		<b>89.573.440</b>	<b>32.904.970</b>	<b>31.609.996</b>	<b>19.675.361</b>
Costos de distribución	8	(1.259.243)	(1.089.054)	(448.122)	(354.681)
Gasto de administración	8	(98.980.255)	(89.461.842)	(34.715.382)	(31.962.773)
Otras ganancias (pérdidas)		(168.210)	4.712.682	47.246	138.205
Ingresos financieros		3.900.700	1.978.005	621.701	458.441
Costos financieros	8	(20.996.324)	(9.685.172)	(7.267.892)	(3.241.657)
Diferencias de cambio		(189.265)	1.112.851	158.655	802.746
Resultados por unidades de reajuste		(308.641)	356	(283.664)	65.614
<b>Ganancia (Pérdida) antes de impuestos</b>		<b>(28.427.798)</b>	<b>(59.527.204)</b>	<b>(10.277.462)</b>	<b>(14.418.744)</b>
Beneficio (gasto) por impuestos a las ganancias	18	8.608.618	843.099	2.239.377	799.740
<b>Ganancia (Pérdida)</b>		<b>(19.819.180)</b>	<b>(58.684.105)</b>	<b>(8.038.085)</b>	<b>(13.619.004)</b>
<b>Ganancia (Pérdida), atribuible a:</b>					
Los propietarios de la controladora		(19.819.180)	(58.684.105)	(8.038.085)	(13.619.004)
Participaciones no controladoras		-	-	-	-
<b>Ganancia (Pérdida)</b>		<b>(19.819.180)</b>	<b>(58.684.105)</b>	<b>(8.038.085)</b>	<b>(13.619.004)</b>
Ganancia (pérdida) por diferencias de cambio por conversión, antes de impuesto		(363.746)	(1.007.809)	(224.429)	(2.144.189)
Impuesto a las ganancias relacionado con diferencias de cambio de conversión de otro resultado integral		72.749	201.562	44.886	428.838
<b>Subtotal Otro resultado integral</b>		<b>(290.997)</b>	<b>(806.247)</b>	<b>(179.543)</b>	<b>(1.715.351)</b>
<b>Ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficio a los empleados</b>		<b>(679.393)</b>	<b>-</b>	<b>(578.468)</b>	<b>-</b>
<b>Resultado integral total</b>		<b>(20.789.570)</b>	<b>(59.490.352)</b>	<b>(8.796.096)</b>	<b>(15.334.355)</b>
Resultado integral atribuibles a:					
Los propietarios de la controladora		(20.789.570)	(59.490.352)	(8.796.096)	(15.334.355)
Participaciones no controladoras		-	-	-	-
<b>Resultado integral total</b>		<b>(20.789.570)</b>	<b>(59.490.352)</b>	<b>(8.796.096)</b>	<b>(15.334.355)</b>

Las Notas adjuntas N°s 1 a 31 forman parte integral de estos Estados financieros consolidados intermedios.

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES  
Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios

**Estado Consolidado Intermedio de Cambios en el Patrimonio**

Períodos de enero a septiembre 2013 y de enero a septiembre 2012 (no auditados)  
(En miles de pesos chilenos –M\$)

	Capital emitido		Otras reservas				Ganancias (pérdidas) acumuladas				Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		
	Nota N°	M\$	Reserva por diferencia de cambio por conversión	Reserva por planes de beneficios definidos	Revalorización de capital	Otras reservas varias	Ganancias acumuladas	Resultado del ejercicio	Propietarios no controladora	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Saldos al 01-Ene-2013</b>		<b>247.392.432</b>	<b>55.285.332</b>	-	<b>853.105</b>	<b>2.413.852</b>	<b>2.093.320</b>	<b>14.333.821</b>	<b>(418.788.723)</b>	<b>187.528.455</b>	<b>91.111.594</b>	<b>2.288</b>	<b>91.113.882</b>
<b>Cambios en el período</b>													
Traspaso a resultados acumulados		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencia dividendo pagado		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendo mínimo legal		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste de conversión		-	-	(290.997)	-	-	-	-	-	(290.997)	-	-	(290.997)
Resultados integrales del período		-	(59.508)	-	(619.885)	-	-	-	-	(19.819.180)	(20.498.573)	-	(20.498.573)
<b>Total cambios en el patrimonio</b>		<b>-</b>	<b>(59.508)</b>	<b>(290.997)</b>	<b>(619.885)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(207.347.635)</b>	<b>187.528.455</b>	<b>(207.347.635)</b>	<b>(2.273)</b>	<b>(2.273)</b>	<b>(20.791.843)</b>
<b>Saldos al 30-Sep-2013</b>	<b>26</b>	<b>247.392.432</b>	<b>55.285.332</b>	<b>562.108</b>	<b>1.793.967</b>	<b>2.093.320</b>	<b>14.333.821</b>	<b>(231.260.268)</b>	<b>(19.819.180)</b>	<b>70.322.024</b>	<b>15</b>	<b>70.322.039</b>	

Las Notas adjuntas N°s 1 a 31 forman parte integral de estos Estados financieros consolidados intermedios.

**EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios**

	Capital emitido				Otras reservas				Ganancias (pérdidas) acumuladas			
	Capital en acciones	Primas de emisión	Reserva de cobertura	Reserva por diferencia de cambio por conversión	Reserva por de beneficios definidos	Revalorización de capital	Otras reservas varias	Ganancias acumuladas	Resultado del ejercicio	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio
Nota N°	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Salidos al 01-Ene-2012	127.392.432	44.554.601	-	(6.879)	2.413.852	2.093.320	14.333.821	164.472.228	(583.260.951)	(228.007.576)	-	(228.007.576)
<b>Cambios en el periodo</b>												
Traspaso a resultado acumulados	-	-	-	-	-	-	-	(583.260.951)	583.260.951	-	-	-
Aumentos de capital	-	(115.988)	-	-	-	-	-	-	-	(115.988)	-	(115.988)
Ajuste de conversión	-	-	-	(806.247)	-	-	-	-	-	(806.247)	-	(806.247)
Resultados Integrales del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	(58.684.105)	(58.684.105)	-	(58.684.105)
<b>Total cambios en el patrimonio</b>	-	(115.988)	-	(806.247)	-	-	-	(583.260.951)	528.576.846	(59.606.340)	-	(59.606.340)
Salidos al 30-Sep-2012	127.392.432	44.438.613	-	(813.126)	2.413.852	2.093.320	14.333.821	(418.788.723)	(54.684.105)	(287.613.916)	-	(287.613.916)

Las Notas adjuntas N°s 1 a 31 forman parte integral de estos Estados financieros consolidados intermedios.

### Estado Consolidado Intermedio de Flujos de Efectivo Directo

Períodos de enero a septiembre 2013 y de enero a septiembre 2012 (no auditados)  
 (En miles de pesos chilenos –M\$)

	Nota N°	01-Ene-13	01-Ene-12
		30-Sep-13	30-Sep-12
		M\$	M\$
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		315.999.134	330.513.497
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(315.959.219)	(243.814.175)
Pagos a y por cuenta de empleados		(44.442.869)	(42.677.619)
Otros pagos por actividades de operación		(39.368.608)	(47.602.925)
Intereses recibidos		4.123.903	1.790.363
Beneficio (gasto) por Impuestos a las ganancias		1.616.966	(402.361)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>		<b>(78.030.693)</b>	<b>(2.193.220)</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>			
importes procedentes de la venta de propiedades, plantas y equipos		-	4.083.224
Compras de propiedades, planta y equipo		(9.007.898)	(4.962.026)
Compra de activos intangibles		(615.815)	(1.417.557)
Otras salidas de efectivo		(13.071.831)	-
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>		<b>(22.695.544)</b>	<b>(2.296.359)</b>
<b>Flujos de Efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento</b>			
Importes procedentes de la emisión de acciones		-	(115.988)
Importes procedentes de préstamos de corto plazo		8.345.101	2.946.613
Total importes procedentes de préstamos		<b>8.345.101</b>	<b>2.830.625</b>
Pagos de préstamos		(12.168.758)	(2.090.744)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros		(832.193)	(514.731)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento</b>		<b>(4.655.850)</b>	<b>225.150</b>
<b>Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>(105.382.087)</b>	<b>(4.264.429)</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo, al principio del periodo</b>		<b>137.619.921</b>	<b>13.126.473</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>	<b>10</b>	<b>32.237.834</b>	<b>8.862.044</b>

Las Notas adjuntas N°s 1 a 31 forman parte integral de estos Estados financieros consolidados intermedios.

## **Nota 1 Información de la Sociedad**

Empresas La Polar S.A. es una Sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (SVS), bajo el N° 806 y consecuentemente, está sujeta a su fiscalización. La Sociedad cotiza sus acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Valores de Valparaíso.

Las principales actividades de la Compañía comprenden (i) la explotación de tiendas por departamento a nivel nacional e internacional, a través de las cuales se comercializa una amplia variedad de productos de vestuario, electrodomésticos, muebles para el hogar, artículos electrónicos, computadores personales, entre otros, (ii) la prestación de servicios financieros mediante la emisión y Administración de tarjetas de crédito para el financiamiento en tiendas La Polar y comercios asociados y (iii) la intermediación de pólizas de seguros para sus clientes.

El domicilio social y las oficinas principales de la Sociedad se encuentran ubicados en la ciudad de Santiago en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca. El RUT de Empresas La Polar S.A. es 96.874.030-K.

Conforme lo señalado en el Título XV de la Ley N° 18.045 sobre el Mercado de Valores, Empresas La Polar S.A. no tiene controlador.

Este estado financiero consolidado ha sido aprobado y autorizado para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 26 de noviembre de 2013.

### **Situación de la Sociedad**

#### ***1. Constitución del Fondo de Inversión Privado Maipo***

En sesión de fecha 17 de junio de 2013 el Directorio de Empresas La Polar S.A. acordó destinar un total de M\$17.500.005 a la compra de cuotas del fondo de Fondo de Inversión Privado Maipo, administrado por Inversiones Maipo S. A. Gestión de Activos, (en adelante el "Fondo"), cuyo objeto es invertir en toda clase de valores, activos, derechos sociales, títulos de crédito y efectos de comercio, entre otros.

En la misma fecha, el Fondo formuló una oferta de compra de Bonos Serie G de Empresas La Polar S.A., representativos de su deuda Junior, cuyos términos y condiciones se publicaron con fecha 17 de junio de 2013 en el diario La Segunda.

#### ***2. Constitución de filial para desarrollar el negocio financiero de la compañía***

Con fecha 8 de noviembre de 2012, en sesión de directorio de Empresas La Polar S.A., matriz de Inversiones SCG S.A., se acordó la constitución de una filial para desarrollar el negocio financiero de la compañía.

La sociedad, cuyos estatutos se sujetarán a las disposiciones vigentes del Banco Central, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y demás normativa vigente, se constituirá bajo la forma de sociedad anónima; su objeto comprenderá el otorgamiento de créditos de dinero en sus distintas formas, incluyendo créditos asociados a líneas de crédito y tarjetas de crédito emitidas por la sociedad en conformidad con el capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile o aquella normativa que la reemplace o suceda, así como cualquier otra actividad adicional que se autorice, y será administrada por un directorio compuesto de 5 integrantes.

En relación a la fecha de constitución de dicha filial, esta fue constituida con fecha 19 de diciembre 2012. No obstante, el inicio de sus operaciones como sociedad destinada al desarrollo del negocio financiero y emisora de tarjetas de crédito, dependerá de la fecha en la que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (en adelante también "SBIF") otorgue la autorización correspondiente.

Respecto de la eventual incidencia en la actual sociedad emisora de tarjetas Inversiones SCG S.A, (en adelante también "SCG") se informa que la decisión de constituir una nueva filial se basó en estudios encargados por el directorio de la Empresa a expertos en esta materia, que concluyeron, por consideraciones del negocio y sus proyecciones, que la operación de la tarjeta de crédito debía efectuarse a través de un vehículo nuevo y distinto.

Dentro de las consideraciones tenidas en cuenta al tomarse esta decisión, se encuentran el que la nueva administración se ha concentrado en generar un cambio sustancial en la forma de operar, tanto el negocio de retail como el financiero, lo que se ha reflejado en distintos aspectos, tales como el nuevo gobierno corporativo, cambio en políticas de crédito, riesgo y cobranzas, una nueva imagen, tanto en términos de comerciales, como diseño de tiendas, incluyendo un nuevo nemotécnico en la Bolsa de Comercio ("nuevapolar"), entre otras.

Adicionalmente, esta nueva empresa podría comenzar a generar los grados de confianza, tanto en los proveedores, socios comerciales, como más importante aún, en los consumidores, sin cargar con la historia anterior y la imagen que algunos de ellos podrían tener respecto de la antigua operadora de la tarjeta.

Todo lo anterior, ha hecho recomendable que la entidad, que opere el negocio financiero de la Empresa, sea una nueva sociedad, especialmente creada al efecto, y que se ajuste al nuevo contexto de la Empresa.

Con fecha 18 de julio de 2013, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras autoriza a la Filial Inversiones LP S.A., para ejercer el giro de Emisor de Tarjeta de Crédito de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1) de la letra B, del título III del capítulo III.J.1 del compendio de normas financieras del Banco Central de Chile.

### **3. Aumento de Capital**

Con fecha 24 de agosto de 2012, se inscribió en el registro de valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo N° 963, la emisión de 750.000.000 de acciones de Empresas La Polar S.A. correspondientes al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 11 de junio de 2012, por un total de MM\$ 120.000.

Con fecha 11 de octubre de 2012, finalizó el segundo período de oferta preferente correspondiente al aumento de capital de Empresas la Polar S.A. El número de acciones suscritas en éste, sumadas a las acciones suscritas en el primer período de oferta preferente legal, asciende a un total de 720.320.000 acciones, representativas de un monto total de \$127.000.000.000, quedando, en consecuencia, un remanente de 29.680.000 acciones pendientes de suscripción.

Con motivo de lo anterior, se suscribió un número de acciones representativas de un monto suficiente como para dar por cumplida la condición establecida en el Convenio Judicial Preventivo suscrito con fecha 7 de Noviembre de 2011, consistente en la materialización de un aumento de capital por un monto de \$120.000.000.000.- antes del 29 de Octubre de 2012.

De esta forma, la Empresa dio inicio al proceso establecido en el Prospecto de Emisión, con el objeto de declarar exitosa la colocación y por cumplida la referida Condición, lo que fue comunicado en los términos y plazos indicados en dicho Prospecto.

Con fecha 16 de octubre de 2012, y habiéndose efectuado la completa revisión de las suscripciones efectuadas durante el último día del segundo periodo de oferta preferente correspondiente al aumento de capital de Empresas la Polar S.A., el número de acciones suscritas en éste, sumadas a las acciones suscritas en el primer periodo de oferta preferente legal, asciende a un total de 720.320.549 acciones, representativas de un monto total de \$127.000.694.608, quedando, en consecuencia, un remanente de 29.679.451 acciones pendientes de suscripción.

Finalmente, se informa que, en cumplimiento de lo establecido en el Prospecto de Emisión, y lo acordado en la sesión extraordinaria de directorio de fecha 16 de octubre de 2012, se ofreció el remanente no suscrito mediante un remate que se llevó a efecto el día 17 de octubre de 2012, a las 9:15 horas, en la Bolsa de Comercio de Santiago.

El precio mínimo del remate fue de \$193,59 por acción, que corresponde al precio ponderado de las transacciones de la acción de La Polar en la Bolsa de Comercio de Santiago, los 3 días anteriores al remate, con un descuento de un 5%, misma fórmula utilizada durante el periodo de opción preferente.

De esta forma, la Empresa dio por finalizado el exitoso proceso de aumento de capital establecido en el Prospecto de Emisión, materializando una colocación de 750.000.000 acciones equivalente a una recaudación ascendente a \$132.746.339.525.

#### **4. Plan de Negocios**

El plan de negocios fue elaborado usando un modelo que proyecta los estados financieros de la Compañía de manera mensual hasta el año 2013, y de manera anual hasta el año 2020. Se modelaron separadamente el negocio financiero y el negocio retail.

Los supuestos en los que se basa el plan de negocios fueron discutidos en sucesivas reuniones con los equipos de las áreas responsables y el equipo gerencial. Se evaluó la situación actual y las diversas estrategias y perspectivas futuras. Asimismo se analizaron las alternativas de aumento de margen y reducción de costos, presentadas por las diferentes áreas de negocio, y se evaluaron los resultados de Compañías comparables del sector retail chileno.

#### **5. Instrumentalización de Deuda**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio Judicial Preventivo suscrito entre Empresas La Polar S.A. y sus acreedores con fecha 7 de noviembre de 2011, y en especial lo que dice relación con la opción de instrumentalización de los créditos de estos últimos, donde se estipula que los acreedores de La Polar, tanto de la Deuda Senior como de la Deuda Junior, podrían optar por la sustitución o canje de la totalidad de sus acreencias por bonos que La Polar hubiese registrado en la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), con fecha 7 de junio de 2013, la SVS, procedió a:

a) Modificar las series de bonos emitidas por la misma con anterioridad a la suscripción del Convenio Judicial Preventivo, esto es, los bonos series A y B, emitidas con cargo a la línea N° 512, series C y D, emitida con cargo a la línea N° 647, y serie E, emitida con cargo a la línea N° 648, adecuando sus contratos a los términos y condiciones de las disposiciones vigentes del Convenio Judicial Preventivo, el cual entró en vigor a partir del 16 de Octubre de 2012, creando dos subseries en pesos y en UF respectivamente, para cada serie original.

b) Inscribir en el Registro de Valores dos bonos por monto fijo, uno de ellos con las características y condiciones de la deuda "Senior" (Serie F, bajo el N° 754), y el otro con las características y condiciones de la deuda "Junior" (Serie G, bajo el N° 755).

Conforme a lo establecido por el Convenio Judicial Preventivo, el registro de las emisiones debía verificarse dentro de los 180 días siguientes a la presentación de la solicitud de inscripción, es decir, antes del 26 de junio de 2013, habiéndose en consecuencia cumplido con dicho trámite en forma oportuna.

Adicionalmente, previo al inicio del proceso de canje de deuda, se dio termino a la etapa de revisión de deuda con los acreedores, firmándose con ello los últimos avenimientos, y quedando por lo tanto definida la deuda final de la empresa bajo el Convenio Judicial Preventivo antes señalado, llegando a un valor de deuda M\$174.451.235 superior al enunciado en los Estados Financieros de Junio de 2013, generándose así una pérdida por M\$439.306.

Una vez modificadas las series de bonos anteriores, e inscritas las series F y G en el Registro de Valores, se dio inicio al proceso de canje de deuda para aquellos acreedores que optaron por la instrumentalización de sus créditos. Bajo el proceso de canje, los acreedores de la compañía tenían un plazo de 30 días a contar de la inscripción de las Series F y G, para manifestar su intención de canje, y un plazo de 90 días a partir del mismo momento para que el canje sea materializado.

Una vez finalizado el plazo de materialización de canjes, se obtuvo un 98,2% de canje sobre la deuda que estaba afecta a dicha posibilidad (deuda junior y deuda senior), lo que equivale a la totalidad de los antiguos bonos y efectos de comercio existentes en la empresa, y un 91,8% de la deuda originaria en créditos bancarios.

### ***Oferta de Compra de Deuda Junior***

El día 18 de Junio de 2013, el Fondo de Inversión Privado Maipo, del cual la compañía es propietaria de un 99,9% de sus cuotas, anunció una oferta de compra de los bonos Serie G (deuda junior), extensiva a todos los acreedores que hubieran ejercido la opción de canje o instrumentalización por dicha serie de bonos. La compra de esos bonos se llevó a cabo el día 27 de junio de 2013.

La oferta se realizó a un precio equivalente al 10% de su valor par, que al jueves 27 de junio de 2013 equivalía a \$1.142.633,5 por cada corte de 500 unidades de fomento, y por un monto total de hasta \$17.500.000.000.

La operación debía materializarse en bolsa, mediante la utilización del “Sistema de Calce Automático de Ofertas a Firme de Instrumentos de Renta Fija (“Telarenta”)” de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación, de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Operaciones de Instrumentos de Renta Fija e Intermediación Financiera” de la Bolsa de Comercio de Santiago.

En cuanto al cierre de la oferta de compra, éste se produciría mediante el calce automático de la oferta de compra emitida por IM Trust S.A. Corredores de Bolsa (asesores en el proceso de compra), y las aceptaciones de venta presentadas por los tenedores de bonos al precio de la oferta, según el orden de ingreso de cada aceptación de venta, hasta el vencimiento del plazo de la oferta.

Una vez efectuado el calce de la oferta y aceptación de venta, la transacción quedaría a firme. Asimismo, una vez vencido el plazo de la oferta, no se recibirían nuevas aceptaciones de venta de parte de los tenedores de bonos de la Serie G.

El precio sería pagado en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, bajo la modalidad “PH” o “Pagadero Hoy”, sin devengar intereses ni reajustes.

Bajo estas condiciones, la Oferta de Compra se materializó por un total que ascendió a \$ 6.590.424.371 (equivalente a 2.883.875 UF), y que corresponde al 26% del total de la deuda junior de la compañía.

En cuanto a los efectos de la Operación de Compra llevada a cabo por el Fondo, en los estados financieros consolidados de Empresas La Polar S.A., se pueden mencionar los siguientes:

- Al consolidarse dentro del grupo económico los bonos comprados por el Fondo, la deuda Junior nominal se reduce en 2.883.875 UF, que al 30 de septiembre del presente equivalen aproximadamente a \$ 66.592 millones.
- La tasa efectiva en pesos de dicha deuda Junior, corresponde al 18,1% anual.
- Al traer a valor presente el nuevo monto de deuda consolidada, usando la tasa antes mencionada, se obtiene una reducción de la deuda Junior, en el balance consolidado, de aproximadamente un 26%.
- Finalmente y como consecuencia de la rebaja consolidada de la deuda Junior, la Empresa incurrirá en menores gastos financieros en un monto equivalente a la rebaja consolidada de la deuda, esto es, gastos financieros un 26% inferiores a los que habría incurrido sin la compra de deuda por parte del Fondo en el período de la deuda.

#### **6. Revalorización de la Deuda Financiera acogida al Convenio Judicial Preventivo**

Con fecha 16 de octubre de 2012, y como consecuencia del cumplimiento de la condición suspensiva del Convenio Judicial Preventivo (aumento de capital), se procedió a reestructurar los pasivos financieros de la Compañía acogidos a dicho Convenio, de acuerdo a las características descritas en Nota 18.

Los efectos en los estados financieros de la Compañía, de dicha reestructuración de pasivos financieros, deben ser evaluados en base a lo establecido en la NIC 39. Aquí se establece que “Una entidad eliminará de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado” y que “La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada se reconocerá en el resultado del periodo”.

Por lo tanto, es importante para efectos de las NIIF distinguir si el pasivo financiero producto de la reestructuración originada del Convenio Judicial Preventivo, se considera como “extinguido” o “modificada en sus términos”, eso porque cuando una deuda se trata como extinguida, pueden ocurrir efectos en el estado de resultado, ya que el valor libro de la deuda “antigua” se rebaja del balance, mientras que la “nueva” deuda entra a su valor justo en la fecha cuando la reestructuración se hizo efectiva.

Luego, la norma clarifica que en una permuta debe analizarse si las condiciones de la “nueva” deuda son sustancialmente diferentes, para lo cual el anexo de la NIC 39 incluye una guía sobre como determinar si el cambio de las condiciones de una deuda se considera como “sustancialmente” diferente.

Se considera que las condiciones han sido sustancialmente modificadas cuando el valor actual neto de los flujos de efectivo, según las nuevas condiciones, incluidas cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida y utilizando en el descuento el tipo de interés original (es decir, el correspondiente al instrumento de

deuda original), difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo restantes, en función de las condiciones originales (lo que se conoce como "test del 10%" o "evaluación cuantitativa").

La Compañía efectuó la evaluación de si las condiciones de los pasivos financieros han sido sustancialmente modificadas, concluyendo que se produce una diferencia superior al 10% entre el valor actual neto de los flujos de efectivo según las nuevas condiciones y las antiguas (test del 10%). Esto implica que los créditos con los nuevos plazos y condiciones (ya sea se trate de intercambio de instrumentos de deuda o modificación de condiciones), se deben registrar bajo NIIF como una nueva deuda. En consecuencia, se debe contabilizar la extinción de la deuda anterior, reconociendo las ganancias o pérdidas correspondientes y el nuevo instrumento de deuda se reconoce a valor razonable.

Basándonos en los resultados del test del 10%, esta transacción se contabiliza como una extinción de los pasivos financieros anteriores, lo que significa que estos pasivos se dan de baja por su valor en libro, dando paso a una nueva deuda a valor justo.

Cuando se reestructura o refinancia un instrumento de deuda, y las condiciones han sido sustancialmente modificadas, la transacción se contabiliza como la extinción de la deuda anterior, reconociéndose las ganancias o pérdidas correspondientes. NIC 39 establece que el nuevo pasivo financiero se valora inicialmente a su valor razonable, señalando que dicho valor razonable se estima recurriendo a una técnica de valoración, considerando para tal efecto la tasa de descuento. Además señala que no resulta adecuado suponer simplemente que el importe nominal del nuevo préstamo es el valor razonable. A falta de un precio cotizado disponible en un mercado activo para el nuevo instrumento de deuda, el valor razonable se determina mediante una técnica de valoración. Si la técnica de valoración no utiliza solo datos procedentes de mercados observables, este hecho no impide el reconocimiento de una ganancia o pérdida, ya que la estimación del valor razonable se utiliza como la estimación del precio de la transacción.

En función de lo anterior, la Compañía efectuó una revalorización de los pasivos financieros a tasas de mercado para reflejarlos a su valor justo.

Se determinaron 3 tasas de descuento para cada uno de los nuevos pasivos financieros de la Compañía (Deuda Senior, Deuda Junior y Tramo C). Dicha determinación se realizó en base a instrumentos comparables por:

- i) Rating crediticio,
- ii) Plazo de la estructura de la deuda y,
- iii) Garantías de cada instrumento.

Para los tramos A y B (Deuda Senior y Junior) y considerando el rating "C" otorgado por Humphreys e ICR, Compañías Clasificadoras de Riesgo a Empresas La Polar y sus filiales, y falta de liquidez y profundidad en el mercado chileno para bonos de esta clasificación, se procedió a buscar instrumentos similares en el mercado norteamericano.

De este modo, se consideró la toma de una muestra de 525 bonos corporativos activos en el mercado norteamericano, con el mismo rating, ajustando su spread por plazo y distinguiendo aquellos con garantías emitidas, sobre esta muestra se obtuvo un spread promedio sobre la tasa (yield) del bono del tesoro emitido por el gobierno de los EEUU. Así, se determinó un spread diferenciado para cada una de las deudas que se detalla a continuación:

Spread Bono Senior: 8,5%

Spread Bono Junior: 12,5%

Al incorporar una tasa (yield) de 5,6% del BCP a 10 años (Bono emitido por el Banco Central de Chile en pesos), se obtienen estimaciones para las tasas de descuento que se detallan a continuación:

Tasa descuento Bono Senior: 14,1%

Tasa descuento Bono Junior: 18,1%

Para el Tramo C (Patrimonio Separado 27) se consideraron las mayores garantías asociadas a dicha deuda (1,85 veces la cartera normal de la Compañía - ver Nota 12 Carteras en Garantía), las tasas históricas para bonos securitizados y el nuevo plazo. De esta forma se determinó un spread de 400 puntos básicos sobre la tasa de referencia BCP a 10 años, obteniéndose una tasa de descuento de 9,6%.

Como consecuencia de la aplicación de la metodología indicada en los párrafos anteriores, resulta una tasa de descuento promedio para la totalidad de la deuda del Convenio de 14,94%.

Considerando las tasas de descuento determinadas y aplicándolas a la deuda reestructurada por el Convenio Judicial Preventivo, esta ascendería a un valor razonable de M\$ 174.011.929, que al compararlo con el valor nominal determinado en el Convenio Judicial Preventivo, genera una utilidad financiera que asciende a M\$ 295.725.456.

A mayor abundamiento, la Compañía pidió a KPMG Auditores Consultores Ltda. una evaluación para la determinación de tasas de descuento. Dicho trabajo, que determinó el spread en base a papers del profesor Aswath Damodaran<sup>1</sup>, arrojó resultados similares a los obtenidos por la Compañía, entregando diferencia de solo un 0,5% en el valor razonable.

## **7. Acuerdo con Servicio Nacional del Consumidor**

Con fecha 28 de diciembre de 2012 se tomó conocimiento de la presentación por parte de la Asociación de Consumidores Liga Ciudadana de Defensa de los Consumidores de Chile (en adelante también la "Asociación"), ante el Primer Juzgado de Letras de Santiago, de un escrito de desistimiento al recurso de apelación interpuesto por esa Asociación, en contra de la resolución dictada por dicho Tribunal con fecha 10 de diciembre pasado, en la cual aprobaba el Acuerdo Conciliatorio alcanzado entre el Servicio Nacional del Consumidor ("Sernac") y La Polar y sus filiales Inversiones SCG S.A. y Corpolar S.A. (en adelante también la "Resolución Aprobatoria"), respecto de la demanda colectiva por vulneración al interés colectivo de los consumidores por inobservancia de la Ley N° 19.496, interpuesta por el Sernac con fecha 26 de mayo del año 2011.

Al verificarse el desistimiento a dicho recurso de apelación, el cual es el único que se encontraba pendiente, quedo a firme y ejecutoriada la Resolución Aprobatoria, una vez que el Primer Juzgado de Letras de Santiago lo certificó. De esta forma, la Empresa comenzó la implementación del Acuerdo Conciliatorio en conformidad con los plazos y condiciones previstos por la Resolución Aprobatoria y de conformidad con la Ley, una vez formalizadas las publicaciones que la misma Ley establece.

Entre el 14 de enero de 2013, fecha en que se dio inicio al proceso, y al 30 de septiembre de 2013, se ha desarrollado la atención en tiendas conforme a lo establecido en el Acuerdo Conciliatorio para cerca de 173 mil clientes que se han acercado a conocer su propuesta de recalcule de deuda reflejada en su Cartola Histórica Reconstruida (CHR), de ellos, cerca de 100 mil clientes han aceptado la propuesta, 67 mil con saldo de

<sup>1</sup> [Default spreads based upon ratings. Enero 2012.](http://www.damodaran.com) (www.damodaran.com)

devolución a su favor por un monto total de MM\$ 13.330 y 10 mil con saldo de deuda por un monto de MM\$ 4.345. Para todos aquellos clientes que, terminado el plazo de 6 meses establecido en el Acuerdo Conciliatorio desde la mencionada fecha de inicio, no se hubieren acercado a alguna tienda a conocer su situación, se les enviará su CHR por correo. Se encuentra asimismo en curso, conforme a lo establecido en el Acuerdo Conciliatorio, la Auditoría del proceso por parte de la empresa de auditora externa RSM CHILE Ltda.

## **8. Información de Filiales en el extranjero**

### ***Empresas La Polar S.A.S.***

Empresas La Polar S.A.S., es una Sociedad por acciones simplificada constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 15 de enero de 2010, inscrita en el registro mercantil en la Cámara de Comercio de Bogotá y sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades. Esta filial actúa como holding de las operaciones en Colombia y desarrolla la operación comercial de Retail.

### ***La Polar Servicios y Soluciones S.A.S.***

La Polar Servicios y Soluciones S.A.S. es una Sociedad por acciones simplificada que fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 15 de enero de 2010 y tiene por objeto social el desarrollo de actividades de promoción y captación de clientes, su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá y su duración es indefinida. Está sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades.

### ***La Polar S.A. Compañía de Financiamiento***

La Polar S.A. Compañía de Financiamiento es una Sociedad anónima que fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 30 de septiembre de 2010 y tiene por objeto social la prestación de servicios financieros mediante la emisión y Administración de tarjetas de crédito para el financiamiento en tiendas La Polar. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá y su duración se extiende hasta al 28 de septiembre de 2110. Está sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia Financiera.

### ***La Polar Agencia de Seguros Ltda.***

La Polar Agencia de Seguros Ltda. es una Sociedad de responsabilidad limitada que fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 6 de octubre de 2010 y tiene por objeto social la intermediación de pólizas de seguros. Su domicilio principal se encuentran en la ciudad de Bogotá y su duración se extiende al 6 de octubre de 2040. Está sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades.

### ***La Polar Internacional Limitada***

Con fecha 1 de diciembre de 2009, Empresas La Polar S.A. e Inversiones SCG S.A. constituyeron la filial La Polar Internacional Limitada, con un capital de \$ 10.000.000. El objeto de esta filial es la realización de inversiones permanentes en cualquier tipo de Sociedades en el exterior. Bajo esta Sociedad se constituyeron las Compañías que actualmente desarrollan la operación del negocio en Colombia.

Durante diciembre de 2009, La Polar Internacional Limitada adquirió la totalidad de las participaciones minoritarias en Asesorías y Evaluaciones S.A., Collect S.A., Agencia de Publicidad Conexión S.A., Tecnopolar Sociedad Anónima, La Polar Corredores de Seguros Ltda. y Corpolar S.A.

## 9. Colaboradores

Al 30 de septiembre de 2013 la Sociedad y sus filiales reportan 8.521 colaboradores, distribuidos como se indica a continuación:

	Número de trabajadores
Gerentes y ejecutivos principales	41
Profesionales y técnicos	1.356
Colaboradores	7.124
<b>Total</b>	<b>8.521</b>

## Nota 2 Bases de Presentación de los Estados Financieros y Criterios Contables Aplicados

A continuación se describen las principales políticas de contabilidad adoptadas en la preparación de los estados financieros consolidados y sus notas (en adelante estados financieros consolidados).

### 2.1 *Comparación de la información*

Las fechas asociadas del proceso de convergencia a las Normas Internacionales de la Información Financiera que afectan a la Sociedad, son: el ejercicio comenzado el 1 de enero de 2012, fecha de transición, y el 1 de enero de 2013, fecha de convergencia, a las Normas Internacionales de la Información Financiera. A partir del ejercicio 2013, se presenta la información financiera bajo NIIF comparativa con el ejercicio 2012, incluyendo en una nota explicativa a los Estados Financieros, una declaración explícita y sin reservas del cumplimiento con las normas NIIF.

### 2.2 *Período Contable*

Los presentes estados financieros consolidados intermedios de situación financiera cubren los siguientes períodos:

**Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera:** Por el período terminado al 30 de septiembre de 2013 comparativo con el período anual al 31 de diciembre de 2012 y el 01 de enero de 2012.

**Estados Consolidados Intermedios de Resultados Integrales:** Por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2013 y 2012 y por los períodos comprendidos entre el 01 de abril y el 30 de septiembre de 2013 y 2012.

**Estados Consolidados Intermedios de Flujos de Efectivo Directo:** Por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2013 y 2012.

**Estados Consolidados Intermedios de Cambios en el Patrimonio:** Saldos y movimientos entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2013 y 2012.

### **2.3 Bases de preparación**

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios de la sociedad correspondientes al 30 de septiembre de 2013 y 30 de septiembre de 2012 han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), considerando específicamente los requerimientos de la norma internacional de Contabilidad N° 34 "información Financiera Intermedia" (NIC 34) emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

Estos Estados Financieros Intermedios reflejan la situación financiera consolidada de Empresas La Polar S.A. y sus Filiales al 30 de septiembre de 2013, al 31 de diciembre de 2012 y al 1 de enero de 2012 y los resultados de las operaciones por el período de nueve y tres meses terminados al 30 de septiembre de 2013 y 30 de septiembre de 2012, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los períodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2013 y 30 de septiembre de 2012, los cuales fueron aprobados por el Directorio en sesión celebrada con fecha 26 de noviembre de 2013.

Estos estados financieros consolidados intermedios se han preparado siguiendo el principio de empresa en marcha mediante la aplicación del método de costo, con excepción, de acuerdo a NIIF, de aquellos activos y pasivos que se registran a valor razonable, y aquellos activos no corrientes que se registran al menor entre el valor contable y el valor razonable menos el costo de ventas.

Las cifras incluidas en el estado financiero adjunto, están expresadas en miles de pesos chilenos, sin decimales (excepto cuando se indica lo contrario), siendo el peso chileno la moneda funcional de la Sociedad.

Para una adecuada presentación de los estados financieros, se realizaron reclasificaciones menores en los estados financieros al 30 de septiembre de 2012 y 1 de enero de 2012, para fines comparativos.

### **2.4 Bases de consolidación**

Los Estados Financieros Consolidados comprenden los estados financieros de la Matriz y sus filiales, incluyendo todos sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo después de efectuar los ajustes y eliminaciones relacionadas con las transacciones entre las compañías que forman parte de la consolidación.

Filiales son todas las entidades sobre las que la Sociedad tiene control directo o indirecto para dirigir las políticas financieras y de operación, o poseen derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes, considerándose a estos efectos los derechos de voto en su poder, o de terceros, ejercitables o convertibles al cierre de cada ejercicio. La Sociedad se encuentra expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de estas sociedades y tiene la capacidad de influir en el monto de éstos. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control a la Sociedad, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición, la Compañía utiliza el método de adquisición. Bajo este método el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocio, la Compañía medirá el interés no controlador de la adquirida ya sea a su valor razonable o como parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida.

Los estados financieros consolidados incluyen la combinación, línea a línea, de todos los activos y pasivos de contenido similar de la Sociedad matriz y sus filiales, después de eliminar todos los saldos resultantes de

transacciones entre las empresas incluidas en la consolidación. Los estados financieros de las filiales son preparados utilizando las mismas políticas contables que las de la Sociedad matriz.

En el caso de filiales no controladas en un 100%, la participación y en activos netos, que son atribuibles a los accionistas minoritarios, se presentan separadamente y dentro del patrimonio en los estados financieros consolidados.

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios**

Las filiales que se incluyen en estos estados financieros consolidados intermedios, son las siguientes:

	RUT	País de origen	Moneda Funcional	Porcentajes de participación 30-sep-13			Porcentajes de participación 30-sep-12		
				Directa	Indirecta	Total	Directa	Indirecta	Total
Inversiones SCG S.A.	96.874.020-2	Chile	Peso	99,9999998	-	99,9999998	99,9709	0,02906	99,99996
Collect S.A.	96.876.380-6	Chile	Peso	99,0	1,0	100	99,0	1,0	100
Agencia de Publicidad Conexión S.A.	96.878.730-6	Chile	Peso	99,5	0,5	100	99,5	0,5	100
Tecnopolar S.A.	96.948.700-4	Chile	Peso	99,0	1,0	100	99,0	1,0	100
La Polar Corredores de Seguros Ltda.	79.633.210-7	Chile	Peso	99,0	1,0	100	99,0	1,0	100
Corpolar S.A.	76.586.380-5	Chile	Peso	99,9	0,1	100	99,9	0,1	100
La Polar Internacional Ltda.	76.081.527-6	Chile	Peso	99,9	0,1	100	99,9	0,1	100
Inversiones LP S.A.	76.265.724-4	Chile	Peso	99,9	-	99,9	-	-	-
Fondo de Inversión Privado Maipo	76.296.714-6	Chile	Peso	99,9999	-	99,9999	-	-	-
Empresas La Polar S.A.S.	0-E	Colombia	Peso Colombiano	-	100	100	-	100	100
La Polar S.A. Compañía de Financiamiento	0-E	Colombia	Peso Colombiano	0,1	99,9	100	0,1	99,9	100
La Polar Servicios y Soluciones S.A.S.	0-E	Colombia	Peso Colombiano	-	100	100	-	100	100
La Polar Agencia de Seguros Ltda.	0-E	Colombia	Peso Colombiano	-	100	100	-	100	100

## **2.5 Moneda funcional, transacciones en monedas extranjeras y unidades de reajuste**

La Sociedad utiliza el peso chileno como su moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros consolidados intermedios. La moneda funcional se ha determinado considerando el ambiente económico en que la Sociedad desarrolla sus operaciones y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo.

Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al peso chileno.

Las transacciones en monedas extranjeras y unidades reajustables son registradas al tipo de cambio de la respectiva moneda o unidad de reajuste a la fecha en que la transacción cumple con los requisitos para su reconocimiento inicial. Al cierre de cada estado financiero consolidado, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras y unidades reajustables son traducidas al tipo de cambio vigente de la respectiva moneda o unidad de reajuste. Las diferencias de cambio originadas, tanto en la liquidación de operaciones en moneda extranjera como en la valorización de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se incluyen en el estado de resultados integrales en el rubro Diferencias de cambio. En tanto las diferencias originadas por los cambios en unidades de reajuste, se registran en el rubro Resultados por unidades de reajuste.

Para efectos de consolidación, los activos y pasivos de las filiales, cuya moneda funcional es distinta del peso chileno, son convertidos a pesos chilenos usando los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros. Las diferencias de cambio originadas por la conversión de los activos y pasivos son registradas en la cuenta de reserva del patrimonio Ajuste Acumulado por Diferencia de Conversión, y los ingresos y gastos son convertidos al tipo de cambio promedio mensual para los respectivos períodos.

Los tipos de cambio de las principales monedas extranjeras y unidades de reajuste utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012, son los siguientes:

Moneda extranjera o unidades de reajuste		30-Sep-13	31-Dic-12	01-Ene-12
		\$	\$	\$
<b>Monedas extranjeras</b>				
Dólar estadounidense	USD	504,20	479,96	519,20
Pesos colombianos	COP	0,26	0,27	0,27
<b>Unidades de reajuste</b>				
Unidad de fomento	UF	23.091,03	22.840,75	22.294,03

## **2.6 Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas**

La información contenida en estos estados financieros consolidados es responsabilidad de la Administración de Empresas La Polar S.A. y Filiales.

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros consolidados y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Sociedad se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones diferentes a las actuales y en algunos casos, variar significativamente.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Sociedad y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional, que producto de su variación podrían originar ajustes significativos sobre los valores libros de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero, se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles, y su valor residual,
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos, incluyendo las cuentas por cobrar a clientes,
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los compromisos por indemnizaciones por años de servicios,
- Las provisiones por compromisos adquiridos con terceros y los pasivos contingentes,
- La determinación del valor justo de ciertos activos financieros,
- Las provisiones de existencias como por ejemplo, valor neto de realización, provisión por obsolescencia y provisión por devoluciones, y
- La recuperabilidad de los impuestos diferidos.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes estados financieros consolidados futuros.

## **2.7 Información Financiera por Segmentos Operativos**

La Compañía adoptó “el enfoque de la Administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la Administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

De acuerdo a lo anterior, se han identificado los siguientes segmentos de negocio para la Compañía:

- El segmento de retail o ventas al detalle comprende la comercialización de una amplia variedad de productos tales como vestuario, electrodomésticos, muebles para el hogar, artículos electrónicos, computadores personales, entre otros.
- El segmento de servicios financieros comprende principalmente préstamos de consumo mediante la emisión de tarjetas de crédito para la adquisición de productos y servicios en las tiendas La Polar y comercios asociados.

Los criterios usados para las mediciones de los resultados, activos y pasivos de los segmentos, son similares a las políticas contables utilizadas para la preparación de los estados financieros consolidados.

La Compañía contabiliza las ventas y transferencias entre segmentos como si fueran a terceras partes, es decir, a precios actuales de mercado.

Las áreas geográficas en las que opera la Sociedad son Chile y Colombia, respectivamente.

## **2.8 Efectivo y Efectivo Equivalentes**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades financieras, y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los sobregiros bancarios. En los estados financieros consolidados los sobregiros bancarios se clasifican como recursos de terceros en el pasivo corriente.

## **2.9 Instrumentos Financieros**

### **Activos y pasivos financieros**

La Sociedad reconoce un activo o pasivo financiero en sus estados financieros consolidados, cuando se convierte en parte de las disposiciones contractuales de un instrumento financiero. Un activo financiero es eliminado de los estados financieros consolidados cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo financiero o si la Sociedad transfiere el activo financiero a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo financiero es eliminado cuando las obligaciones de la Sociedad especificadas en el contrato se han liquidado o bien hayan expirado. Las compras o ventas normales de activos financieros se contabilizan a la fecha de liquidación, es decir la fecha en que el activo es entregado por la Sociedad o recibido por ésta.

A la fecha de reconocimiento inicial, la Administración clasifica sus activos financieros como (i) a valor justo a través de resultados, (ii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y (iii) créditos y cuentas por cobrar, dependiendo del propósito para el cual los activos financieros fueron adquiridos. Los activos financieros son reconocidos inicialmente a valor justo. Para los instrumentos no clasificados como a valor justo a través de resultados, cualquier costo atribuible a la transacción es reconocido como parte del valor del activo.

El valor justo de instrumentos que son cotizados activamente en mercados formales está determinado por los precios de cotización en la fecha de cierre de los estados financieros. Para inversiones donde no existe un mercado activo, el valor justo es determinado utilizando técnicas de valorización, entre las que se incluyen (i) el uso de transacciones de mercado recientes, (ii) referencias al valor actual de mercado de otro instrumento financiero de características similares, (iii) descuento de flujos de efectivo y (iv) otros modelos de valuación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Sociedad valoriza los activos financieros como se describe a continuación:

### **Activos financieros a valor justo a través de resultado**

Los activos a valor justo a través de resultados incluyen activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros que se han designado como tal por la Sociedad. Los activos financieros son clasificados como mantenidos para negociar si son adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo. Los instrumentos derivados son clasificados como mantenidos para negociar a menos que sean designados como instrumentos de cobertura o correspondan a contratos de garantía financiera. Estos activos se valorizan a valor justo y las utilidades o pérdidas surgidas de la variación del valor justo se reconocen en la cuenta Otras ganancias (pérdidas) en el estado de resultados integrales.

### ***Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento***

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la Administración de la Sociedad tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Estos instrumentos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a doce meses a partir de la fecha del estado de situación financiera consolidado, que se clasifican como activos corrientes. Su reconocimiento se realiza a través del costo amortizado registrándose directamente en resultados sus cambios de valor.

### ***Créditos y cuentas por cobrar***

Los créditos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables que no son transados en un mercado activo formal. Esta categoría comprende principalmente los créditos de consumo otorgados a clientes por la utilización de la tarjeta de crédito La Polar.

Estos activos se reconocen inicialmente a su valor razonable (que equivale a su valor nominal, descontando el interés implícito para las ventas a plazo), y que es equivalente a su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por pérdidas de deterioro del valor.

### ***Préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses***

Los préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses son reconocidos inicialmente al valor justo de los recursos obtenidos, menos los costos incurridos directamente atribuibles a la transacción. Después del reconocimiento inicial, los préstamos y obligaciones que devengan intereses se valorizan al costo amortizado. La diferencia entre el monto neto recibido y valor a pagar es reconocida en el estado de resultados integrales durante el período de duración del préstamo, utilizando el método de interés efectivo.

Los intereses devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizados en el financiamiento de los créditos de consumo por la utilización de la tarjeta de crédito, se incluyen en costo de ventas, bajo Gastos por intereses en el estado de resultados integrales. Los intereses devengados por préstamos y obligaciones destinados al financiamiento de actividades no financieras se incluyen en Costos financieros.

Los préstamos y obligaciones que devengan intereses son clasificados como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por al menos doce meses después de la fecha del cierre de los estados financieros.

### ***2.10 Derivados y operaciones de cobertura.***

Los contratos de derivados financieros, que incluyen forwards de monedas extranjeras son reconocidos inicialmente, desde la fecha de contratación al valor razonable (incluidos los costos de transacción). El valor razonable es obtenido de cotizaciones de mercado, modelos de descuento de flujos de caja y modelos de valorización de opciones según corresponda. Los contratos de derivados se informan como un activo cuando su valor razonable es positivo y como un pasivo cuando éste es negativo, en los rubros "Diferencias de cambio" y "otros pasivos financieros" según corresponda.

Al momento de suscripción de un contrato de derivado, éste debe ser designado por la Sociedad como instrumento derivado para negociación o para fines de cobertura contable.

Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en el valor razonable de una partida existente del activo o del pasivo, esta última se registra a su valor razonable en relación con el riesgo específico cubierto. Las

utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de la partida cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del período.

Si el ítem cubierto en una cobertura de valor razonable es un compromiso a firme, los cambios en el valor razonable del compromiso con respecto al riesgo cubierto son registrados como activo o pasivo con efecto en los resultados del período.

Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del período. Cuando se adquiere un activo o pasivo como resultado del compromiso, el reconocimiento inicial del activo o pasivo adquirido se ajusta para incorporar el efecto acumulado de la valorización a valor razonable del compromiso a firme que estaba registrado en el balance general.

Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en los flujos de caja de activos o pasivos existentes, o transacciones esperadas, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable con respecto al riesgo cubierto es registrada en el patrimonio. Cualquier porción inefectiva se reconoce directamente en los resultados del período.

Los montos registrados directamente en patrimonio son registrados en resultados en los mismos períodos en que activos o pasivos cubiertos afectan los resultados integrales.

Los derivados mantenidos por la Sociedad, corresponden a operaciones contratadas con el fin de cubrir el riesgo de tipo de cambio y así compensar significativamente estos riesgos que son objeto de cobertura, para ello se utilizan instrumentos derivados tales como contratos forwards

Cobertura de flujos futuros: Los cambios en el valor razonable de estos derivados se registran en una reserva del patrimonio denominado "reserva de cobertura". La pérdida o ganancia acumulada se traspaasa al estado de resultados en la medida que la partida protegida tiene impacto en el estado de resultados, para compensar el efecto.

Cobertura del valor razonable: La ganancia o pérdida que resulte de la valorización del instrumento de cobertura, debe ser reconocida inmediatamente en cuentas de resultados, al igual que el cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, neteando los efectos en el mismo rubro del estado de resultados

### **2.11 Deterioro de activos financieros**

A la fecha de emisión de los estados financieros consolidados, la Sociedad evaluó la existencia de algún indicio de deterioro para un activo financiero o grupo de activos financieros, reflejando estos efectos en el patrimonio.

#### ***Activos registrados a costo amortizado (Créditos por tarjetas de crédito)***

La Sociedad evalúa el deterioro de los créditos de consumo en forma colectiva, para lo cual segmenta los clientes de acuerdo con características de riesgo similares que son indicativas de la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones en los términos pactados. La estimación de los flujos de efectivo futuros se basa en la experiencia histórica de pérdidas para grupos de activos con características de riesgo similares. El monto del deterioro se determina como la diferencia entre la pérdida esperada y el valor libro del activo, reduciéndose este último a través de una cuenta de provisión. Los créditos son castigados a los 180 días de mora desde su vencimiento más antiguo.

Adicionalmente, las variables que ha comenzado a utilizar la nueva administración en lo que respecta a riesgo de crédito y cobranzas son las siguientes:

1. Evolución de estratificado de cartera, mostrando los tramos hasta 180 días, incluyendo porcentajes de cartera al día y en mora.
2. Medición de las migraciones de cartera por cada tramo, para usar como base de la metodología Roll – Rate para el modelo de provisiones.
3. Separación de la cartera entre normal y repactada, y determinación de tasas de riesgo por cada cartera.
4. Estudios de segmentación de clientes para la admisión y determinación de cupos diferenciados.
5. Notas de comportamiento para las propuestas de ajustes de cupos.
6. Determinación de tasas de riesgo por segmentos de clientes.
7. Vigilancia de cartera con mayor énfasis para segmentos nuevos o de mayor riesgo.
8. Tasa de castigo mensual.
9. Tasa de recuperación de los castigos.
10. Recaudación sobre la cartera.
11. Tasa de pago.
12. Benchmark diarios de productividad por tramos de morosidad, empresas, tipos de cartera, canal de cobros, etc.
13. Intensidad en la gestión del cobro mediante nota de comportamiento de pago.
14. Estudio cuantitativo y cualitativo de los atributos del servicio de cobranza que nuestros clientes perciben como satisfactorios, insatisfactorios o neutros.
15. Certificación de competencias laborales del personal asociado al proceso de cobranza, mediante capacitación en técnicas y destrezas en cobro relacional.
16. Segmentación del cobro por tramos de morosidad y tipo de clientes.
17. Implementación de un sistema de pago de honorarios a las empresas externas con factores de amplificación y de decrecimiento según cumplimiento de meta.
18. Implementación de un modelo de cobranza tercerizado.
19. Incorporación en cada empresa de cobranza de un Encargado de Cobranza.
20. Reclutamiento desde el mercado de personal con experiencia en riesgo y cobranza.
21. Para la Admisión de clientes este año 2013 se está desarrollando el proyecto Interconnect, que es un sistema de evaluación de clientes por segmentos (scoring por matrices), lo que permitirá optimización de la tasa de riesgo de nuevos clientes y contar con tasas de deterioro de riesgo por segmentos de clientes.

En paralelo para este año 2013 se construirá un score de comportamiento y se iniciara la implementación de un software de cobranza Word Class.

Si en un período posterior el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada. Cualquier posterior reverso de una pérdida por deterioro es reconocida en utilidades en la medida que el valor libro del activo no excede su costo amortizado a la fecha de reverso.

## **2.12 Inventarios**

Los inventarios se valorizan al menor valor entre el costo y su valor neto realizable. El costo de las existencias comprende todos los costos de adquisición, transformación y otros costos incurridos para dejar los productos en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta, netos de descuentos atribuibles a los inventarios.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el transcurso normal de los negocios, menos los gastos estimados de comercialización y distribución.

El costo de los inventarios y los productos vendidos se determina usando el método del precio medio ponderado.

El criterio de valorización de las existencias en tránsito está determinado por las importaciones a valor FOB más la incorporación de costos asociados tales como: fletes, derechos de aduana, seguros, almacenajes y otros costos relacionados directamente con la importación.

## **2.13 Pagos anticipados**

Como se indica en la Nota 2.14 los pagos efectuados por contratos de arriendo que cubren períodos futuros se registran bajo el rubro "Otros Activos no financieros" en los estados financieros consolidados. Los montos pagados por royalties que dan derecho a la Sociedad a utilizar marcas comerciales de terceros en períodos futuros se registran bajo pagos anticipados y se amortizan en el período del respectivo contrato. También son incluidos dentro de los pagos anticipados, aquellos efectuados a los proveedores extranjeros por concepto de anticipos por la importación de mercadería, entre otros.

## **2.14 Propiedades, plantas y equipos**

Las Propiedades, plantas y equipos, son registrados utilizando el modelo del costo, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro. El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como también los intereses por financiamiento directa o indirectamente relacionados en ciertos activos calificados. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Sociedad y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenciones y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La depreciación de Propiedades, plantas y equipos, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes, considerando el valor residual estimado de éstos. Cuando un bien está compuesto por componentes significativos, que tienen vidas útiles diferentes, cada parte se deprecia en forma separada. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los activos fijos son revisadas y ajustadas, si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros. La depreciación de edificios y remodelaciones en propiedades arrendadas es calculada linealmente basada en el plazo del contrato de arriendo o la vida útil estimada de los bienes, cuando ésta es menor.

Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable (ver Nota 2.17).

Las vidas útiles estimadas para los principales componentes de propiedades, plantas y equipos son:

	Número de años
Terrenos	Indefinida
Edificios	80
Construcciones y remodelaciones en locales arrendados	Por el periodo del contrato
Instalaciones	5 a 15
Maquinarias y equipos	10
Equipos computacionales	3 a 5
Muebles	3 a 5

\* Los terrenos son valorizados al costo

## 2.15 Arrendamientos

Empresas La Polar S.A. arrienda locales comerciales y edificios bajo contratos de arrendamiento de carácter operativo o financiero.

Los contratos de arriendo se clasifican como financiero cuando el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. Para los contratos que califican como arriendos financieros, se reconoce a la fecha inicial un activo y un pasivo por un valor equivalente al menor valor entre el valor justo del bien arrendado y el valor presente de los pagos futuros de arrendamiento y la opción de compra. En forma posterior los pagos por arrendamiento se asignan entre el gasto financiero y la reducción de la obligación de modo que se obtiene una tasa de interés constante sobre el saldo de la obligación.

Los contratos de arriendo que no califican como arriendos financieros son clasificados como arriendos operativos y los respectivos pagos de arrendamiento son cargados a resultado en forma lineal en el período del contrato. Los pagos por arriendos de locales comerciales son determinados con base en un porcentaje sobre las ventas del período con un monto mínimo garantizado.

## 2.16 Activos intangibles

### Marca comercial

La marca comercial corresponde a un activo intangible de vida útil indefinida que se presentan a su costo histórico, menos cualquier pérdida por deterioro. Estos activos se someten a pruebas de deterioro anualmente o cuando existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

### Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costos directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad y que es probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costos durante más de un año, se reconocen como activos intangibles.

Los costos directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costos de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos, se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

### ***Gastos de investigación y desarrollo***

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos.

#### ***2.17 Deterioro de activos no corrientes***

Los activos intangibles que tienen una vida útil indefinida, no están sujetos a amortización y se deben someter anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que exista evidencia objetiva de que el importe en libros no puede ser recuperable.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y su valor en uso. Al evaluar este último valor, los flujos de caja futuros estimados se descuentan a su valor presente, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje el valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

Si se estima que el valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es menor que su valor libro, este último disminuye al valor recuperable. Se reconoce un deterioro de inmediato en la línea depreciación. En caso que se reverse un deterioro posteriormente, el valor libro aumenta a la estimación revisada del valor recuperable, pero hasta el punto que no supere el valor libro que se habría determinado, si no se hubiera reconocido un deterioro anteriormente. Se reconoce un reverso como una disminución del cargo por depreciación de inmediato.

Los activos no financieros, distintos del menor valor, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de los estados financieros consolidados por si se hubieran producido reversos de la pérdida.

#### ***2.18 Impuesto a la renta e impuestos diferidos***

El Impuesto a la renta está conformado por las obligaciones legales por impuesto a la renta e impuestos diferidos. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados integrales, excepto cuando este proviene de una combinación de negocios o se relaciona con partidas registradas directamente en Otros resultados integrales en el patrimonio, en cuyo caso el efecto de impuesto se reconoce también en patrimonio.

#### ***Obligación por impuesto a la renta***

Las obligaciones por impuesto a la renta son reconocidas en los estados financieros con base en la mejor estimación de las utilidades tributables a la fecha cierre de los estados financieros y la tasa de impuesto a la renta vigente a dicha fecha.

### ***Impuestos diferidos***

Los Impuestos diferidos son los impuestos que la Sociedad espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor libro de los activos y pasivos para propósitos de reporte financiero y la correspondiente base tributaria de estos activos y pasivos utilizada en la determinación de las utilidades afectas a impuesto. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en filiales y asociadas, excepto en aquellos casos en que la Sociedad pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos, incluidos aquellos originados por pérdidas tributarias, son reconocidos en la medida que es probable que en el futuro existan beneficios fiscales futuros, contra las cuales se puedan imputar las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas tributarias no utilizadas.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y el impuesto diferido esté relacionado con la misma entidad tributaria y la misma autoridad tributaria.

### ***2.19 Beneficios a los empleados***

#### ***Obligaciones por beneficios post empleo***

Las obligaciones con los trabajadores están normadas por los convenios colectivos vigentes e instrumentalizados mediante convenios colectivos y contratos individuales de trabajo.

La valorización de estas obligaciones se efectúa mediante un cálculo actuarial el cual considera hipótesis de tasas de mortalidad, rotación de los empleados, tasas de interés, fechas de jubilación, efectos por incrementos en los salarios de los empleados, así como los efectos en las variaciones en las prestaciones derivadas de variaciones en la tasa de inflación.

Como consecuencia de las modificaciones a la NIC 19 “Beneficios a los empleados”, a contar del 1 de enero de 2013, las pérdidas y ganancias que puedan producirse por variaciones de las obligaciones preestablecidas definidas, se registran en el rubro Otros Resultados Integrales, lo cual generó un efecto de M\$ 619.775 en dicho rubro. Adicionalmente, se efectuó la apertura entre corto y largo plazo como lo indica la normativa vigente.

Las pérdidas y ganancias actuariales tienen su origen en las desviaciones entre la estimación y la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales o en la reformulación de las hipótesis actuariales establecidas.

La tasa de descuento utilizada por la Compañía para el cálculo de la obligación correspondió a una tasa nominal anual del 5,46%, la cual incluye IPC proyectado del 3%.

### ***Bonificaciones a empleados***

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonificaciones cuando está obligada contractualmente o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

### ***2.20 Provisiones***

Las provisiones son reconocidas cuando (i) la Sociedad tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de eventos pasados, (ii) es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación y (iii) el monto de ésta pueda ser estimado razonablemente. Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

### ***Vacaciones de los empleados***

La Sociedad registra el costo de las vacaciones del personal sobre base devengada.

### ***Acuerdos con proveedores***

La Sociedad mantiene acuerdos comerciales con proveedores, lo que permite recibir beneficios por (i) descuentos por volumen, los cuales se determinan en función del cumplimiento de metas anuales de compra, previamente acordadas con los proveedores, (ii) descuentos promocionales, que corresponden a una reducción adicional en el precio de los inventarios adquiridos, con ocasión del desarrollo de iniciativas comerciales y (iii) publicidad compartida, que corresponde a la participación de proveedores en campañas publicitarias, revistas de promoción y apertura de nuevas tiendas.

Los descuentos por volumen y descuentos promocionales se reconocen como una reducción en el costo de venta de los productos vendidos o el valor de las existencias. Los aportes para publicidad compartida se reconocen cuando la Sociedad ha desarrollado las actividades publicitarias acordadas con el proveedor y se registran como una reducción de los gastos de marketing incurridos.

La Polar reconoce los beneficios de acuerdos con proveedores sólo cuando existe evidencia formal del acuerdo, el monto del beneficio puede ser estimado razonablemente y su recepción es probable.

### ***2.21 Medio ambiente***

La Sociedad no ha incurrido en gastos relacionados con el medio ambiente, ya que no desarrolla actividades que repercutan negativamente en él.

### ***2.22 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes***

En los estados financieros consolidados adjuntos, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos remanentes, es decir como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

La excepción a lo antes indicado, corresponde a los impuestos diferidos ya que estos se clasifican como no corrientes, independiente del vencimiento que presenten.

### **2.23 Ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Sociedad y puedan ser medidos con fiabilidad. Los ingresos son medidos al valor justo de los beneficios económicos recibidos o por recibir, considerando descuentos y devoluciones.

#### ***Ingresos por venta de productos***

La Polar genera ingresos a través de la venta de productos al detalle en sus tiendas de departamentos y a través de Internet, siendo sus principales líneas de productos; vestuario, artículos para el hogar, línea blanca, electrónica y computación. Estos ingresos por ventas, netos de descuentos a clientes, se reconocen al momento de la entrega de los productos.

#### ***Ingresos por intereses***

La Sociedad ofrece a sus clientes líneas de financiamiento a través de la tarjeta de crédito La Polar, la cual permite financiar en cuotas la compra de productos y servicios en las tiendas La Polar y en la red de comercios asociados, además de efectuar avances en efectivo en cajeros automáticos del Banco Estado. Los ingresos por intereses sobre créditos de consumo otorgados, se reconocen sobre base devengada, utilizando la tasa de interés efectiva, que es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo a recibir durante la duración del crédito al valor libro neto del activo financiero.

#### ***Otros ingresos de actividades ordinarias***

En otros ingresos de actividades ordinarias se incluye principalmente ingresos relacionados a productos financieros, tales como administración anual de la tarjeta de crédito, el cual se cobra a través de una cuota fija mensual, comisiones por intermediación de primas de seguros, gastos de cobranza, intereses penales entre otros.

### **2.24 Costo de ventas**

#### ***Costo de ventas de productos***

Los costos de venta incluyen el costo de adquisición de los productos vendidos y otros costos incurridos para dejar las existencias en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta. Estos costos incluyen los costos de adquisición, netos de descuentos obtenidos, los gastos e impuestos de internación no recuperables, el costo de almacenamiento, los arriendos, la depreciación de propiedades, planta y equipos, las remuneraciones, los seguros y el transporte de los productos hasta los locales de venta.

#### ***Gastos por intereses***

Los intereses devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizadas en el financiamiento de los créditos de consumo por la utilización de la tarjeta de crédito, se incluyen en Costo de ventas del estado de resultados integrales.

### **Provisiones, castigos y recuperaciones**

En este título se incluye el cargo del ejercicio por la estimación de deudores incobrables y castigos efectuados directamente a resultado, que se presentan netos de las eventuales recuperaciones de cuentas por cobrar castigadas.

### **2.25 Gastos de administración**

Los gastos de administración comprenden las remuneraciones y compensaciones del personal de las unidades de apoyo, las depreciaciones de oficinas, equipos, instalaciones y muebles utilizados en estas funciones, las amortizaciones de activos no corrientes, los gastos de publicidad y promoción y otros gastos generales y de venta.

### **2.26 Pronunciamientos contables recientes**

A continuación se presenta un resumen de nuevas normas, interpretaciones y mejoras a los estándares contables internacionales emitidos por el International Accounting Standards Board (IASB).

#### **(a) Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a contar del 1 de enero de 2013:**

Las mejoras y modificaciones a las NIIF, así como las interpretaciones que han sido publicadas en el periodo se encuentran detalladas a continuación:

	<b>Nuevas normas</b>	<b>Aplicación obligatoria para:</b>
NIIF 10	Estados financieros consolidados	1 de enero de 2013
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2013
NIIF 12	Revelaciones de participaciones en otras entidades	1 de enero de 2013
NIIF 13	Medición del valor razonable	1 de enero de 2013
IFRIC 20	Costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto	1 de enero de 2013

#### **NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” / NIC 27 “Estados financieros separados”**

Esta norma reemplaza la porción de la NIC 27 “Estados financieros separados y consolidados”, que habla sobre la contabilización para estados financieros consolidados. Además incluye los asuntos ocurridos en SIC 12 “Entidades de propósito especial”. NIIF 10 establece un solo modelo de control que aplica a todas las entidades (incluyendo a entidades de propósito especial, o entidades estructuradas). Los cambios introducidos por NIIF 10 exigirá significativamente a la Administración ejercer juicio profesional en la determinación sobre cual entidad es controlada y debe ser consolidada, comparada con los requerimientos de la NIC 27. La aplicación de estos pronunciamientos contables no ha tenido cambios para la sociedad en el perímetro de consolidación. El resto de los parámetros contables aplicados en 2013 no han variado respecto a los utilizados en 2012.

#### **NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos” / NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”**

NIIF 11 reemplaza a NIC 31 “Participaciones en negocios conjuntos” y SIC 13 “Entidades controladas conjuntamente – aportaciones no monetarias de los participantes”. NIIF 11 utiliza algunos de los términos que fueron usados en la NIC 31, pero con diferentes significados. Mientras la NIC 31 identifica 3 formas de negocios conjuntos, NIIF 11 habla solo de 2 formas de acuerdos conjuntos (joint ventures y joint operations) cuando hay control conjunto. NIIF 11 usa el principio de control de la NIIF 10 para identificar control, porque la determinación de si existe control conjunto puede cambiar. Además, NIIF 11 remueve la opción de contabilizar entidades de control conjunto usando consolidación proporcional. En lugar a de lo anterior, las entidades que cumplan con la definición de entidades conjuntas, deberán ser contabilizadas utilizando el método de

patrimonio. Para operaciones conjuntas, las que incluyen activos controlados de manera conjunta, operaciones conjuntas iniciales y entidades de control conjunto iniciales, la entidad reconoce sus activos, pasivos, ingresos y gastos de existir. La emisión de la NIIF 11, modificó de forma limitada la NIC 28 sobre los temas relacionados a entidades asociadas y entidades de control conjunto disponible para la venta y cambios de interés detenidos en entidades asociadas y entidades de control conjunto. La aplicación de estos pronunciamientos contables no ha tenido efectos significativos para el Grupo. El resto de criterios contables aplicados en 2013 no han variado respecto a los utilizados en 2012.

**NIIF 12 “Revelaciones de participaciones en otras entidades”**

NIIF 12 incluye todas las revelaciones que estaban previamente en la NIC 27 relacionadas a consolidación, así como también todas las revelaciones incluidas previamente en la NIC 31 y la NIC 28. Estas revelaciones están referidas a la participación en relacionadas de una entidad, acuerdos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas. Un número de nuevas revelaciones son también requeridas. La aplicación de estos pronunciamientos contables no ha tenido efectos significativos para el Grupo. El resto de criterios contables aplicados en 2013 no han variado respecto a los utilizados en 2012.

**NIIF 13 “Medición del valor razonable”**

NIIF 13 establece una única fuente de guía sobre la forma de medir el valor razonable, cuando éste es requerido o permitido por las NIIF. No cambia cuando una entidad debe utilizar el valor razonable. La norma cambia la definición del valor razonable. Valor razonable, es el precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al arrendar un pasivo en una transacción habitual entre participantes del mercado en la fecha de valorización (un precio de salida). Adicionalmente, incorpora algunas nuevas revelaciones. De acuerdo a la NIIF 13, la compañía estaría expuesta al cambio en la metodología de valoración y revelaciones en los pasivos por concepto de beneficios al personal los cuales se determinan sobre la base de cálculos actuariales. La compañía ha evaluado los impactos a nivel de resultados donde dichos efectos no son significativos.

**IFRIC 20 “Costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto”**

En octubre de 2011, fue emitido el IFRIC 20 “Costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto”. Esta interpretación clarifica cuándo y cómo contabilizar los costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto (el proceso de eliminación de residuos de una mina a cielo abierto para tener acceso a los depósitos de minerales), para tratar la diversidad de los casos encontrados en la práctica. IFRIC 20 aclara que los costos de desmonte en la fase de producción deben ser reconocidos como un activo y su medición se hace inicialmente y en los periodos siguientes. La interpretación es efectiva para periodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2013. Se permite la adopción anticipada. La IFRIC 20 no tendrá efectos sobre los estados financieros consolidados del Grupo.

	<b>Mejoras y Modificaciones</b>	<b>Aplicación obligatoria desde:</b>
NIIF 1	Adopción por primera vez de las NIIF	1 de enero de 2013
NIIF 7	Instrumentos financieros: Información a revelar	1 de enero de 2013
NIIF 10	Estados financieros consolidados	1 de enero de 2013
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2013
NIIF 12	Revelaciones de participación en otras entidades	1 de enero de 2013
NIC 1	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2013
NIC 16	Propiedades, Planta y Equipo	1 de enero de 2013
NIC 19	Beneficios a los empleados	1 de enero de 2013
NIC 27	Estados financieros separados	1 de enero de 2013
NIC 28	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2013
NIC 32	Instrumentos financieros, presentación	1 de enero de 2013
NIC 34	Información financiera intermedia	1 de enero de 2013
CINIIF14	Límite de un activo por prestaciones definidas	1 de enero de 2013

***NIIF 1 “Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”***

El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros conforme a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del periodo cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que:

- (a) sea transparente para los usuarios y comparable para todos los periodos en que se presenten;
- (b) suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y
- (c) pueda ser obtenida a un costo que no exceda a sus beneficios.

Empresas La Polar S.A. y Filiales han Re adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a contar del 1 de enero de 2013 y presenta estados financieros comparativos con el año 2012 bajo NIIF. La fecha de transición para Empresas La Polar S.A. y Filiales es el 1 de enero de 2012. Estos Estados Financieros han sido preparados bajo las NIIF emitidas hasta la fecha y bajo la premisa de que dichas normas, serán las mismas a aplicar para adoptar NIIF a partir del ejercicio 2013, comparativo con el ejercicio 2012. Se han aplicado todas las disposiciones de NIIF 1 al preparar estos estados financieros consolidados.

***NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a revelar”***

En diciembre de 2011 se emitió la modificación a la NIIF 7 que requiere que las entidades revelen en la información financiera los efectos o posibles efectos de los acuerdos de compensación en los instrumentos financieros sobre la posición financiera de la entidad. La norma es aplicable a contar del 1 de enero de 2013. La aplicación de estos pronunciamientos contables no ha tenido efectos significativos para el Grupo. El resto de criterios contables aplicados en 2013 no han variado respecto a los utilizados en 2012.

***NIIF 10 “Estados financieros consolidados”, NIIF 11 “Acuerdos conjuntos” y NIIF 12 “Revelaciones de participación en otras entidades”***

El 28 de junio de 2012, el IASB publicó modificaciones para aclarar la orientación de la transición de la NIIF 10 “Estados financieros consolidados”. Las modificaciones también proporcionan excepciones transitorias adicionales en la aplicación de la NIIF 10, NIIF 11 “Acuerdos conjuntos” y NIIF 12 “Revelaciones de participación en otras entidades”, limitando el requerimiento de proporcionar información comparativa ajustada solo al periodo comparativo anterior. Por otra parte, para las revelaciones relacionadas con entidades estructuradas no consolidadas, se eliminará el requerimiento de presentar información comparativa de periodos antes de aplicar la NIIF 12 por primera vez. La fecha de vigencia de las modificaciones son los periodos anuales que comiencen o sean posteriores al 1 de enero de 2013, también alineado con la fecha de vigencia de las NIIF 10, 11 y 12. La aplicación de estos pronunciamientos contables no ha tenido efectos significativos para el Grupo. El resto de criterios contables aplicados en 2013 no han variado respecto a los utilizados en 2012.

***NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”***

Emitido en Mayo de 2012, modificó párrafos 10, 38 y 41, eliminó párrafos 39-40 y añadió párrafos 38A-38D y 40A-40D, que aclara la diferencia entre información comparativa adicional voluntaria y la información mínima comparativa requerida. Generalmente, el periodo mínimo comparativo requerido es el período anterior. Una entidad debe incluir información comparativa en las notas relacionadas a los estados financieros cuando la entidad voluntariamente proporciona información comparativa más allá del período mínimo comparativo requerido. El período comparativo adicional no necesita contener un juego completo de estados financieros. Además, los saldos iniciales del estado de situación financiera (conocido como el tercer balance) debe ser presentada en las siguientes circunstancias: cuando la entidad cambia sus políticas contables; haga re-expresiones retroactivas o haga reclasificaciones, y este es el cambio con un efecto material sobre el estado de situación financiera. El saldo inicial del estado de situación financiera sería al principio del período anterior. Sin embargo, a diferencia de la información comparativa voluntaria, las notas relacionadas no están obligadas a acompañar el tercer balance. Una entidad aplicará estas modificaciones retrospectivamente de acuerdo con la NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores” para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de Enero de 2013. La aplicación de estos pronunciamientos contables no ha tenido

efectos significativos para el Grupo. El resto de criterios contables aplicados en 2013 no han variado respecto a los utilizados en 2012.

#### **NIC 16 “Propiedades, Planta y Equipo”**

Emitido en Mayo de 2012, modificó párrafo 8. La modificación aclara que las piezas de repuesto y el equipo auxiliar que cumplen con la definición de la propiedad, planta y equipo no son inventarios. Una entidad aplicará esta modificación retrospectivamente de acuerdo con la NIC 8 “*Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*” para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de Enero de 2013. La aplicación de estos pronunciamientos contables no ha tenido efectos significativos para el Grupo. El resto de criterios contables aplicados en 2013 no han variado respecto a los utilizados en 2012.

#### **NIC 19 “Beneficios a los Empleados”**

El 16 de Junio de 2011, el IASB publicó modificaciones a la NIC 19, “*Beneficios a los Empleados*”, las cuales cambian la contabilización de los planes de beneficios definidos y los beneficios de término. Las modificaciones requieren el reconocimiento de los cambios en la obligación por beneficios definidos y en los activos del plan cuando esos cambios ocurren, eliminando el enfoque del corredor y acelerando el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Los cambios en la obligación de beneficios definidos y los activos del plan son desagregadas en tres componentes: costos de servicio, interés neto sobre los pasivos (activos) netos por beneficios definidos y remediciones de los pasivos (activos) netos por beneficios definidos. El interés neto se calcula usando una tasa de retorno para bonos corporativos de alta calidad. Esto podría ser menor que la tasa actualmente utilizada para calcular el retorno esperado sobre los activos del plan, resultando en una disminución en la utilidad del ejercicio. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada. Se exige la aplicación retrospectiva con ciertas excepciones.

#### **NIC 27 “Estados Financieros Separados”**

En mayo de 2011, el IASB publicó la NC 27 revisada con el título modificado – “*Estados financieros separados*”. NIIF 10 “*Estados financieros consolidados*” establece un solo modelo de control que aplica a todas las entidades y los requisitos relativos a la preparación de los estados financieros consolidados. La aplicación de estos pronunciamientos contables no ha tenido efectos significativos para el Grupo. El resto de criterios contables aplicados en 2013 no han variado respecto a los utilizados en 2012.

#### **NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”**

Emitida en mayo de 2011, NIC 28 “*Inversiones en asociadas y negocios conjuntos*”, prescribe la contabilidad de inversiones en asociadas y establece los requerimientos para la aplicación del método de la participación al contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos. La aplicación de estos pronunciamientos contables no ha tenido efectos significativos para el Grupo. El resto de criterios contables aplicados en 2013 no han variado respecto a los utilizados en 2012.

#### **NIC 32 “Instrumentos financieros, presentación”**

Emitido en Mayo de 2012, modificó párrafos 35, 37 y 39 y añadido párrafo 35A, que aclara que impuesto a las ganancias de las distribuciones a los accionistas de la entidad se contabilizan de acuerdo con la NIC 12 “*Impuesto a las Ganancias*”. La modificación elimina los requerimientos existentes de impuesto a las ganancias de la NIC 32 y requiere que las entidades aplican los requerimientos de la NIC 12 a cualquier impuesto a las ganancias de las distribuciones a los accionistas de la entidad. Una entidad aplicará estas modificaciones retrospectivamente de acuerdo con la NIC 8 “*Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*” para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de Enero de 2013. La aplicación de estos pronunciamientos contables no ha tenido efectos significativos para el Grupo. El resto de criterios contables aplicados en 2013 no han variado respecto a los utilizados en 2012.

**NIC 34 “Información financiera intermedia”**

Emitido en Mayo de 2012, modificó párrafo 16A. La modificación aclara los requerimientos de la NIC 34 relacionados con la información de los segmentos de operación de los activos y pasivos totales para cada de los segmentos de operación con el fin de aumentar la coherencia con los requerimientos de la NIIF 8 “Segmentos de Operación”. El párrafo 16A modificado establece que los activos y pasivos totales para un segmento de operación particular sólo se revelarán cuando las cantidades son medidas por la alta administración con regularidad y hubo un cambio material en la comparación con la información revelada en los estados financieros anteriores para este segmento de operación. Una entidad aplicará esta modificación retrospectivamente, de acuerdo con la NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores” para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de Enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada, en cuyo caso deberá revelarlo. La aplicación de estos pronunciamientos contables no ha tenido efectos significativos para el Grupo. El resto de criterios contables aplicados en 2013 no han variado respecto a los utilizados en 2012.

**CINIIF 14 “Límite de un activo por prestaciones definidas”**

Esta interpretación de la NIC19 se aplica a todas las prestaciones definidas post-empleo y a otras prestaciones definidas a los empleados a largo plazo. A efectos de esta Interpretación, obligaciones de mantener un nivel mínimo de financiación son cualesquiera exigencias de financiar un plan de prestaciones definidas post-empleo u otro plan de prestaciones definidas a largo plazo. La aplicación de estos pronunciamientos contables no ha tenido efectos significativos para el Grupo. El resto de criterios contables aplicados en 2013 no han variado respecto a los utilizados en 2012.

**(b) Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a contar del 1 de enero de 2014 y siguientes:**

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por el IASB, pero su fecha de aplicación aún no es obligatoria

	Nuevas normas	Aplicación obligatoria para:
CINIIF 21	Gravámenes	1 de enero de 2014
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y medición	1 de enero de 2015

**CINIIF 21 “Gravámenes”**

Esta interpretación de la NIC 37 “Provisiones, activos y pasivos contingentes”, proporciona una guía sobre cuándo una entidad debe reconocer un pasivo por un gravamen impuesto por el gobierno, distinto al impuesto a la renta, en sus estados financieros. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

**NIIF 9 “Instrumentos Financieros: Clasificación y medición”**

Esta norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros, permitiendo su aplicación anticipada. Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros bajo esta norma son medidos ya sea a costo amortizado o valor justo. Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizado deberán ser probados por deterioro. Su aplicación es efectiva para periodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2015 y se permite su adopción anticipada. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

	<b>Mejoras y Modificaciones</b>	<b>Aplicación obligatoria desde:</b>
NIC 32	Instrumentos financieros, presentación	1 de enero de 2014
NIIF 10	Estados financieros consolidados	1 de enero de 2014
NIIF 12	Revelaciones de participación en otras entidades	1 de enero de 2014
NIC 27	Estados financieros separados	1 de enero de 2014
NIC 36	Deterioro del valor de los activos	1 de enero de 2014
NIC 39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición	1 de enero de 2014

***NIC 32 “Instrumentos financieros, presentación”***

Las modificaciones, emitidas en diciembre 2011, de la NIC 32 están destinadas a aclarar diferencias en la aplicación relativa a compensación y reducir el nivel de diversidad en la práctica actual. La norma es aplicable a contar del 1 de enero 2014 y su adopción anticipada es permitida. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

***NIIF 10 “Estados financieros consolidados”, NIIF 12 “Revelaciones de participación en otras entidades” y NIC 27 “Estados financieros separados”***

Las modificaciones a la NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”, NIIF 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades” y NIC 27 “Estados Financieros Separados”, proceden de propuestas del Proyecto de Norma Entidades de Inversión publicado en agosto de 2011. Las modificaciones definen una entidad de inversión e introducen una excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. Estas modificaciones requieren que una entidad de inversión mida esas subsidiarias al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” en sus estados financieros consolidados y separados. Las modificaciones también introducen nuevos requerimientos de información a revelar relativos a entidades de inversión en la NIIF 12 y en la NIC 27. Se requiere que las entidades apliquen las modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

***NIC 36 “Deterioro del valor de los activos”***

La enmienda aclara el alcance de las revelaciones sobre el valor recuperable de los activos deteriorados, limitando los requerimientos de información al monto recuperable que se basa en el valor razonable menos los costos de disposición. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

***NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición”***

A través de esta enmienda, se incorpora en la norma los criterios que se deben cumplir para no suspender la contabilidad de coberturas, en los casos en que el instrumento de cobertura sufre novación. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, están en evaluación y los impactos en los estados financieros de la Sociedad aún no han sido determinados.

### **Nota 3 Re Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**

Empresas La Polar S.A. y Filiales han Re adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a contar del 1 de enero de 2013 y presenta estados financieros comparativos con el año 2012 bajo NIIF.

La fecha de transición para Empresas La Polar S.A. y Filiales es el 1 de enero de 2012. Estos Estados Financieros han sido preparados bajo las NIIF emitidas hasta la fecha y bajo la premisa de que dichas normas, serán las mismas a aplicar para adoptar NIIF a partir del ejercicio 2013, comparativo con el ejercicio 2012. Se han aplicado todas las disposiciones de NIIF 1 al preparar estos estados financieros consolidados.

#### ***Exenciones a la aplicación retroactiva utilizadas por La Polar***

Para elaborar los estados financieros consolidados antes mencionados, la Sociedad ha aplicado a la fecha de transición todas las excepciones obligatorias y algunas de las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF, de acuerdo con lo establecido en la NIIF 1.

Valor justo o revalorización como costo atribuible

La Polar ha considerado el costo corregido o revaluado como costo atribuible a la fecha de transición de la totalidad de sus bienes de propiedades, planta y equipos.

Arrendamientos implícitos

La Polar ha decidido utilizar la exención provista en las NIIF 1 y por lo tanto, ha considerado los hechos y circunstancias evidentes a la fecha de transición a los efectos de determinar la existencia de arrendos implícitos en sus contratos y acuerdos.

Combinación de negocios

La Polar no re-expresó retroactivamente las combinaciones de negocios que tuvieron lugar con fecha anterior al 1 de enero de 2012.

#### ***Explicación de las principales diferencias entre Oficio N°6.542 de la SVS y NIIF***

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad aplicaba normas específicas emitidas por la SVS mediante Oficio N°6.542, en la cual se permitía a la Compañía a emitir estados financieros no comparativos hasta el 31 de marzo de 2013, por lo tanto, no existen diferencias en reconocimiento y valoración en la confección de los estados financieros, y sólo existieron diferencias en los períodos de presentación de los mismos.

#### ***Re Adopción de NIIF***

Mediante Oficio N° 18.964 de fecha 18 de junio de 2011, emitido por la SVS, esta Superintendencia autorizó a la Compañía para presentar el estado de situación financiera consolidado no comparativo al 31 de julio de 2011.

Con fecha 29 de febrero de 2012, Empresas La Polar S.A. solicitó a la SVS, una autorización expresa para que permitiera presentar su estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el de 31 de julio de 2011, y el estado de resultados, flujos de caja y movimientos de patrimonio con las notas del período de cinco meses terminados al 31 de diciembre de 2011. Posteriormente, con fecha 9 de marzo de 2012, la SVS

mediante Oficio N° 6.542 autorizó a la Compañía a presentar los estados financieros de acuerdo a esta solicitud.

En función al oficio antes mencionado, a partir del 1 de enero de 2013 readoptó las NIIF como principio de contabilidad generalmente aceptado, encontrándose en condiciones de emitir los primeros estados financieros consolidados bajo dicha norma a partir del 31 de marzo de 2013.

Dado el párrafo anterior y en virtud que al 31 de marzo de 2013 se realiza la readopción de los estados financieros consolidados bajo NIIF, los criterios y políticas contables aplicados a los estados financieros consolidados han sido consistentes desde su primera adopción a NIIF a partir del 1 de enero de 2009 y el cambio temporal aprobado por la SVS, sólo afectó la presentación de los estados financieros auditados desde el 1 de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

La readopción de NIIF no resultó en modificaciones a los presentes estados financieros consolidados y como consecuencia no implicó una reformulación de los mismos.

#### **Nota 4 Cambios en Estimaciones y Políticas Contables (Uniformidad)**

##### **4.1 Cambios en estimaciones contables**

La Sociedad presenta estados financieros consolidados intermedios y comparativos al 30 de septiembre de 2013 de acuerdo a lo señalado en Nota 2.3. Los estados financieros consolidados intermedios al 30 de septiembre de 2013 presentan los siguientes cambios en las estimaciones contables:

##### **Provisión de obsolescencia de los inventarios**

Como consecuencia de una constante evaluación y mejoramiento continuo de los criterios utilizados por la administración, a objeto de reflejar el valor razonable de éstos a través del tiempo, la nueva metodología para determinar la provisión a contar del 1 de enero de 2013, es pasando desde factores fijos, a factores que categorizan las líneas de productos respecto a sus niveles de rotación y recuperación en el tiempo. Esto tuvo como impacto una disminución en la provisión de M\$2.391.882, lo que permitió reflejar los inventarios a su valor razonable.

##### **Provisión del valor neto realizable de los inventarios**

Se establece un criterio de mayor razonabilidad en la metodología del cálculo de la provisión aplicada a los inventarios, considerando un plazo de días mayor para determinar los ajustes de aquellos casos en que su costo exceda su valor neto de realización, su impacto al 30 de septiembre es de M\$932.517.

##### **Provisiones por riesgo de crédito**

La sociedad utiliza desde el cierre del balance del 2012, la metodología de migraciones por tramos o roll – rate para la determinación de los factores de provisiones, utilizando el promedio móvil de las migraciones de los últimos 12 meses para la determinación de dichos factores de provisión, inicialmente por la situación especial de la empresa vivida en el 2011, no se estaba incorporando en este modelo la recuperación neta de los castigos (deduciendo los gastos de cobranza asociado a estas gestiones) por no contar con un historial estadísticamente estable, sin embargo a contar del 01 de julio de 2013, la empresa ya cuenta con el historial estadístico suficiente para incorporar en el cálculo de los factores la recuperación neta de los castigos, con esto nos homologamos

con las indicaciones de la SBIF para contar con modelos de provisiones basado en pérdida esperada. La incorporación en el modelo del recuperado neto del castigo implica a la sociedad la liberación de M\$2.317.991 al 30 de septiembre de 2013, en el cálculo de las provisiones por incobrabilidad de créditos.

#### **4.2 Cambios en políticas contables**

La Sociedad presenta estados financieros comparativos intermedios de acuerdo a lo señalado en Nota 2.3 y los estados financieros consolidados intermedios al 30 de septiembre de 2013 no presentan cambios en las políticas contables

#### **Nota 5 Administración de Riesgos Financieros**

##### ***Riesgo de tipo de cambio***

Si bien la Sociedad desarrolla principalmente sus operaciones en Chile, se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio provenientes de: a) su exposición neta de activos y pasivos en monedas extranjeras, b) las compras de mercaderías e inversiones de capital efectuadas en monedas extranjeras o indexadas a dichas monedas y c) la inversión neta en filiales mantenidas en Colombia. La mayor exposición a riesgos de tipo de cambio de la Sociedad es la variación del peso chileno respecto del dólar estadounidense.

Al 30 de septiembre de 2013, la Sociedad mantiene obligaciones en monedas extranjeras por M\$12.237.166 que se encuentran denominadas en dólares estadounidenses y pesos colombianos y representan un 6,02% del total de obligaciones financieras. El 93,98% restante está denominado en pesos chilenos y pesos chilenos indexados por inflación.

Por otra parte, la Sociedad se encuentra expuesta a los movimientos en los tipos de cambio relacionados con la conversión desde pesos colombianos a pesos chilenos de los resultados, activos y pasivos de su filial en Colombia. La Sociedad no cubre los riesgos relacionados con la conversión de esta filial, cuyos efectos son registrados en Patrimonio.

Al 30 de septiembre de 2013, la inversión neta en la filial en Colombia asciende a M\$19.383.073.

##### ***Análisis de sensibilidad al tipo de cambio***

De acuerdo a los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al 30 de septiembre de 2013, asumiendo un aumento o disminución de un 10% en los tipos de cambio y manteniendo todas las otras variables constantes, tales como tasas de interés, se estima que el efecto sobre los resultados de la Sociedad sería una pérdida (utilidad) después de impuesto de M\$978.973.

La inversión neta mantenida en la filial que desarrolla sus actividades en Colombia asciende a M\$ 19.383.073 al 30 de septiembre de 2013. Asumiendo un aumento o disminución de un 10% en los pesos colombianos respecto al peso chileno y manteniendo todas las otras variables constantes, el aumento o disminución mencionado anteriormente resultaría hipotéticamente en una utilidad (pérdida) de M\$1.938.307 que se registran con cargo (abono) a Patrimonio.

### ***Riesgo de tasas de interés***

El riesgo de tasas de interés proviene principalmente de las fuentes de financiamiento de la Sociedad. La principal exposición se encuentra relacionada con obligaciones con tasas de interés variable en la operación de Colombia, tanto tasas indexadas a DTF (Depósitos a Término Fijo) como a Libor. Al 30 de septiembre de 2013, la estructura de financiamiento se encuentra compuesta en un 94,10% en deuda con tasas de interés fija y un 5,90% en tasas variables producto principalmente de pasivos financieros de la filial en Colombia.

Los términos y condiciones de las obligaciones de la Compañía al 30 de septiembre de 2013, incluyendo los tipos de cambio, tasa de interés, vencimientos y tasas de interés efectiva, se encuentran detallados en Nota 19 - Otros pasivos financieros.

### ***Riesgo de inflación***

La principal exposición al riesgo de inflación se encuentra relacionada con deudas denominadas en Unidades de Fomento con tasas de interés fija. Al 30 de septiembre de 2013 la Sociedad posee un total de M\$22.110.994 en deudas con tasas de interés fijas denominadas en Unidades de Fomento.

### ***Análisis de sensibilidad a la inflación***

La Sociedad estima que un aumento (disminución) razonablemente posible de la Unidad de Fomento sería de aproximadamente 3%. Manteniendo todas las otras variables constantes, tales como tasas de interés, el aumento (disminución) mencionado anteriormente resultaría hipotéticamente en una pérdida (utilidad) después de impuesto de M\$530.664 en el estado de resultados integrales.

### ***Obligaciones de contrapartes en derivados***

Corresponde al valor de mercado de los contratos derivados que empresas La Polar S.A. mantiene vigentes en instituciones financieras. Es así como el precio del contrato y el valor de mercado generará una diferencia que deberá ser devengada o pagada por la deudora a la parte acreedora.

Como mitigante a este riesgo, se tiene una política de administración de productos derivados que especifican parámetros de calidad crediticia que deben cumplir las instituciones financieras para poder ser consideradas elegibles como contraparte.

### ***Riesgo de Crédito***

El riesgo de crédito al cual está expuesta la Sociedad proviene principalmente de las cuentas por cobrar por tarjetas de crédito.

### ***Riesgo de crédito de cuentas por cobrar***

Las cuentas por cobrar de Empresas La Polar S.A. están formadas principalmente por los créditos otorgados por la filial Inversiones SCG S.A. por el uso de la tarjeta de crédito La Polar en sus tiendas comerciales y comercios asociados por un total neto de provisiones de M\$ 142.827.563 al 30 de septiembre de 2013.

Empresas La Polar S.A. ofrece créditos a sus clientes como se indica en Nota 13, para efectuar compras en forma directa, a través de la "Tarjeta La Polar". El sistema utilizado consiste en permitir al cliente el pago de sus compras en un número determinado de cuotas mensuales, previa aplicación de intereses al precio de compra al contado, sin sobrepasar un monto máximo de cupo establecido para cada cliente de acuerdo con las políticas crediticias de la empresa. La tarjeta de crédito se utiliza principalmente en la cadena de tiendas La Polar, no

obstante, como una manera de ofrecer beneficios a sus clientes, ha establecido convenios con comercios asociados que ofrecen variados bienes y servicios.

### ***Políticas y procedimientos crediticios***

Los planes de la Sociedad se han aplicado de acuerdo a lo planificado en especial a lo referido a la implementación de la reorganización de la Gerencia de Riesgos y Gerencia de Cobranzas, coherente con un fortalecimiento del equipo ejecutivo de la empresa, estableciendo planes de trabajo por etapas que incluyeron:

1) Contratación de consultorías con equipos expertos que permitió diagnosticar el estado de la cartera y adoptar los cambios en la organización, políticas y procedimientos.

2) Actuar en forma conservadora en el otorgamiento y/o asignación de cupos, ya que se cuenta con una nueva Administración de riesgos que redefinió las políticas de créditos.

3) Se retomó la captación de nuevos clientes a contar de diciembre de 2011, mediante una tarjeta de crédito cerrada, orientada a segmentos de menor riesgo, definidos como clientes con ingresos o solvencia y buenos informes comerciales, que históricamente muestran los mejores comportamientos crediticios, incorporando mayor tecnología (motores de decisión basado en estudios estadísticos, incorporación de huella y documentación electrónica entre otros que permitirán automatizar el proceso de captación).

A contar del 17 de diciembre de 2012, la SBIF autorizó la apertura de las tarjetas para avances en efectivo y comercios asociados, la afiliación de nuevos comercios asociados, la venta hasta 36 cuotas para clientes nuevos, así como la posibilidad de otorgar pago diferido en sus compras, a esos clientes.

4) Implementar un plan tecnológico para el área de riesgo (incluyendo sistemas decisionales), que permita un manejo masivo y altamente segmentado de la cartera en todo el ciclo del crédito, tanto en la admisión, comportamiento y recuperación de los créditos. La primera parte del plan tecnológico corresponde a la implementación de Interconnect, sistema de decisiones segmentadas (scoring y matrices) para la admisión de nuevos clientes, que está planificada su puesta en producción en el segundo semestre del 2013.

5) Los procedimientos de asignación y mejora de cupos se basan actualmente en hechos objetivos, como el comportamiento individual de los clientes, tanto interno como externo, utilización de la tarjeta, grados de contactabilidad, perfil y solvencia del cliente.

6) A través de estudios cualitativos y cuantitativos de los atributos satisfactorios del proceso de cobranza, se diseñó una estrategia basada en comportamientos de pago, lo que determinó la mayor o menor intensidad en la gestión del recupero. Se diseñó un proceso basado en fases de contención, benchmark de rendimientos por hora para cada empresa externa y aseguramiento de la correcta aplicación de las políticas de cobranzas.

7) Se actualizó procedimiento de repactaciones, manteniéndose como política la necesidad de que deben ser realizadas necesariamente en forma presencial, con firma y huella de los clientes. Se establece además que no se encuentran autorizadas las repactaciones telefónicas.

8) Se implementó un plan especial de recuperación de clientes no clasificados como en acuerdo conciliatorio ya sean repactados y castigados con ofertas especiales que permitan maximizar la rentabilidad e ingreso de recursos monetarios.

El plan general se segmenta por etapas que incluían contar con nuevas políticas de admisión de créditos para Noviembre 2011 y se cuenta con una nueva versión del manual de créditos desde Marzo de 2012. Mientras

tanto, sólo se efectúan ajustes a los cupos de clientes con análisis de comportamiento y cumpliendo con las normativas vigentes con consentimiento de los clientes. Durante el segundo semestre del 2013 se publicará una versión 2 del manual de créditos en la cual quedará recogida la experiencia desde la reapertura de la tarjeta en diciembre 2011.

Los objetivos generales de riesgo corresponden a reencausar la cartera de créditos para tener indicadores de mercado respecto al segmento atendido, dotar de tecnología de avanzada para la administración y sistemas decisionales de riesgo y contar con prácticas que cumplan aspectos legales, normativos y éticos en la administración crediticia.

Los principales hitos cumplidos son:

1. Nueva organización del área: Octubre 2011 (Implementado)
2. Nuevas políticas y procesos de admisión: Noviembre 2011 (Implementado)
3. Nuevo manual de políticas de créditos: Marzo 2012 (Implementado)
4. Nuevos sistemas decisionales de admisión con estrategias segmentadas: Segundo Semestre 2012 (En fase de prueba, puesta en producción en el segundo semestre del 2013)
5. Nuevos sistemas de comportamiento con estrategias segmentadas: Implementado en 2012

El proceso de originación se encuentra actualmente habilitado por la SBIF y se administra de acuerdo a una metodología de captación que incluye los siguientes aspectos básicos:

1. Proceso de autenticación de identidad por biometría.
2. Decisión centralizada en la Gerencia de Riesgo.
3. Un solo criterio de admisión tomado por un software de decisión.
4. Sin excepciones de admisión en la primera etapa con zona de análisis centralizada en la Gerencia de Riesgos.
5. Estudio y monitoreo de las decisiones para evaluar su comportamiento.

Además durante este año 2013 se ha implementado una Subgerencia de Riesgo Operacional Financiero dependiente de la Gerencia de Riesgo, justamente para abordar estos temas

### ***Riesgo de liquidez***

La Compañía administra el riesgo de liquidez a nivel consolidado, siendo actualmente su fuente los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales, manteniendo efectivo disponible para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Para administrar la liquidez de corto plazo, la Sociedad se basa en flujos de caja proyectados para los próximos meses, los que son actualizados en forma mensual y permiten a la Compañía monitorear la situación de liquidez. Al 30 de septiembre de 2013, la Sociedad cuenta con un efectivo disponible y fondos mutuos de corto plazo por M\$ 43.898.252 para administrar las necesidades de liquidez de corto plazo.

La compañía espera financiar sus operaciones, gastos e inversiones de la siguiente forma:

- a) A través de efectivo y fondos mutuos por los M\$ 43.898.252 mencionados anteriormente.
- b) Seguimiento y de su presupuesto de ventas y costos, que junto con importantes reducciones en los gastos de administración, permitan maximizar la rentabilidad de la compañía.
- c) Monitoreo constante y estricto del capital de trabajo.

- d) Exhaustiva evaluación de las inversiones de capital por parte de la administración y posteriormente por el directorio de la compañía.

Basado en el actual desempeño operacional y su posición de liquidez, la Sociedad estima que los flujos de efectivo provenientes de las actividades operacionales y el efectivo disponible serán suficientes para financiar el capital de trabajo y las inversiones de capital necesarias para el cumplimiento de los objetivos presupuestados de la Compañía.

**EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios**

A continuación se resumen los vencimientos de los pasivos financieros no derivados de la Sociedad al 30 de septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012, basados en los flujos contractuales no descontados:

	Vencimiento de flujos contratados							Total M\$
	Valor libro M\$	Más de 90 días a 1 año		Más de 1 año a 3 años		Más de 3 años a 5 años		
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
<b>Pasivos financieros</b>								
Préstamos bancarios	11.973.683	1.145.946	2.993.782	-	-	-	-	4.139.728
Obligaciones con el público (Bonos)	181.098.446	102.177	9.478.018	40.011.038	56.165.716	582.952.865	688.709.814	
Arrendamientos financieros	10.124.746	215.027	5.496.518	527.317	1.406.177	4.585.792	12.230.831	
Pasivos de Cobertura	241.408	-	241.408	-	-	-	-	241.408
<b>Total</b>	<b>203.438.283</b>	<b>1.463.150</b>	<b>18.209.726</b>	<b>40.538.355</b>	<b>57.571.893</b>	<b>587.538.657</b>	<b>705.321.781</b>	

Al 31 de Diciembre de 2012	Vencimiento de flujos contratados							Total M\$
	Valor libro M\$	Más de 90 días a 1 año		Más de 1 año a 3 años		Más de 3 años a 5 años		
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
<b>Pasivos financieros</b>								
Préstamos bancarios	6.420.358	5.240.870	1.179.488	-	-	-	-	6.420.358
Obligaciones con el público (Bonos)	176.833.462	942.000	8.489.790	24.711.159	50.761.497	732.183.272	817.087.718	
Arrendamientos financieros	10.206.435	284.047	5.700.697	1.058.036	1.390.936	4.536.087	12.969.803	
<b>Total</b>	<b>193.460.255</b>	<b>6.466.917</b>	<b>15.369.975</b>	<b>25.769.195</b>	<b>52.152.433</b>	<b>736.719.359</b>	<b>836.477.879</b>	

Al 1 de Enero de 2012	Vencimiento de flujos contratados							Total M\$
	Valor libro M\$	Más de 90 días a 1 año		Más de 1 año a 3 años		Más de 3 años a 5 años		
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
<b>Pasivos financieros</b>								
Préstamos bancarios	136.677.065	13.784.564	125.196.881	534.514	-	-	-	139.515.959
Obligaciones con el público (Bonos)	269.594.848	-	275.847.430	-	-	-	-	275.847.430
Obligaciones con el público (Pagarés)	63.719.128	-	65.196.934	-	-	-	-	65.196.934
Arrendamientos financieros	5.618.680	179.343	538.029	1.434.743	1.374.115	4.766.921	8.293.151	
<b>Total</b>	<b>475.609.721</b>	<b>13.963.907</b>	<b>466.779.274</b>	<b>1.969.257</b>	<b>1.374.115</b>	<b>4.766.921</b>	<b>488.853.474</b>	

Los plazos de vencimiento de las obligaciones con el público presentados en el cuadro al 30 de septiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 corresponden a los periodos de pago establecidos en el convenio judicial preventivo.

**Nota 6 Instrumentos Financieros**

**a) *Instrumentos de cobertura***

La sociedad siguiendo la política de gestión de riesgos financieros descrita en la nota 5, realiza contratos de derivados financieros para cubrir su exposición a la variación de moneda (tipo de cambio). Estos derivados se registran de acuerdo a la práctica descrita en nota 2.10

Los derivados de moneda se utilizan para fijar la tasa de cambio del dólar estadounidense respecto al peso chileno, producto de obligaciones existentes en moneda distintas al peso. Estos instrumentos corresponden a Forwards.

La Sociedad clasifica todas sus coberturas como "Coberturas de Caja".

Tipo de contrato	Deudor			Acreedor			Descripción de la partida		Corriente			
	Rut	Sociedad	País	Rut	Nombre acreedor	País	Valor del contrato en moneda de origen	Plazo de vencimiento	Transacción Protegida	Valor de la partida protegida	30-Sep-2013	31.12.2012
											IM\$	IM\$
Cobertura flujo de caja - efectivo												
Forward	96.874.030-k	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro America Corredores de Bolsa S.A	Chile	USD 10.000.000	15.04.2014	Cuentas por pagar en USD	USD 10.000.000	60.609	-
Forward	96.874.030-k	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro America Corredores de Bolsa S.A	Chile	USD 10.000.000	14.03.2014	Cuentas por pagar en USD	USD 10.000.000	58.025	-
Forward	96.874.030-k	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro America Corredores de Bolsa S.A	Chile	USD 5.000.000	14.02.2014	Cuentas por pagar en USD	USD 5.000.000	28.426	-
Forward	96.874.030-k	La Polar S.A.	Chile	80.537.000-9	Larrain Vial S.A. Corredores de Bolsa	Chile	USD 10.000.000	15.01.2014	Cuentas por pagar en USD	USD 10.000.000	63.173	-
Forward	96.874.030-k	La Polar S.A.	Chile	80.537.000-9	Larrain Vial S.A. Corredores de Bolsa	Chile	USD 5.000.000	14.02.2014	Cuentas por pagar en USD	USD 5.000.000	31.176	-
<b>Totales pasivos de cobertura</b>											<b>241.408</b>	<b>-</b>

**b) Valor justo de instrumentos financieros**

Los siguientes cuadros presentan los valores justos, basado en las categorías de instrumentos financieros, comparados con el valor libro incluido en los estados financieros consolidados:

	30-Sep-13		31-Dic-12		01-Ene-12	
	Valor libro	Valor justo	Valor libro	Valor justo	Valor libro	Valor justo
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Efectivo y equivalentes de efectivo	32.237.834	32.237.834	137.619.921	137.619.921	13.126.473	13.126.473
Otros activos financieros	11.660.418	11.660.418	7.292.829	7.292.829	21.861.171	21.861.171
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	142.827.563	142.827.563	118.599.496	118.599.496	131.720.305	131.720.305
<b>Total activos financieros</b>	<b>186.725.815</b>	<b>186.725.815</b>	<b>263.512.246</b>	<b>263.512.246</b>	<b>166.707.949</b>	<b>166.707.949</b>
Préstamos bancarios	11.973.683	11.973.683	6.420.358	6.420.358	136.677.065	136.677.065
Obligaciones con el público (Bonos)	181.098.446	181.098.446	176.833.462	176.833.462	269.594.848	269.594.848
Obligaciones con el público (Pagarés)	-	-	-	-	63.719.128	63.719.128
Arrendamientos financieros	10.124.746	10.124.746	10.206.435	10.206.435	5.618.680	5.618.680
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	58.505.701	58.505.701	76.393.916	76.393.916	67.620.685	67.620.685
Pasivos de Cobertura	241.408	241.408	-	-	-	-
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>261.943.984</b>	<b>261.943.984</b>	<b>269.854.171</b>	<b>269.854.171</b>	<b>543.230.406</b>	<b>543.230.406</b>

El valor libro del efectivo y efectivo equivalente, cuentas por cobrar corrientes y otros activos y pasivos financieros aproxima al valor justo debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos, y para cuentas por cobrar comerciales, debido al hecho que cualquier pérdida por recuperabilidad ya se encuentra reflejada en las provisiones para pérdidas por deterioro.

El valor justo de activos y pasivos financieros, no derivados sin una cotización en mercados activos, es estimado mediante el uso de flujos de cajas descontados y calculados sobre variables de mercados observables a la fecha de los estados financieros.

## **Nota 7 Segmentos Operativos**

La Sociedad proporciona información financiera y descriptiva acerca de los segmentos que ha definido en función de la información financiera separada anual disponible, la que es evaluada regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación, con objetivo de decidir cómo asignar recursos y para evaluar el rendimiento.

Los segmentos de operación a través de los cuales se obtienen los ingresos de las actividades ordinarias y se incurre en gastos y, cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad de la empresa en la toma de decisiones de operación, son los siguientes:

- El segmento de retail o ventas al detalle comprende la comercialización de una amplia variedad de productos tales como vestuario, electrodomésticos, muebles para el hogar, artículos electrónicos, computadores personales, entre otros.
- El segmento de servicios financieros provee principalmente préstamos de consumo mediante la emisión de tarjetas de crédito para la adquisición de productos y servicios en las tiendas La Polar y comercios asociados, además de avances de efectivo a través de la red de cajeros del Banco Estado. Considera además, la intermediación de seguros para su cartera de clientes.

Las operaciones de La Polar se desarrollan en Chile y Colombia, por lo tanto, bajo estos dos ambientes económicos.

Las políticas contables utilizadas para los segmentos son las mismas que las usadas en los estados financieros consolidados que se describen en la Nota 2.

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios**

**Activos y pasivos por segmentos operativos.**

	30-Sep-13		31-Dic-12		01-Ene-12	
	Financiero	Retail	Financiero	Retail	Financiero	Retail
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.289.046	28.948.788	941.662	136.678.259	3.308.417	9.818.056
Otros activos financieros	11.345.939	314.479	400.019	6.892.810	-	21.861.171
Otros activos no financieros	453.805	9.800.920	50.235	9.512.933	47.214	8.451.971
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	100.541.556	12.433.638	89.969.010	13.498.412	87.351.800	18.327.737
Inventarios	-	62.943.020	-	50.226.513	-	44.150.000
Activos por impuestos	16.315.826	2.741.486	16.524.482	1.863.659	14.040.737	1.402.982
<b>Activos corrientes</b>	<b>131.946.172</b>	<b>117.182.331</b>	<b>107.885.408</b>	<b>218.672.586</b>	<b>104.748.168</b>	<b>104.011.917</b>
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	28.249.355	1.603.014	13.763.631	1.368.443	26.029.286	11.482
Otros activos no financieros	29.834	3.646.404	-	246.420	-	246.371
Activos intangibles distintos de la plusvalía	-	19.620.323	-	19.597.293	-	17.189.157
Propiedades, planta y equipo	35.057	72.692.016	-	70.553.276	-	68.620.863
Activos por impuestos diferidos	1.745.808	44.441.359	246.377	7.243.799	-	13.953.273
<b>Activos no corrientes</b>	<b>30.060.054</b>	<b>142.003.116</b>	<b>14.010.008</b>	<b>99.009.231</b>	<b>26.029.286</b>	<b>100.021.146</b>
<b>Total Activos</b>	<b>162.006.226</b>	<b>259.185.447</b>	<b>121.895.416</b>	<b>317.681.817</b>	<b>130.777.454</b>	<b>204.033.063</b>
Otros pasivos financieros	1.750.510	26.871.073	333.430	15.528.023	185.756.179	284.033.760
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	4.664.674	53.841.027	1.077.809	75.316.107	2.105.766	65.514.919
Otras provisiones	7.106.514	2.187.512	23.665.366	369.372	834.317	446.859
Pasivos por impuestos	3.247.470	1.253.632	571.394	654.850	339.222	418.460
Provisiones por beneficios a los empleados	715.776	4.194.484	739.947	5.123.201	1.010.570	4.821.458
Otros pasivos no financieros	292.464	372.133	-	3.141.512	1.584.316	1.357.578
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>17.777.408</b>	<b>88.719.861</b>	<b>26.387.946</b>	<b>100.133.065</b>	<b>191.630.370</b>	<b>356.593.034</b>
Otros pasivos financieros	19.257.734	155.558.966	20.145.259	157.453.543	-	5.819.782
Otras Provisiones a largo plazo	213.111	1.700.824	247.140	1.990.875	-	-
Pasivo por impuestos diferidos	86.233	67.555.497	-	42.105.523	-	8.774.907
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>19.557.078</b>	<b>224.815.287</b>	<b>20.392.399</b>	<b>201.549.941</b>	<b>-</b>	<b>14.594.689</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>124.671.740</b>	<b>(54.349.701)</b>	<b>75.115.071</b>	<b>15.998.811</b>	<b>(60.852.916)</b>	<b>(167.154.660)</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>	<b>162.006.226</b>	<b>259.185.447</b>	<b>121.895.416</b>	<b>317.681.817</b>	<b>130.777.454</b>	<b>204.033.063</b>

**Información por segmentos operativos**

	Acumulado		Acumulado	
	Chile	Colombia	Chile	Colombia
	30-Sep-13	30-Sep-13	30-Sep-12	30-Sep-12
	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos retail	221.578.275	18.240.250	196.833.594	16.524.794
Ingresos financiero	51.835.782	3.229.960	43.162.966	2.683.174
<b>Total ingresos</b>	<b>273.414.057</b>	<b>21.470.210</b>	<b>239.996.560</b>	<b>19.207.968</b>
Costo retail	(166.641.640)	(15.984.448)	(155.006.355)	(15.712.699)
Costo financiero	(20.426.294)	(2.258.445)	(51.245.297)	(4.335.207)
<b>Total costos</b>	<b>(187.067.934)</b>	<b>(18.242.893)</b>	<b>(206.251.652)</b>	<b>(20.047.906)</b>
Margen retail	54.936.635	2.255.802	41.827.239	812.095
Margen financiero	31.409.488	971.515	(8.082.331)	(1.652.033)
<b>Margen total</b>	<b>86.346.123</b>	<b>3.227.317</b>	<b>33.744.908</b>	<b>(839.938)</b>
Gastos de administración y costos de distribución	(86.747.456)	(13.492.042)	(80.711.786)	(9.839.110)
<b>Resultado Operacional</b>	<b>(401.333)</b>	<b>(10.264.725)</b>	<b>(46.966.878)</b>	<b>(10.679.048)</b>

	Trimestre		Trimestre	
	Chile	Colombia	Chile	Colombia
	01-Jul-13	01-Jul-13	01-Jul-12	01-Jul-12
	30-Sep-13	30-Sep-13	30-Sep-12	30-Sep-12
	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos retail	73.668.024	5.945.955	66.587.817	5.552.361
Ingresos financiero	19.078.843	1.149.155	13.625.326	758.697
<b>Total ingresos</b>	<b>92.746.867</b>	<b>7.095.110</b>	<b>80.213.143</b>	<b>6.311.058</b>
Costo retail	(56.890.012)	(5.004.425)	(53.832.477)	(5.275.502)
Costo financiero	(5.600.990)	(736.554)	(6.941.885)	(798.976)
<b>Total costos</b>	<b>(62.491.002)</b>	<b>(5.740.979)</b>	<b>(60.774.362)</b>	<b>(6.074.478)</b>
Margen retail	16.778.012	941.530	12.755.340	276.859
Margen financiero	13.477.853	412.601	6.683.441	(40.279)
<b>Margen total</b>	<b>30.255.865</b>	<b>1.354.131</b>	<b>19.438.781</b>	<b>236.580</b>
Gastos de administración y costos de distribución	(30.529.034)	(4.634.470)	(28.026.501)	(4.290.953)
<b>Resultado Operacional</b>	<b>(273.169)</b>	<b>(3.280.339)</b>	<b>(8.587.720)</b>	<b>(4.054.373)</b>

***Inversiones de capital (adiciones de propiedades, planta y equipos, propiedades de inversión y activos intangibles)***

	Acumulado		Acumulado	
	Chile	Colombia	Chile	Colombia
	30-Sep-13	30-Sep-13	30-Sep-12	30-Sep-12
	M\$	M\$	M\$	M\$
Retail	5.912.692	2.578.543	2.708.117	356.880
Productos financieros	82.162	81.865	724.785	73.162
<b>Total gastos de capital por segmentos</b>	<b>5.994.854</b>	<b>2.660.408</b>	<b>3.432.902</b>	<b>430.042</b>
Gastos de capital corporativos	-	-	-	-
<b>Total gastos de capital</b>	<b>5.994.854</b>	<b>2.660.408</b>	<b>3.432.902</b>	<b>430.042</b>

	Trimestre		Trimestre	
	Chile	Colombia	Chile	Colombia
	01-Jul-13	01-Jul-13	01-Jul-12	01-Jul-12
	30-Sep-13	30-Sep-13	30-Sep-12	30-Sep-12
M\$	M\$	M\$	M\$	
Retail	4.211.895	2.227.786	1.122.320	59.128
Productos financieros	71.859	(25.057)	75.471	4.425
<b>Total gastos de capital por segmentos</b>	<b>4.283.754</b>	<b>2.202.729</b>	<b>1.197.791</b>	<b>63.553</b>
Gastos de capital corporativos	-	-	-	-
<b>Total gastos de capital</b>	<b>4.283.754</b>	<b>2.202.729</b>	<b>1.197.791</b>	<b>63.553</b>

***Depreciación de propiedades, planta y equipos, inversiones en propiedades, amortización y pérdidas por deterioro y enajenaciones***

	Acumulado		Acumulado	
	Chile	Colombia	Chile	Colombia
	30-Sep-13	30-Sep-13	30-Sep-12	30-Sep-12
	M\$	M\$	M\$	M\$
Retail	4.154.176	1.056.431	3.356.665	1.187.800
Productos financieros	330.459	218.347	346.366	45.552
<b>Total depreciación, amortización y pérdidas por deterioro de segmentos operativos</b>	<b>4.484.635</b>	<b>1.274.778</b>	<b>3.703.031</b>	<b>1.233.352</b>
Depreciación, amortización y deterioro de activos corporativos	699.022	-	701.418	-
<b>Total depreciación, amortización y pérdidas por deterioro</b>	<b>5.183.657</b>	<b>1.274.778</b>	<b>4.404.449</b>	<b>1.233.352</b>

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios**

	Trimestre		Trimestre	
	Chile	Colombia	Chile	Colombia
	01-Jul-13	01-Jul-13	01-Jul-12	01-Jul-12
	30-Sep-13	30-Sep-13	30-Sep-12	30-Sep-12
	M\$	M\$	M\$	M\$
Retail	1.730.436	304.413	1.072.416	502.434
Productos financieros	100.795	210.808	108.124	24.320
<b>Total depreciación, amortización y pérdidas por deterioro de segmentos operativos</b>	<b>1.831.231</b>	<b>515.221</b>	<b>1.180.540</b>	<b>526.754</b>
Depreciación, amortización y deterioro de activos corporativos	227.088	-	233.730	-
<b>Total depreciación, amortización y pérdidas por deterioro</b>	<b>2.058.319</b>	<b>515.221</b>	<b>1.414.270</b>	<b>526.754</b>

**Flujos de efectivo de operación, inversión y financiamiento por segmentos operativos y geográficos**

	Acumulado		Acumulado	
	Chile		Colombia	
	Retail	Financiero	Retail	Financiero
	30-Sep-13	30-Sep-13	30-Sep-13	30-Sep-13
	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>	(67.171.996)	5.887.799	(15.860.468)	(886.028)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>	(30.794.178)	(3.666.801)	(2.476.492)	(67.272)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento</b>	(8.870.863)	-	17.444.526	1.079.686
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo	(106.837.037)	2.220.998	(892.434)	126.386
Efectivo y equivalentes al efectivo, al principio del periodo	135.513.904	421.077	1.164.355	520.585
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	28.676.867	2.642.075	271.921	646.971

	Acumulado		Acumulado	
	Chile		Colombia	
	Retail	Financiero	Retail	Financiero
	30-Sep-12	30-Sep-12	30-Sep-12	30-Sep-12
	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>	843.715	(1.728.920)	3.258.953	(4.566.968)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>	668.102	(572.289)	(6.102.356)	3.710.184
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento</b>	(630.719)	-	855.869	-
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo	881.098	(2.301.209)	(1.987.534)	(856.784)
Efectivo y equivalentes al efectivo, al principio del periodo	6.808.273	2.399.332	3.009.783	909.085
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	7.689.371	98.123	1.022.249	52.301

Dentro de los flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión de Chile se reflejan M\$ 14.309.199 por el período de 9 meses terminados al 30 de septiembre de 2013 producto de los aportes a Colombia. Por su parte, el mismo monto se presenta dentro de los flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiamiento en Colombia. A nivel consolidado estas partidas son compensadas ya que no generan un efecto a nivel de grupo empresarial.

### **Nota 8 Costo de Venta por Naturaleza**

El total de costos de venta y gastos operacionales clasificados por naturaleza son los siguientes:

	Acumulado		Trimestre	
	01-Ene-13	01-Ene-12	01-Jul-13	01-Jul-12
	30-Sep-13	30-Sep-12	30-Sep-13	30-Sep-12
	M\$	M\$	M\$	M\$
Costo de productos	177.775.911	164.663.755	60.313.008	56.980.093
Remuneraciones y beneficios a empleados	47.791.198	44.552.504	17.622.002	16.297.870
Arriendos	20.513.698	19.013.752	6.873.347	6.325.956
Gasto por intereses	23.027.985	14.731.190	7.857.023	4.935.929
Provisiones y castigos	12.670.999	43.912.525	3.045.577	4.594.543
Recuperación Castigo Clientes	(2.699.604)	(4.572.690)	(842.346)	(1.501.899)
Depreciaciones y amortizaciones	6.062.893	5.700.990	2.115.696	2.000.338
Publicidad	11.005.270	8.478.747	3.628.238	3.172.916
Fletes	4.182.871	3.680.126	1.423.393	1.288.187
Servicio de terceros	5.175.392	5.554.445	1.490.386	1.554.005
Gastos generales	21.040.036	20.820.282	7.137.053	6.760.014
<b>Total gastos</b>	<b>326.546.649</b>	<b>326.535.626</b>	<b>110.663.377</b>	<b>102.407.951</b>

### **Nota 9 EBITDA (Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization)**

	Acumulado		Trimestre	
	01-Ene-13	01-Ene-12	01-Jul-13	01-Jul-12
	30-Sep-13	30-Sep-12	30-Sep-13	30-Sep-12
	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Ganancia antes de impuestos</b>	(28.427.798)	(59.527.204)	(10.277.462)	(14.418.744)
<b>Menos</b>				
Otras ganancias (Pérdidas)	(168.210)	4.712.682	47.246	138.204
Ingresos financieros	3.900.700	1.978.005	621.701	458.442
Diferencias de cambio	(189.265)	1.112.851	158.655	802.746
Resultados por unidades de reajuste	(308.641)	356	(283.664)	65.614
<b>Más</b>				
Gastos por intereses	23.027.985	14.731.190	7.857.023	4.935.929
Depreciación y amortizaciones	6.062.893	5.700.990	2.115.696	2.000.338
<b>EBITDA</b>	<b>(2.571.504)</b>	<b>(46.898.918)</b>	<b>(848.681)</b>	<b>(8.947.483)</b>

**Nota 10 Efectivo y Efectivo Equivalente**

Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo se componen como sigue:

	30-Sep-13	31-Dic-12	01-Ene-12
	M\$	M\$	M\$
Efectivo en caja	2.524.462	5.813.475	3.823.696
Saldo en bancos	1.090.355	1.639.195	9.302.777
Inversión en cuotas de fondos mutuos	28.623.017	130.167.251	-
<b>Total</b>	<b>32.237.834</b>	<b>137.619.921</b>	<b>13.126.473</b>

Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo por monedas son los siguientes:

	30-sep-13	31-dic-12	01-ene-12
	M\$	M\$	M\$
Dólares estadounidenses	12.670.199	1.952.768	2.184.203
Pesos chilenos	18.648.744	133.982.214	7.023.402
Pesos colombianos	918.891	1.684.939	3.918.868
<b>Total</b>	<b>32.237.834</b>	<b>137.619.921</b>	<b>13.126.473</b>

El efectivo en caja, cuentas corrientes bancarias y fondos mutuos money market son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable. Al 31 de diciembre de 2012 fueron reclasificados los fondos mutuos money market que a esa fecha se registraron bajo el rubro Otros Activos Financieros Corrientes (Nota 11).

### **Nota 11 Otros Activos Financieros**

Bajo este rubro se incluye lo siguiente:

	30-Sep-13 M\$	31-Dic-12 M\$	01-Ene-12 M\$
Inversiones en cuotas de fondos mutuos	314.479	2.451.400	21.861.171
Instrumento financiero - Pacto	11.345.939	-	-
Depósito a plazo	-	4.841.429	-
<b>Total Instrumentos financieros a valor justo</b>	<b>11.660.418</b>	<b>7.292.829</b>	<b>21.861.171</b>

Inversiones en fondos mutuos corresponden a instrumentos de liquidación garantizada mayores a 90 días. Como se menciona en la Nota 5, dichos fondos se encuentran disponibles para cubrir parte de las necesidades de liquidez de corto plazo de la Compañía. Respecto a los fondos mutuos money market al 31 de diciembre de 2012 fueron reclasificados en el rubro Efectivo y Efectivo Equivalente (Nota 10).

### **Nota 12 Otros Activos no Financieros**

Bajo este rubro se incluye lo siguiente:

	30-Sep-13 M\$	31-Dic-12 M\$	01-Ene-12 M\$
Cuentas por cobrar al personal	788.677	657.527	177.768
Anticipo por bono al personal	198.524	-	-
Indemnización por cobrar por siniestros	39.546	24.511	709.406
Anticipos por Contratos de Arriendos	2.953.949	2.579.220	2.700.534
Crédito fiscal por impuesto al valor agregado	3.726.401	2.060.482	1.331.466
Anticipo a proveedores	5.572.412	3.766.534	268.098
Boleta en garantía	17.304	300.000	3.000.000
Otros	634.150	421.314	558.284
<b>Total otros activos corrientes</b>	<b>13.930.963</b>	<b>9.809.588</b>	<b>8.745.556</b>
Corriente	10.254.725	9.563.168	8.499.185
No corriente	3.676.238	246.420	246.371
<b>Total</b>	<b>13.930.963</b>	<b>9.809.588</b>	<b>8.745.556</b>

### **Nota 13 Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar**

Los saldos de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar consolidados para Chile y Colombia son los siguientes:

	30-Sep-13	31-Dic-12	01-Ene-12
	M\$	M\$	M\$
<b>Deudores por tarjetas de crédito</b>			
Deudores por tarjeta de crédito La Polar	147.867.689	123.442.851	160.345.150
<b>Otras cuentas por cobrar</b>			
Cuentas por cobrar por pagos con cheques	347.787	2.890.875	1.987.670
Cuentas por cobrar a operadores de tarjetas de crédito	2.530.513	3.413.052	2.578.233
Cuentas por cobrar a compañías de seguros	1.618.449	782.700	696.928
Cuentas por cobrar por facturas	3.411.193	3.945.408	5.034.137
Cuentas por cobrar venta Los Molinos	-	-	2.942.107
Otras	675.145	713.241	834.800
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>156.450.776</b>	<b>135.188.127</b>	<b>174.419.025</b>
Estimación para pérdidas por deterioro	(13.623.213)	(16.588.631)	(42.698.720)
<b>Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes</b>	<b>142.827.563</b>	<b>118.599.496</b>	<b>131.720.305</b>
Corrientes	112.975.194	103.467.422	105.679.537
No corrientes	29.852.369	15.132.074	26.040.768
<b>Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes y no corrientes</b>	<b>142.827.563</b>	<b>118.599.496</b>	<b>131.720.305</b>

La composición de estimación para pérdidas por deterioro es la siguiente:

	30-Sep-13	31-Dic-12	01-Ene-12
	M\$	M\$	M\$
Provisión por tarjetas de crédito (Chile)	11.494.812	14.272.698	39.839.604
Provisión por administración de tarjetas de crédito - Carpelar S.A.	26.552	21.182	89.908
Provisión por cheques - Empresas La Polar S.A.	143.646	116.217	1.112.604
Provisión por facturas - Empresas La Polar S.A.	858.649	1.141.952	554.617
Provisión por garantías extendidas - Empresas La Polar S.A.	305.992	305.992	305.992
Provisión por tarjetas de crédito (Colombia)	793.562	730.590	795.995
<b>Estimación para pérdidas por deterioro</b>	<b>13.623.213</b>	<b>16.588.631</b>	<b>42.698.720</b>

• **Deudores por tarjetas de crédito**

A continuación se detallan las provisiones determinadas para cada una de las categorías de cartera considerando la provisión calculada por la Sociedad al 30 de septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012.

Tipo de cartera	30-Sep-13			31-Dic-12			01-Ene-12		
	Cartera bruta M\$	Provisiones LP M\$	Cartera neta M\$	Cartera bruta M\$	Provisiones LP M\$	Cartera neta M\$	Cartera bruta M\$	Provisiones LP M\$	Cartera neta M\$
No repactada	110.535.087	7.198.052	103.337.035	84.974.111	6.989.040	77.985.071	75.527.338	8.739.670	66.787.668
Repactada	16.597.915	3.492.497	13.105.418	17.255.277	5.061.670	12.193.607	42.487.438	15.023.608	27.463.830
Unilateral 1	304.571	93.141	211.430	1.029.279	1.029.279	-	8.371.637	8.371.637	-
Unilateral 2	11.256.093	737.673	10.518.420	11.696.643	1.213.891	10.482.752	26.231.257	7.794.597	18.436.660
T. Colombia	8.800.650	793.562	8.007.088	8.487.541	730.590	7.756.951	7.727.480	795.995	6.931.485
Cheques	347.787	143.646	204.141	2.890.875	116.217	2.774.658	1.987.670	1.112.604	875.066
T. Bancarias	2.530.513	-	2.530.513	3.413.052	-	3.413.052	2.578.233	-	2.578.233
Facturas	5.029.642	858.649	4.170.993	4.728.108	1.141.952	3.586.156	5.731.065	554.617	5.176.448
Otras	1.048.518	305.992	742.525	713.241	305.992	407.249	834.800	305.992	528.808
Los Molinos	-	-	-	-	-	-	2.942.107	-	2.942.107
<b>Totales</b>	<b>156.450.776</b>	<b>13.623.213</b>	<b>142.827.563</b>	<b>135.188.127</b>	<b>16.588.631</b>	<b>118.599.496</b>	<b>174.419.025</b>	<b>42.698.720</b>	<b>131.720.305</b>

- **Productos Financieros**

A continuación se describen los productos financieros que administra la Compañía al 30 de septiembre de 2013:

**Compras a crédito en tiendas:** Para realizar compras a crédito en tienda, las cuentas de los clientes no deben tener bloqueos, deben estar al día en el pago de sus cuotas y con cupo disponible de compra. Adicionalmente deben tener firmados todos los documentos de respaldo que La Polar solicita al momento de la activación de la cuenta (solicitud, contrato y verificaciones de sus respectivas direcciones, particular y laboral si así se requiere). Las transacciones pueden financiarse de 1 a 36 cuotas.

**Avance en efectivo:** Corresponde al uso de la tarjeta La Polar, para obtención de dinero en efectivo en cajeros automáticos del Banco Estado, en cajas de tiendas La Polar u oficinas de Chilexpress, cuya transacción se puede financiar de 4 a 24 cuotas. Para ello el cliente debe encontrarse al día en el pago de sus cuotas y con saldo disponible para avance.

**Súper avance:** Corresponde a un crédito en cuotas adicional al Cupo Base que se otorga a los clientes de mejor comportamiento y mejor perfil dentro de un Límite Global amparado en un sólo contrato de crédito. Los clientes que optan a este producto deben contar con ingresos para asumir este compromiso. Este crédito se puede financiar desde los 18 a 36 meses.

**Pago Fácil:** Producto financiero que permite financiar el pago de la cuota del mes con al menos 30% de pie, siendo el remanente refinanciado en 4 cuotas fijas, las que son incluidas en las siguientes facturaciones mensuales. Es ofrecido a clientes que se encuentren al día al minuto de su facturación. Los clientes no pueden optar a un nuevo pago mínimo si no ha pagado íntegramente el anterior o cualquier otro tipo de crédito.

**Comercio asociado:** Consiste en utilizar la tarjeta La Polar, como medio de pago a crédito en los diferentes comercios asociados adheridos a La Polar. Las transacciones se pueden financiar de 1 a 12 cuotas.

**Renegociación de deuda total:** Corresponde a un producto de regularización que incluye el total de la deuda de un cliente, se otorga cuando se presenta una mora entre los 61 y 180 días con un plazo de hasta 36 cuotas y de acuerdo a la política y tasas de interés vigente. Se pueden generar excepciones a los plazos de 37 a 48 meses con código de autorización (Gerencia de Cobranzas).

**Renegociación de deuda morosa:** Este producto se aplica a clientes con morosidad entre 1 y 60 días y se realiza por el total de la deuda en mora, hasta 18 cuotas y de acuerdo a la política y las tasas de interés vigentes.

**Refinanciamiento Cuotas Futuras:** Producto financiero que permite refinanciar antes del vencimiento de la cuota o hasta el mismo día del vencimiento entre 1 a 6 meses. Si este producto financiero es tomado un día después del vencimiento de la cuota, tomará la cuota siguiente para el mismo plazo de 1 a 6 meses.

Las actuales renegociaciones dejan bloqueado al cliente para operar, pudiendo estudiarse su rehabilitación, sólo cuando haya pagado el 50% de las cuotas de la renegociación con buen comportamiento, para lo cual es reevaluado en la central de riesgo, no pudiendo presentar informes comerciales negativos. Allí se fija un cupo adecuado a su nueva condición de solvencia y riesgo.

Cabe destacar que la administración superior no evalúa los ingresos financieros separados por cada uno de los productos financieros antes mencionados, sino que los efectos consolidados de éstos, dentro de los resultados totales de la compañía.

- **Provisiones**

Como se indica en la Nota 2.11, la Sociedad evalúa el deterioro de los créditos de consumo en forma colectiva, para lo cual agrupa los activos financieros de acuerdo con características de riesgo similares que son indicativas de la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones en los términos pactados. Al 30 de septiembre de 2013, se utiliza la metodología de factores móviles, que se van ajustando periódicamente en función a los cambios en los niveles de riesgo que experimenta la cartera. Existen factores de provisión para cada una de las categorías de crédito manejados por la Sociedad, los cuales se distribuyen en cartera no repactada, repactada, unilateral (1) y unilateral (2).

- **Castigos**

Como se indica en la Nota 2.11, los créditos son castigados a los 180 días de mora desde su vencimiento más antiguo. Durante todo el proceso hasta llegar al castigo, el crédito pasa por diversas acciones de cobranza, tanto internas como encargadas a empresas especializadas. Dentro de este proceso de cobranza se utilizan diversos medios como cartas, llamadas telefónicas, cobradores en terreno y procesos judiciales. Los castigos para el período de 9 meses terminado al 30 de septiembre de 2013 y 30 de septiembre de 2012 ascienden a M\$ 16.914.655 y M\$ 39.234221, respectivamente.

**Detalles de cartera**

**I. Chile**

**Tipos y antigüedad de cartera**

A continuación se presenta la composición de la cartera propia:

Cartera propia no repactada y repactada al 30-Sep-2013								
Tramos de morosidad	Nº clientes cartera no repactada	Cartera no repactada bruta M\$	Provisiones no repactada M\$	Cartera no repactada neta M\$	Nº clientes cartera repactada	Cartera repactada bruta M\$	Provisiones repactada M\$	Cartera repactada neta M\$
Al día	312.668	86.932.171	1.234.437	85.697.734	21.089	8.863.111	496.334	8.366.777
1 a 30 días	46.152	14.546.468	1.211.720	13.334.748	7.072	2.965.645	545.086	2.420.559
31 a 60 días	11.655	3.471.231	1.114.612	2.356.619	3.615	1.555.299	566.751	988.548
61 a 90 días	6.858	1.897.515	971.338	926.177	2.632	1.124.101	544.852	579.249
91 a 120 días	5.566	1.501.425	964.065	537.360	2.115	931.400	526.986	404.414
121 a 150 días	4.241	1.130.396	844.293	286.103	1.517	643.361	426.033	217.328
151 a 180 días	3.830	1.055.881	857.587	198.294	1.266	514.998	386.455	128.543
181 a más	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>390.970</b>	<b>110.535.087</b>	<b>7.198.052</b>	<b>103.337.035</b>	<b>39.306</b>	<b>16.597.915</b>	<b>3.492.497</b>	<b>13.105.418</b>

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios**

Cartera propia unilateral 1 y 2 al 30-Sep-2013								
Tramos de morosidad	N° clientes cartera Unilateral 1	Cartera Unilateral 1 bruta M\$ <sup>2</sup>	Provisiones Unilateral 1 M\$	Cartera Unilateral 1 neta M\$	N° clientes cartera Unilateral 2	Cartera Unilateral 2 bruta M\$	Provisiones Unilateral 2 M\$	Cartera Unilateral 2 neta M\$
Al día	962	166.355	9.315	157.040	22.205	7.796.266	109.797	7.686.469
1 a 30 días	266	41.482	9.997	31.485	5.440	2.044.081	113.495	1.930.586
31 a 60 días	124	20.321	10.506	9.815	1.667	571.220	113.557	457.663
61 a 90 días	122	17.026	11.697	5.329	976	327.625	111.356	216.269
91 a 120 días	103	20.329	16.223	4.106	665	214.935	101.716	113.219
121 a 150 días	102	20.206	17.438	2.768	533	162.615	94.669	67.946
151 a 180 días	90	18.852	17.965	887	470	139.351	93.083	46.268
181 a más	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>1.769</b>	<b>304.571</b>	<b>93.141</b>	<b>211.430</b>	<b>31.956</b>	<b>11.256.093</b>	<b>737.673</b>	<b>10.518.420</b>

Total Cartera Propia al 30-Sep-13				
Tramos de morosidad	N° clientes cartera total	Cartera bruta total M\$	Provisiones totales M\$	Total cartera neta M\$
Al día	356.924	103.757.903	1.849.883	101.908.020
1 a 30 días	58.930	19.597.676	1.880.298	17.717.378
31 a 60 días	17.061	5.618.071	1.805.426	3.812.645
61 a 90 días	10.588	3.366.267	1.639.243	1.727.024
91 a 120 días	8.449	2.668.089	1.608.990	1.059.099
121 a 150 días	6.393	1.956.578	1.382.433	574.145
151 a 180 días	5.656	1.729.082	1.355.090	373.992
181 a más	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>464.001</b>	<b>138.693.666</b>	<b>11.521.363</b>	<b>127.172.303</b>

Cartera Propia al 31-Dic-12								
Tramos de morosidad	N° clientes cartera no repactada	Cartera no repactada bruta M\$	Provisiones no repactada M\$	Cartera no repactada neta M\$	N° clientes cartera repactada	Cartera repactada bruta M\$	Provisiones repactada M\$	Cartera repactada neta M\$
Al día	326.547	70.658.926	1.370.783	69.288.143	26.638	9.749.611	683.448	9.066.163
1 a 30 días	31.588	7.809.796	860.639	6.949.157	6.907	2.540.965	636.512	1.904.453
31 a 60 días	8.550	1.820.616	795.974	1.024.642	3.416	1.387.622	735.578	652.044
61 a 90 días	6.068	1.342.591	920.615	421.976	2.719	1.176.952	831.281	345.671
91 a 120 días	5.514	1.245.981	1.040.270	205.711	2.117	909.403	756.078	153.325
121 a 150 días	4.717	1.096.689	1.021.237	75.452	1.752	748.424	691.319	57.105
151 a 180 días	4.176	999.512	979.522	19.990	1.699	742.300	727.454	14.846
181 a más	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>387.160</b>	<b>84.974.111</b>	<b>6.989.040</b>	<b>77.985.071</b>	<b>45.248</b>	<b>17.255.277</b>	<b>5.061.670</b>	<b>12.193.607</b>

<sup>2</sup> La unilateral al día corresponde a clientes que se encuentran en la categoría de unilateral 1 y a la fecha mantienen deudas por compras, en vista que mantienen su deuda al día durante el tiempo.

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios**

Cartera Propia al 31-Dic-12								
Tramos de morosidad	N° clientes cartera Unilateral 1	Cartera Unilateral 1 bruta M\$	Provisiones Unilateral 1 M\$	N° clientes cartera		Cartera Unilateral 2 bruta M\$	Provisiones Unilateral 2 M\$	Cartera Unilateral 2 neta M\$
				Unilateral 1 neta M\$	Unilateral 2			
Al día	2.377	554.134	554.134	-	30.459	8.619.373	168.965	8.450.408
1 a 30 días	589	142.725	142.725	-	5.327	1.593.134	140.898	1.452.236
31 a 60 días	325	79.104	79.104	-	1.599	443.011	143.235	299.776
61 a 90 días	220	63.985	63.985	-	1.071	341.683	179.907	161.776
91 a 120 días	245	59.197	59.197	-	850	281.821	199.386	82.435
121 a 150 días	233	56.014	56.014	-	704	226.241	193.949	32.292
151 a 180 días	285	74.120	74.120	-	577	191.380	187.551	3.829
181 a más	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>4.274</b>	<b>1.029.279</b>	<b>1.029.279</b>	<b>-</b>	<b>40.587</b>	<b>11.696.643</b>	<b>1.213.891</b>	<b>10.482.752</b>

Cartera Propia al 01-Ene-12								
Tramos de morosidad	N° clientes cartera no repactada	Cartera no repactada bruta M\$	Provisiones no repactada M\$	Cartera no repactada neta M\$	N° clientes cartera repactada	Cartera repactada bruta M\$	Provisiones repactada M\$	Cartera repactada neta M\$
1 a 30 días	25.436	6.837.828	884.131	5.953.697	14.469	5.367.984	1.528.265	3.839.719
31 a 60 días	6.711	1.640.580	850.477	790.103	8.026	3.059.800	1.879.023	1.180.777
61 a 90 días	4.883	1.336.836	1.012.787	324.049	5.376	2.208.646	1.751.235	457.411
91 a 120 días	4.622	1.296.560	1.140.325	156.235	4.907	2.147.194	1.922.169	225.025
121 a 150 días	5.064	1.608.822	1.518.889	89.933	4.932	2.284.328	2.161.659	122.669
151 a 180 días	6.346	2.074.898	2.033.400	41.498	7.829	3.926.293	3.847.767	78.526
181 a más	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>326.725</b>	<b>75.527.338</b>	<b>8.739.670</b>	<b>66.787.668</b>	<b>109.736</b>	<b>42.487.438</b>	<b>15.023.608</b>	<b>27.463.830</b>

Cartera Propia al 01-Ene-12								
Tramos de morosidad	N° clientes cartera Unilateral 1	Cartera Unilateral 1 bruta M\$	Provisiones Unilateral 1 M\$	N° clientes cartera		Cartera Unilateral 2 bruta M\$	Provisiones Unilateral 2 M\$	Cartera Unilateral 2 neta M\$
				Unilateral 1 neta M\$	Unilateral 2			
Al día	17.365	4.562.118	4.562.118	-	53.755	16.114.933	988.590	15.126.343
1 a 30 días	4.495	1.222.891	1.222.891	-	9.151	2.956.992	644.305	2.312.687
31 a 60 días	4.826	1.442.951	1.442.951	-	3.357	1.025.155	553.834	471.321
61 a 90 días	2.244	665.594	665.594	-	2.546	878.694	642.883	235.811
91 a 120 días	992	286.657	286.657	-	2.484	958.061	821.036	137.025
121 a 150 días	335	108.050	108.050	-	3.146	1.290.503	1.197.169	93.334
151 a 180 días	102	83.376	83.376	-	5.641	3.006.919	2.946.780	60.139
181 a más	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>30.359</b>	<b>8.371.637</b>	<b>8.371.637</b>	<b>-</b>	<b>80.080</b>	<b>26.231.257</b>	<b>7.794.597</b>	<b>18.436.660</b>

### **Factores de provisión**

A continuación se presentan los factores de provisión utilizados al 30 de septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012, respectivamente.

Tramos de morosidad	Al 30-Sep-13				
	Cartera no repactada % de pérdidas promedio	Cartera repactada % de pérdidas promedio	Cartera unilateral 1 % de pérdidas promedio	Cartera UNI 2 no repactada % de pérdidas promedio	Cartera UNI 2 repactada % de pérdidas promedio
Al día	1,42%	5,60%	6,60%	1,12%	3,47%
1 a 30 días	8,33%	18,38%	24,10%	4,60%	10,77%
31 a 60 días	32,11%	36,44%	51,7%	18,32%	23,81%
61 a 90 días	51,19%	48,47%	68,7%	33,98%	34,01%
91 a 120 días	64,21%	56,58%	80%	48,99%	44,17%
121 a 150 días	74,69%	66,22%	86,3%	62,08%	51,78%
151 a 180 días	81,22%	75,04%	95,3%	72,51%	58,25%
181 a más	100%	100%	100%	100%	100%

Tramos de morosidad	Al 31-Dic-12			
	Cartera no repactada % de pérdidas promedio	Cartera repactada % de pérdidas promedio	Cartera unilateral 1 % de pérdidas promedio	Cartera unilateral 2 % de pérdidas promedio
Al día	1,94%	7,01%	100%	1,96%
1 a 30 días	11,02%	25,05%	100%	8,84%
31 a 60 días	43,72%	53,01%	100%	32,33%
61 a 90 días	68,57%	70,63%	100%	52,65%
91 a 120 días	83,49%	83,14%	100%	70,75%
121 a 150 días	93,12%	92,37%	100%	85,73%
151 a 180 días	98,00%	98,00%	100%	98,00%
181 a más	100%	100%	100%	100%

Tramos de morosidad	Al 01-Ene-12			
	Cartera no repactada % de pérdidas promedio	Cartera repactada % de pérdidas promedio	Cartera unilateral 1 % de pérdidas promedio	Cartera unilateral 2 % de pérdidas promedio
Al día	2,14%	8,23%	100%	6,14%
1 a 30 días	12,93%	28,47%	100%	21,80%
31 a 60 días	51,84%	61,41%	100%	54,04%
61 a 90 días	75,76%	79,29%	100%	73,17%
91 a 120 días	87,95%	89,52%	100%	85,70%
121 a 150 días	94,41%	94,63%	100%	92,77%
151 a 180 días	98,00%	98,00%	100%	98,00%
181 a más	100%	100%	100%	100%

**Productos financieros y plazos promedio al 30 de septiembre de 2013 (Meses)**

Producto	Plazo promedio	Rango de cuotas
Compra en tienda	7,3	1 a 36
Avances	9,2	4 a 15
Súper Avance	29,1	18 a 36
Comercio asociado	2,9	1 a 12
Pago mínimo	4	6
Repactación total	21	1 a 36
Repactación cuotas morosas	11,2	1 a 18
Refinanciamiento Cuotas Futuras	4.5	1 a 6
<b>Plazo promedio ponderado total</b>	<b>11</b>	

**Número de tarjetas**

	30-Sep-13	31-Dic-12	01-Ene-12
Nº total de tarjetas emitidas titulares	1.187.593	1.143.550	1.160.469
Nº total de tarjetas con saldo	464.001	477.269	546.900
Nº promedio de repactaciones	4.489	4.684	66.758

**Provisiones, castigos y recuperos**

	30-Sep-13 M\$	31-Dic-12 M\$
Total provisión cartera no repactada	7.198.052	6.989.040
Total provisión cartera repactada	3.492.497	5.061.670
Total provisión cartera unilateral (1)	93.141	1.029.279
Total provisión cartera unilateral (2)	<u>737.673</u>	<u>1.213.891</u>
Total castigos del periodo	15.696.106	45.669.092
Total recuperos del periodo	2.555.689	5.676.283

	30-Sep-12 M\$	31-Dic-12 M\$
Saldo Inicial de provisiones	14.293.880	39.929.512
Castigos del periodo	(15.696.106)	(45.669.092)
Aumento / Disminución de provisiones	<u>12.923.590</u>	<u>20.033.460</u>
Saldo final de provisiones	11.521.364	14.293.880

**Índices de riesgo**

	30-sep-13 Provisión / Cartera Total %	31-dic-12 Provisión / Cartera Total %	01-ene-12 Provisión / Cartera Total %
Cartera no repactada	6,51%	8,22%	11,57%
Cartera repactada	21,04%	29,33%	35,36%
Cartera unilateral (1)	30,58%	100,00%	100,00%
Cartera unilateral (2)	6,55%	10,38%	29,71%

### **Carteras en Garantía**

Al 30 de septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012 se encuentra en garantía la cartera cedida al patrimonio separado N°27, producto de una securitización que no fue concretada y por la cual se recibió un anticipo que se describe en Nota 19. A continuación se detalla la cartera antes mencionada, la cual forma parte de la cartera de Chile detallada anteriormente:

Cartera Cedida al 30-Sep-13								
Tramos de morosidad	N° clientes cartera no repactada	Cartera no repactada bruta M\$	Provisiones no repactada M\$	Cartera no repactada neta M\$	N° clientes cartera repactada	Cartera repactada bruta M\$	Provisiones repactada M\$	Cartera repactada neta M\$
Al día	133.777	46.800.194	664.563	46.135.631	7.855	3.778.584	211.601	3.566.983
1 a 30 días	19.211	7.659.733	638.056	7.021.677	2.552	1.263.662	232.261	1.031.401
31 a 60 días	3.763	1.509.597	484.732	1.024.866	1.256	617.290	224.941	392.350
61 a 90 días	1.881	742.975	380.329	362.646	845	447.232	216.773	230.459
91 a 120 días	1.330	552.399	354.695	197.704	728	399.620	226.105	173.515
121 a 150 días	1.012	411.661	307.470	104.191	489	256.961	170.160	86.801
151 a 180 días	928	404.387	328.443	75.944	385	200.168	150.206	49.962
181 a más	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>161.902</b>	<b>58.080.946</b>	<b>3.158.287</b>	<b>54.922.659</b>	<b>14.110</b>	<b>6.963.517</b>	<b>1.432.046</b>	<b>5.531.471</b>

Cartera Cedida al 30-Sep-13								
Tramos de morosidad	N° clientes cartera Unilateral 1	Cartera Unilateral 1 bruta M\$	Provisiones Unilateral 1 M\$	Cartera Unilateral 1 neta M\$	N° clientes cartera Unilateral 2	Cartera Unilateral 2 bruta M\$	Provisiones Unilateral 2 M\$	Cartera Unilateral 2 neta M\$
Al día	13	2.296	129	2.167	3.923	1.317.923	17.482	1.300.441
1 a 30 días	4	515	124	391	994	368.004	19.480	348.525
31 a 60 días	1	19	10	9	278	100.477	19.604	80.873
61 a 90 días	-	-	-	-	150	42.403	14.411	27.991
91 a 120 días	3	427	341	86	104	33.214	15.615	17.598
121 a 150 días	-	-	-	-	84	27.634	16.299	11.334
151 a 180 días	3	906	864	43	62	18.422	12.763	5.658
181 a más	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>24</b>	<b>4.163</b>	<b>1.467</b>	<b>2.696</b>	<b>5.595</b>	<b>1.908.076</b>	<b>115.655</b>	<b>1.792.421</b>

Total Cartera Cedida al 30-Sep-2013				
Tramos de morosidad	N° clientes cartera total	Cartera bruta total M\$	Provisiones totales M\$	Total cartera neta M\$
Al día	145.568	51.898.997	893.774	51.005.223
1 a 30 días	22.761	9.291.914	889.921	8.401.993
31 a 60 días	5.298	2.227.384	729.286	1.498.098
61 a 90 días	2.876	1.232.609	611.513	621.096
91 a 120 días	2.165	985.659	596.756	388.903
121 a 150 días	1.585	696.256	493.929	202.327
151 a 180 días	1.378	623.883	492.276	131.607
181 a más	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>181.631</b>	<b>66.956.702</b>	<b>4.707.456</b>	<b>62.249.247</b>

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios**

Tramos de morosidad	N° clientes cartera no repactada	Cartera Cedida al 31-Dic-12						
		Cartera no repactada bruta M\$	Provisiones no repactada M\$	Cartera no repactada neta M\$	N° clientes cartera repactada	Cartera repactada bruta M\$	Provisiones repactada M\$	Cartera repactada neta M\$
Al día	166.498	44.366.153	860.703	43.505.450	9.154	3.540.394	248.182	3.292.212
1 a 30 días	16.252	4.745.536	522.958	4.222.578	2.175	874.069	218.954	655.115
31 a 60 días	3.239	932.604	407.734	524.870	966	413.003	218.933	194.070
61 a 90 días	2.067	643.003	440.907	202.096	754	360.882	254.891	105.991
91 a 120 días	1.776	585.486	488.822	96.664	580	273.882	227.705	46.177
121 a 150 días	1.480	487.788	454.228	33.560	479	223.503	206.449	17.054
151 a 180 días	1.233	411.560	403.329	8.231	468	235.341	230.634	4.707
181 a más	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>192.545</b>	<b>52.172.130</b>	<b>3.578.681</b>	<b>48.593.449</b>	<b>14.576</b>	<b>5.921.074</b>	<b>1.605.748</b>	<b>4.315.326</b>

Tramos de morosidad	N° clientes cartera Unilateral 1	Cartera Cedida al 31-Dic-12						
		Cartera Unilateral 1 bruta M\$	Provisiones Unilateral 1 M\$	Cartera Unilateral 1 neta M\$	N° clientes cartera Unilateral 2	Cartera Unilateral 2 bruta M\$	Provisiones Unilateral 2 M\$	Cartera Unilateral 2 neta M\$
Al día	16	3.615	3.615	-	5.274	1.440.736	25.672	1.415.064
1 a 30 días	7	1.646	1.646	-	929	266.655	20.952	245.703
31 a 60 días	1	574	574	-	259	60.251	18.733	41.518
61 a 90 días	2	317	317	-	151	42.904	22.456	20.448
91 a 120 días	4	1.531	1.531	-	141	43.801	30.782	13.019
121 a 150 días	1	102	102	-	95	29.298	25.074	4.224
151 a 180 días	2	249	249	-	73	21.488	21.058	430
181 a más	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>33</b>	<b>8.034</b>	<b>8.034</b>	<b>-</b>	<b>6.922</b>	<b>1.905.133</b>	<b>164.727</b>	<b>1.740.406</b>

Tramos de morosidad	N° clientes cartera no repactada	Cartera Cedida al 01-Ene-12						
		Cartera no repactada bruta M\$	Provisiones no repactada M\$	Cartera no repactada neta M\$	N° clientes cartera repactada	Cartera repactada bruta M\$	Provisiones repactada M\$	Cartera repactada neta M\$
Al día	84.217	20.495.008	438.593	20.056.415	17.125	6.329.505	520.918	5.808.587
1 a 30 días	7.515	2.117.762	273.827	1.843.935	3.860	1.498.057	426.497	1.071.560
31 a 60 días	1.708	483.774	250.789	232.985	2.151	898.913	552.022	346.891
61 a 90 días	1.092	378.649	286.864	91.785	1.374	625.726	496.138	129.588
91 a 120 días	972	354.744	311.997	42.747	1.287	625.010	559.509	65.501
121 a 150 días	991	447.201	422.203	24.998	1.277	643.172	608.633	34.539
151 a 180 días	1.094	512.893	502.635	10.258	1.938	1.102.253	1.080.208	22.045
181 a más	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>97.589</b>	<b>24.790.031</b>	<b>2.486.908</b>	<b>22.303.123</b>	<b>29.012</b>	<b>11.722.636</b>	<b>4.243.925</b>	<b>7.478.711</b>

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios**

Cartera Cedida al 01-Ene-12								
Tramos de morosidad	Nº clientes cartera Unilateral 1	Cartera Unilateral 1 bruta M\$	Provisiones Unilateral 1 M\$	Cartera Unilateral 1 neta M\$	Nº clientes cartera Unilateral 2	Cartera Unilateral 2 bruta M\$	Provisiones Unilateral 2 M\$	Cartera Unilateral 2 neta M\$
Al día	98	24.582	24.582	-	9.690	2.777.975	139.181	2.638.794
1 a 30 días	28	8.239	8.239	-	1.586	488.743	96.771	391.972
31 a 60 días	26	9.038	9.038	-	509	138.944	71.778	67.166
61 a 90 días	20	9.615	9.615	-	399	139.280	100.141	39.139
91 a 120 días	10	2.025	2.025	-	304	113.038	96.570	16.468
121 a 150 días	-	-	-	-	388	149.244	138.353	10.891
151 a 180 días	2	777	777	-	582	259.006	253.826	5.180
181 a más	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>184</b>	<b>54.276</b>	<b>54.276</b>	<b>-</b>	<b>13.458</b>	<b>4.066.230</b>	<b>896.620</b>	<b>3.169.610</b>

## II. Colombia

### *Tipos y antigüedad de cartera*

Cartera Propia al 30-Sep-3								
Tramos de morosidad	Nº clientes cartera no repactada	Cartera no repactada bruta M\$	Provisiones no repactada M\$	Cartera no repactada neta M\$	Nº clientes cartera repactada	Cartera repactada bruta M\$	Provisiones repactada M\$	Cartera repactada neta M\$
Al día	33.540	6.051.412	178.221	5.873.191	-	-	-	-
1 a 30 días	7.224	1.583.424	56.554	1.526.870	-	-	-	-
31 a 60 días	1.998	436.037	64.325	371.712	-	-	-	-
61 a 90 días	1.122	248.943	63.171	185.773	-	-	-	-
91 a 120 días	891	174.435	146.583	27.852	-	-	-	-
121 a 150 días	759	168.493	156.548	11.944	-	-	-	-
151 a 180 días	768	137.906	128.160	9.746	-	-	-	-
181 a más	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>46.302</b>	<b>8.800.650</b>	<b>793.562</b>	<b>8.007.088</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Cartera Propia al 31-Dic-12								
Tramos de morosidad	Nº clientes cartera no repactada	Cartera no repactada bruta M\$	Provisiones no repactada M\$	Cartera no repactada neta M\$	Nº clientes cartera repactada	Cartera repactada bruta M\$	Provisiones repactada M\$	Cartera repactada neta M\$
Al día	87.061	6.641.065	293.814	6.347.251	-	-	-	-
1 a 30 días	5.403	915.613	33.265	882.348	-	-	-	-
31 a 60 días	1.514	258.153	33.470	224.683	-	-	-	-
61 a 90 días	1.322	247.134	39.102	208.032	-	-	-	-
91 a 120 días	838	145.392	104.167	41.225	-	-	-	-
121 a 150 días	757	131.828	106.840	24.988	-	-	-	-
151 a 180 días	761	147.413	119.932	27.481	-	-	-	-
181 a más	69	943	-	943	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>97.725</b>	<b>8.487.541</b>	<b>730.590</b>	<b>7.756.951</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios**

Cartera Propia al 01-Ene-12								
Tramos de morosidad	Nº clientes cartera no repactada	Cartera no repactada bruta M\$	Provisiones no repactada M\$	Cartera no repactada neta M\$	Nº clientes cartera repactada	Cartera repactada bruta M\$	Provisiones repactada M\$	Cartera repactada neta M
Al día	19.206	5.822.026	260.134	5.561.892	-	-	-	-
1 a 30 días	5.679	883.120	22.650	860.470	-	-	-	-
31 a 60 días	1.606	236.343	30.015	206.328	-	-	-	-
61 a 90 días	881	172.328	26.942	145.386	-	-	-	-
91 a 120 días	725	171.528	112.449	59.079	-	-	-	-
121 a 150 días	535	172.503	127.906	44.597	-	-	-	-
151 a 180 días	513	146.202	109.491	36.711	-	-	-	-
181 a más	421	123.430	106.408	17.022	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>29.566</b>	<b>7.727.480</b>	<b>795.995</b>	<b>6.931.485</b>	-	-	-	-

**Factores de provisión**

A continuación se presentan los factores de provisión utilizados al 30 de septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012, respectivamente.

30-Sep-13		
Tramos de morosidad	Cartera no repactada % de pérdidas promedio	Cartera repactada % de pérdidas promedio
Al día	2,95%	0,00%
1 a 30 días	3,57%	0,00%
31 a 60 días	14,75%	0,00%
61 a 90 días	25,38%	0,00%
91 a 120 días	84,03%	0,00%
121 a 150 días	92,91%	0,00%
151 a 180 días	92,93%	0,00%
181 a más	100,00%	0,00%

31-Dic-12		
Tramos de morosidad	Cartera no repactada % de pérdidas promedio	Cartera repactada % de pérdidas promedio
Al día	3,10%	0,00%
1 a 30 días	4,08%	0,00%
31 a 60 días	15,24%	0,00%
61 a 90 días	26,30%	0,00%
91 a 120 días	84,27%	0,00%
121 a 150 días	93,07%	0,00%
151 a 180 días	92,94%	0,00%
181 a más	100,00%	0,00%

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios**

01-Ene-12		
Tramos de morosidad	Cartera no repactada % de pérdidas promedio	Cartera repactada % de pérdidas promedio
Al día	4,47%	0,00%
1 a 30 días	2,56%	0,00%
31 a 60 días	12,70%	0,00%
61 a 90 días	15,63%	0,00%
91 a 120 días	65,56%	0,00%
121 a 150 días	74,15%	0,00%
151 a 180 días	74,89%	0,00%
181 a más	86,21%	0,00%

**Productos financieros y plazos promedio al 30 de septiembre de 2013 (Meses)**

Producto	Plazo promedio	Rango de cuotas
Compra en tienda	10,72	36
Comercio asociado	13,84	36
<b>Plazo promedio ponderado total</b>	<b>11,16</b>	

**Número de tarjetas**

	30-Sep-13	31-Dic-12	01-Ene-12
Nº total de tarjetas emitidas titulares	113.861	97.725	74.027
Nº total de tarjetas con saldo	46.302	45.658	29.566
Nº promedio de repactaciones	-	-	-

**Provisión, castigos y recuperos**

	30-Sep-13 M\$	31-Sep-12 M\$
Total provisión cartera no repactada	793.562	730.590
Total provisión cartera repactada	-	-
Total castigos del periodo	1.245.978	2.135.378
Total recuperos del periodo	144.567	23.466

	30-Sep-13 M\$	31-Dic-12 M\$
Saldo Inicial de provisiones	730.590	795.995
Castigos del periodo	(1.245.978)	(2.135.378)
Aumento / Disminución de provisiones	(278.173)	2.069.973
Saldo final de provisiones	793.562	730.590

**Indices de riesgo**

	30-Sep-13 Provisión / Cartera Total %	31-Dic-12 Provisión / Cartera Total %	01-Ene-12 Provisión / Cartera Total %
Cartera no repactada	9,02%	8,61%	10,30%

### **III. Otras cuentas por cobrar**

Corresponden principalmente a saldos por cobrar por ventas con tarjetas de crédito bancarias, facturas por ventas a empresas, cheques recibidos por cobrar, comisiones por cobrar por colocación de primas de seguros y servicios de recaudación de primas de seguros.

<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>30-Sep-12</b>	<b>31-Dic-12</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Saldo Inicial de provisiones	1.564.161	1.973.213
Castigos del periodo	27.429	(996.387)
Aumento / Disminución de provisiones	<u>(283.303)</u>	<u>587.335</u>
Saldo final de provisiones	1.308.287	1.564.161

### **IV. Movimiento de provisiones totales**

Los movimientos de provisiones al 30 de septiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 y 1 de diciembre de 2012 considerando carteras nacionales, de Colombia y otras cuentas por cobrar son los siguientes:

<b>MOVIMIENTOS PROVISIONES TOTALES</b>	<b>30-Sep-12</b>	<b>31-Dic-12</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Saldo Inicial de provisiones	16.588.631	42.698.720
Castigos del periodo	(16.914.655)	(48.800.857)
Aumento / Disminución de provisiones	<u>12.362.114</u>	<u>22.690.768</u>
Saldo final de provisiones	13.623.213	16.588.631

#### **Nota 14 Inventarios**

Los saldos de inventarios al 30 de septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012 son los siguientes:

	30-Sep-13	31-Dic-12	01-Ene-12
	M\$	M\$	M\$
Productos para la venta	60.934.293	51.640.844	44.205.578
Productos en tránsito	6.186.177	7.924.783	10.629.598
Otros productos	182.249	146.287	233.284
Beneficios de proveedores (menos)	-	(388.000)	(420.000)
<b>Total inventarios</b>	<b>67.302.719</b>	<b>59.323.914</b>	<b>54.648.460</b>
Provisión a valor neto realizable (1)	(4.359.699)	(9.097.401)	(10.498.460)
<b>Total inventarios netos</b>	<b>62.943.020</b>	<b>50.226.513</b>	<b>44.150.000</b>

(1) En relación a las provisiones anteriormente señaladas, su naturaleza está orientada en cubrir futuras tomas de inventario como así también determinar la antigüedad del stock de existencias.

#### **Nota 15 Activos por Impuestos**

El detalle de los impuestos por recuperar al 30 de septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012 es el siguiente:

	30-Sep-13	31-Dic-12	01-Ene-12
	M\$	M\$	M\$
<b>Corrientes</b>			
Pago provisional por utilidad absorbida	51.640.710	51.822.308	51.067.130
Pagos provisionales mensuales	8.299.876	7.446.579	7.539.754
Crédito por gasto de capacitación	779.569	724.305	249.927
Otros	426.982	484.774	310.261
<b>Total impuesto</b>	<b>61.147.137</b>	<b>60.477.966</b>	<b>59.167.072</b>
Provisión por devolución de impuestos	(42.089.825)	(42.089.825)	(43.723.353)
<b>Total cuentas por cobrar por impuestos</b>	<b>19.057.312</b>	<b>18.388.141</b>	<b>15.443.719</b>

Al 30 de septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012, dentro del concepto pago provisional por utilidad absorbida, se registra la solicitud de devolución que podrá realizar la Sociedad con motivo de la pérdida tributaria. Adicionalmente se incluye una provisión por devolución de impuestos, la cual se revertirá en la medida que se materialice la devolución solicitada. La provisión antes mencionada no incluye las liquidaciones emitidas por el SII a Empresas La Polar y sus filiales, descritas en Nota 27.

**Nota 16 Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía**

El saldo de los activos intangibles al 30 de Septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y al 1 de enero 2012 es el siguiente:

	Marcas comerciales	Programas informáticos	Total
	M\$	M\$	M\$
<b>Al 1 de enero de 2013</b>			
Costo histórico	33.508.080	1.295.256	34.803.336
Pérdidas por deterioro	(14.687.080)	(518.963)	(15.206.043)
<b>Valor libro neto</b>	<b>18.821.000</b>	<b>776.293</b>	<b>19.597.293</b>
<b>Al 30 de Septiembre de 2013</b>			
Adiciones	-	571.836	571.836
Amortización	-	(548.806)	(548.806)
Deterioro	-	-	-
<b>Valor libro neto al 30-Sep-13</b>	<b>18.821.000</b>	<b>799.323</b>	<b>19.620.323</b>

	Marcas comerciales	Programas informáticos	Total
	M\$	M\$	M\$
<b>Al 1 de enero de 2012</b>			
Costo histórico	33.508.080	949.157	34.457.237
Pérdidas por deterioro	(17.268.080)	-	(17.268.080)
<b>Valor libro neto</b>	<b>16.240.000</b>	<b>949.157</b>	<b>17.189.157</b>
<b>Al 31 de Diciembre de 2012</b>			
Adiciones	-	346.099	346.099
Amortización	-	(518.963)	(518.963)
Deterioro	2.581.000	-	2.581.000
<b>Valor libro neto al 31-Dic-12</b>	<b>18.821.000</b>	<b>776.293</b>	<b>19.597.293</b>

El intangible de vida útil indefinida correspondiente a la marca La Polar, asignado a las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE), que conforman el segmento de retail y el de productos financieros, es sometido a pruebas de deterioro anualmente, o con mayor frecuencia, si existen indicadores que alguna de las UGE pueda estar deteriorada. El valor recuperable es determinado como el mayor entre su valor en uso o valor justo menos costo de venta. Para la determinación del valor en uso la Sociedad utiliza proyecciones de flujos de efectivo sobre un horizonte de 5 años, basado en los presupuestos y proyecciones revisadas por la Administración superior para igual período, además de una perpetuidad que refleja los flujos esperados más allá del horizonte explícito de proyección de 5 años. Las tasas de descuentos reflejan la variación del mercado respecto a los riesgos específicos de las unidades generadoras de efectivo. Las tasas de descuento se han estimado en base al costo promedio ponderado de capital WACC, de su sigla en inglés "*Weighted Average Cost of Capital*".

La metodología *Relief from Royalties*, representa el valor presente del ahorro que se le genera al propietario de un intangible, estimado en función de las eventuales regalías que debería pagar si dicho activo no fuera propio y debiera afrontar los costos asociados a un esquema de licencia de uso del intangible.

Los principales pasos que se deben realizar en esta metodología son los siguientes:

- Proyección de los ingresos asociados a la marca bajo análisis
- Determinación de tasas de regalías
- Ajuste de las tasas de regalía de mercado
- Proyección de la hipotética protección de impuestos
- Determinación de los flujos atribuibles a la marca bajo análisis
- Determinación de la tasa de descuento apropiada
- Determinación del valor de la marca

Al 31 de diciembre de 2012 se solicitó un estudio de Valorización de Marca a la empresa Colliers International, lo cual generó una recuperación del valor de la marca de M\$ 2.581.000. Lo anterior se explica por las siguientes variables internas y externas:

- Un exitoso aumento de capital que permitió dar cumplimiento oportuno a la condición suspensiva del Convenio Judicial Preventivo.
- Cambio en las condiciones de los pasivos financieros, lo cual mejora la posición financiera de la Compañía en el corto plazo, permitiendo apalancar el desarrollo del negocio a futuro.
- Mejora en las proyecciones de venta
- Exhaustiva evaluación de las futuras inversiones de capital
- Racionalización de costos que permitirá mantener la estructura actual de tiendas
- La reestructuración societaria planeada para el año 2013 que incluye la creación de una nueva empresa destinada al otorgamiento de créditos bajo las actuales políticas implementadas por la nueva administración.
- Intensivas campañas de reposicionamiento de la marca La Polar y su tarjeta de crédito, así como una mejora en la percepción del cliente respecto a la misma.

Al 30 de septiembre de 2013 no existe deterioro.

La compañía utiliza el método de amortización lineal para activos intangibles con vida útil definida.

**Nota 17 Propiedades, Plantas y Equipo**

El saldo de propiedades, plantas y equipo al 30 de septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012 es el siguiente:

	Terrenos y edificios M\$	Edificios y remodelaciones en locales arrendados M\$	Maquinaria y equipos M\$	Muebles M\$	Activos en construcción M\$	Total M\$
<b>Al 1 de enero de 2013</b>						
Saldo Bruto	18.653.158	69.099.781	32.963.844	16.284.406	512.335	137.513.524
Depreciación acumulada y pérdidas por deterioro	(2.692.876)	(24.657.346)	(25.647.320)	(13.450.371)	(512.335)	(66.960.248)
<b>Valor libro neto</b>	<b>15.960.282</b>	<b>44.442.435</b>	<b>7.316.524</b>	<b>2.834.035</b>	<b>-</b>	<b>70.553.276</b>
<b>Al 30 de Septiembre de 2013</b>						
Adiciones	-	4.468.745	405.193	1.933.469	1.276.019	8.083.426
Enajenaciones	-	(453.416)	-	(41.993)	-	(495.409)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Depreciación	(245.170)	(2.722.937)	(1.576.959)	(941.003)	(28.018)	(5.514.087)
Deterioro	-	99.867	-	-	-	99.867
<b>Valor libro neto al 30-Sep-13</b>	<b>15.715.112</b>	<b>45.834.694</b>	<b>6.144.758</b>	<b>3.784.508</b>	<b>1.248.001</b>	<b>72.727.073</b>

	Terrenos y edificios M\$	Edificios y remodelaciones en locales arrendados M\$	Maquinaria y equipos M\$	Muebles M\$	Activos en construcción M\$	Total M\$
<b>Al 1 de enero de 2012</b>						
Costo histórico	18.653.158	64.699.755	31.660.218	14.062.067	512.335	129.587.533
Depreciación acumulada y pérdidas por deterioro	(2.212.895)	(22.049.564)	(23.505.658)	(12.686.218)	(512.335)	(60.966.670)
<b>Valor libro neto</b>	<b>16.440.263</b>	<b>42.650.191</b>	<b>8.154.560</b>	<b>1.375.849</b>	<b>-</b>	<b>68.620.863</b>
<b>Al 31 de Diciembre de 2012</b>						
Adiciones	-	4.400.026	1.303.626	2.222.339	-	7.925.991
Enajenaciones	(148.463)	-	-	-	-	(148.463)
Bajas	-	(13.538)	(30.915)	(350)	-	(44.803)
Depreciación	(331.518)	(3.399.618)	(2.110.747)	(763.803)	-	(6.605.686)
Deterioro	-	805.374	-	-	-	805.374
<b>Valor libro neto al 31-Dic-12</b>	<b>15.960.282</b>	<b>44.442.435</b>	<b>7.316.524</b>	<b>2.834.035</b>	<b>-</b>	<b>70.553.276</b>

### **Descripción de rubros**

Terrenos y Edificios: Dentro del rubro de terrenos y edificios se presentan las propiedades de suelo y bienes raíces tanto propios como en leasing.

Edificios y remodelaciones en locales arrendados: Dentro de este rubro se incluyen todas las mejoras y construcciones efectuadas en propiedades arrendadas y que no corresponden a leasing financieros.

Maquinarias y equipos: Dentro de este rubro se incluyen las instalaciones y equipos computacionales indispensables, tanto para las tiendas, centro de distribución y casa matriz. También se incluyen vehículos propios y en leasing.

Muebles: Dentro de este rubro se incluyen los muebles de oficina, exhibición de tiendas y equipos de seguridad y otros.

Activos en Construcción: Dentro de este rubro se incluyen todas las mejoras o construcciones que se encuentran en proceso de desarrollo, las que posteriormente se reclasifican en su rubro respectivo al momento del alta del activo.

### **Adiciones y Enajenaciones de Activo Fijo respecto al Estado de Flujos de Efectivo**

La información contenida en el Estado de Flujos de efectivo respecto a las adiciones de activo fijo no es la misma debido a que los flujos pagados al proveedor incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a diferencia del activo que se registra neto de este impuesto. Adicionalmente, las adiciones se reflejan en el período en que se adquieren, el cual no necesariamente puede coincidir con el período del pago.

En lo que respecta a las enajenaciones de activo fijo, los valores dados de baja en balance y presentados en las notas a los estados financieros, se reflejan a su valor neto, el cual puede diferir del efectivo percibido por la venta debido a la utilidad o pérdida que se genere en la operación.

### **Contratos de arrendamientos financieros**

	30-Sep-13	31-Dic-12	01-Ene-12
	M\$	M\$	M\$
Valor presente de las propiedades en arriendo	5.826.292	5.937.824	6.028.310
Dentro de 1 año	5.711.545	5.984.744	717.372
Entre 1 y 5 años	1.969.389	2.448.972	2.808.858
Más de 5 años	4.585.792	4.536.087	4.766.921
<b>Total Flujos Futuros</b>	<b>12.266.726</b>	<b>12.969.803</b>	<b>8.293.151</b>
<b>Total</b>	<b>6.440.434</b>	<b>7.031.979</b>	<b>2.264.841</b>

El valor libro de terrenos y edificios incluye un monto de M\$ 5.826.292, M\$ 5.937.824 y M\$ 6.028.310 al 30 de septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012, respectivamente, que corresponde a contratos de arrendamiento financiero de locales comerciales. Estos bienes no son de propiedad de la Sociedad hasta que se ejerzan las respectivas opciones de compra.

Dentro de depreciación acumulada y pérdidas por deterioro existen M\$ 1.534.125, M\$ 1.633.992 y M\$ 2.439.366 como consecuencia de la evaluación del deterioro de los locales realizado por la Sociedad al 30 de septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012.

La depreciación de Propiedades, plantas y equipos, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes, considerando el valor residual estimado de éstos. Las vidas útiles están determinadas de acuerdo a una estimación financiera para cada uno de los principales componentes de Propiedades, plantas y equipos (ver Nota 2.14)

No existen gastos financieros que se encuentren activados dentro de las Propiedades, plantas y equipos.

No existen restricciones de titularidad o garantías por cumplimiento de obligaciones que afecten las propiedades, plantas y equipos, salvo las definidas para los bienes bajo arriendo financiero, las cuales se detallan en Nota 19.

Al 30 de septiembre de 2013, se encuentran registrados en garantía los activos correspondientes a las tiendas de Coquimbo y Osorno con un valor en libro neto de M\$ 6.044.112, para garantizar los créditos que se indican en la Nota 19 - Otros Pasivos Financieros Corrientes.

Al 30 de septiembre de 2013 se efectuaron las proyecciones de Ebitda por tienda, lo cual generó una recuperación en el valor de deterioro del activo fijo de M\$ 99.867. Lo anterior se explica por las siguientes variables internas y externas:

- Mejora en las proyecciones de venta producto del exitoso aumento de capital que permitió dar cumplimiento oportuno a la condición suspensiva del Convenio Judicial Preventivo y su consecuente mejora en la posición financiera por la reestructuración de la deuda.
- Exhaustiva evaluación de las futuras inversiones de capital
- Permanente monitoreo de racionalización de costos lo que permite mantener la misma cantidad de tiendas
- Intensivas campañas de reposicionamiento de la marca La Polar y su tarjeta de crédito, así como una mejora en la percepción del cliente respecto a la misma.

## **Nota 18 Gasto por Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos**

### **Gastos por impuesto**

El detalle por impuesto a la renta al 30 de septiembre de 2013 y 30 de septiembre de 2012 es el siguiente:

	Acumulado		Trimestre	
	01-Ene-13	01-Ene-12	01-Jul-13	01-Jul-12
	30-Sep-13	30-Sep-12	30-Sep-13	30-Sep-12
	M\$	M\$	M\$	M\$
Gasto tributario corriente	(4.528.295)	(1.060.303)	(2.480.057)	(487.173)
Ingreso (gasto) por impuesto diferido relacionado con el origen y reverso de las diferencias temporarias	13.156.384	2.482.946	4.701.422	1.100.923
Ajustes respecto al periodo anterior	(37.483)	98.337	-	-
Liquidaciones SII	-	(708.681)	-	170.830
Beneficio por pérdidas tributarias	18.012	30.800	18.012	15.160
<b>Gasto por impuesto a la renta</b>	<b>8.608.618</b>	<b>843.099</b>	<b>2.239.377</b>	<b>799.740</b>

### **Tasa Efectiva**

	Acumulado		Acumulado	
	30-Sep-13		30-Sep-12	
	M\$	Tasa efectiva %	M\$	Tasa efectiva %
Pérdida antes de impuesto	(28.427.798)		(59.527.204)	
Impuesto a la renta a la tasa estatutaria	(5.685.560)	20,00%	(11.905.441)	20,00%
<b>Ajustes para llegar a la tasa efectiva</b>				
Gastos no deducibles	3.020.540	-10,63%	72.149.354	-121,20%
Ingresos no tributables	(5.684.068)	19,99%	(60.537.306)	101,70%
Crédito por impuesto de utilidades absorbidas	-	0,00%	-	0,00%
Impuesto sobre crédito por impuesto de utilidades absorbidas	-	0,00%	-	0,00%
Impuesto diferidos no reconocido	890.607	-3,13%	-	0,00%
Liquidaciones SII		0,00%	-	0,00%
Diferencia de tasa subsidiaria Colombia	-	0,00%	449.317	-0,75%
Beneficio por cambio de tasa estatutaria	(1.697.302)	5,67%	-	0,00%
Efecto de conversión	186.740	-0,66%	(219.970)	0,37%
Beneficio Inversión en activo fijo	(763.410)	2,69%	(877.390)	1,47%
Diferencia de impuestos periodos anteriores	37.483	-0,13%	98.337	-0,17%
Impuesto único sobre gasto rechazado	1.086.352	-3,82%	-	0,00%
<b>Gasto por impuesto a las ganancias</b>	<b>(8.608.618)</b>	<b>30,28%</b>	<b>(843.099)</b>	<b>1,42%</b>

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios**

	Trimestre		Trimestre	
	30-Sep-13		30-Sep-12	
	M\$	Tasa efectiva %	M\$	Tasa efectiva %
Pérdida antes de impuesto	(10.277.462)		(14.418.744)	
Impuesto a la renta a la tasa estatutaria	(2.055.493)	20,00%	(3.560.376)	20,00%
<b>Ajustes para llegar a la tasa efectiva</b>	-		-	
Gastos no deducibles	1.079.429	-10,50%	8.937.440	-61,98%
Ingresos no tributables	(4.175.543)	40,63%	(4.502.107)	31,22%
Crédito por impuesto de utilidades absorbidas	-	0,00%	-	0,00%
Impuesto sobre crédito por impuesto de utilidades absorbidas	-	0,00%	-	0,00%
Impuesto diferidos no reconocido	2.091.887	-20,35%	-	0,00%
Liquidaciones SII	-	0,00%	-	0,00%
Diferencia de tasa subsidiaria Colombia	-	-10,80%	130.571	-0,91%
Beneficio por cambio de tasa estatutaria	(587.654)	5,72%	-	0,00%
Efecto de conversión	55.187	-0,54%	(187.107)	1,30%
Beneficio Inversión en activo fijo	266.458	-2,59%	(1.814.835)	12,59%
Diferencia de impuestos periodos anteriores	-	0,00%	196.674	-1,36%
Impuesto único sobre gasto rechazado	1.086.352	10,57%	-	0,00%
<b>Gasto por impuesto a las ganancias</b>	<b>(2.239.377)</b>	<b>21,79%</b>	<b>(799.740)</b>	<b>5,55%</b>

### ***Impuestos diferidos***

Los impuestos diferidos incluidos en los estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012 son los siguientes:

	30-Sep-13	31-Dic-12	01-Ene-12
	M\$	M\$	M\$
<b>Activos por impuestos diferidos</b>			
Provisión deudores incobrables	1.724.197	747.128	341.886
Provisión incobrables cartera securitizada	-	-	-
Provisión de vacaciones	440.952	478.994	337.143
Provisiones de existencia	1.035.888	1.911.635	890.114
Cartera securitizada	-	-	-
Otras provisiones	564.808	144.562	-
Pias	309.301	465.007	-
Pérdida Tributaria Colombia	11.335.428	6.230.772	-
Otros pasivos	190.663	-	172.577
Pérdida tributaria	30.585.930	25.007.463	12.211.553
<b>Total activos por impuestos diferidos</b>	<b>46.187.167</b>	<b>34.985.561</b>	<b>13.953.273</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>			
Arrendamientos financieros	5.660.734	5.924.992	5.333.568
Propiedades, planta y equipos	714.211	635.534	216.466
Combinación de negocios (marcas comerciales)	3.764.200	3.764.200	2.760.800
Reestructuración deuda	56.563.093	58.383.298	-
Otros activos	939.492	892.884	464.073
<b>Total pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>67.641.730</b>	<b>69.600.908</b>	<b>8.774.907</b>
<b>Total</b>	<b>(21.454.563)</b>	<b>(34.615.347)</b>	<b>5.178.366</b>

Los cambios registrados en el gasto por impuesto a la renta es el siguiente:

	Acumulado		Trimestre	
	01-Sep-13	01-Sep-12	01-Jul-13	01-Jul-12
	30-Sep-13	30-Sep-12	30-Sep-13	30-Sep-12
	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Activos por impuestos diferidos</b>				
Provisión deudores incobrables	977.069	71.549	157.259	34.299
Provisión de vacaciones	(38.042)	70.556	52.628	33.824
Provisiones de existencia	(805.463)	(14.724)	(160.685)	(162.908)
Otras provisiones	267.560	163.598	16.016	163.598
Pias	(155.706)	-	(38.698)	-
Otros pasivos	-	-	-	(130.982)
Pérdida Colombia	5.200.667	-	5.200.667	-
Pérdida tributaria	5.578.468	3.980.362	(1.750.883)	1.709.500
<b>Total activos por impuestos diferidos</b>	<b>11.024.553</b>	<b>4.271.341</b>	<b>3.476.304</b>	<b>1.647.331</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>				
Arrendamientos financieros	(264.258)	1.116.187	(57.163)	535.079
Propiedades, planta y equipos	78.677	45.302	(1.143.017)	21.717
Combinación de Negocio (marcas comerciales)	-	577.769	-	276.971
Reestructuración de negocio	(1.820.205)	-	(93.239)	-
Otros activos	(130.446)	97.119	(40.549)	46.557
<b>Total pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>(2.136.232)</b>	<b>1.836.377</b>	<b>(1.333.968)</b>	<b>880.324</b>
<b>Pérdida por impuestos diferidos</b>	<b>13.160.785</b>	<b>2.434.964</b>	<b>4.810.272</b>	<b>767.007</b>

### **Análisis del movimiento del período**

	30-Sep-13	30-Sep-12
	M\$	M\$
Saldo inicial	(34.615.347)	5.178.366
Cargo (Abono) a resultados por impuestos diferidos	13.156.384	2.482.945
Cargo (Abono) a patrimonio por impuestos diferidos	4.400	(47.982)
<b>Saldo final</b>	<b>(21.454.563)</b>	<b>7.613.329</b>

### ***Activos por impuesto diferidos no reconocidos***

Al 30 de septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012 no se han registrado Activos por Impuestos Diferidos generados por las pérdidas tributarias de una de sus filiales (Inversiones SCG S.A.), dado que a la fecha no es posible asegurar que existirá total reconocimiento de estos beneficios tributarios.

El monto de las pérdidas tributarias por las cuales no se han constituido activos por impuestos diferidos al 30 de septiembre de 2013 asciende a M\$ 213.404.725.

### **Nota 19 Otros Pasivos Financieros**

Los préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses, clasificados por tipo de obligación, por su clasificación en los estados financieros consolidados y por la moneda en que se encuentran pactados, son los siguientes:

OTROS PASIVOS FINANCIEROS	30-Sep-13	31-Dic-12	01-Ene-12
	M\$	M\$	M\$
Préstamos bancarios	11.973.683	6.420.358	136.677.065
Obligaciones con el público	181.098.446	176.833.462	269.594.848
Obligaciones con el público (Pagarés)	-	-	63.719.128
Arrendamientos financieros	10.124.746	10.206.435	5.618.680
Pasivos de Cobertura (1)	241.408	-	-
<b>Total</b>	<b>203.438.283</b>	<b>193.460.255</b>	<b>475.609.721</b>
Corriente	28.621.583	15.861.453	469.789.939
No corriente	174.816.700	177.598.802	5.819.782
<b>Total</b>	<b>203.438.283</b>	<b>193.460.255</b>	<b>475.609.721</b>

(1) Ver detalle en Nota 6



**EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios**

Al 31 de diciembre 2012													
Acreeedor	Condiciones de la obligación						Valor contable						
	Rut	País	Moneda	Tipo de amortización	Tasa Nominal %	Tasa Efectiva %	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	30-Dic-12	01-Ene-12
							M/\$	M/\$	M/\$	M/\$	M/\$	M/\$	M/\$
Préstamos Bancarios													
Banco BBVA	97.032.000-8	Chile	\$	Al vencimiento	4,00%	4,00%	-	-	-	-	-	-	12.269.373
		Chile	USD	Al vencimiento	2,30%	2,30%	15.715	-	-	-	-	15.715	16.616
Banco Crédito Inversiones	97.006.000-6	Chile	\$	Al vencimiento	4,00%	4,00%	-	-	-	-	-	-	58.028.708
		Chile	\$	Anual	7,32%	8,02%	-	-	-	-	-	-	-
Banco Bice	97.080.000-K	Chile	USD	Al vencimiento	2,63%	2,63%	2.211.854	-	-	-	-	2.211.854	2.384.120
Corpbanca	97.023.000-9	Chile	\$	Al vencimiento	4,00%	4,00%	-	-	-	-	-	-	2.292.599
		Chile	\$	Al vencimiento	4,00%	4,00%	-	-	-	-	-	-	6.769.462
Banco de Chile	97.004.000-5	Chile	USD	Al vencimiento	3,08%	3,08%	-	-	-	-	-	-	1.680.060
		Chile	USD	Al vencimiento	4,00%	4,00%	-	-	-	-	-	-	13.569.958
Banco Internacional	97.011.000-3	Chile	\$	Al vencimiento	4,00%	4,00%	-	-	-	-	-	-	935.677
		Chile	USD	Al vencimiento	4,65%	4,65%	-	-	-	-	-	-	3.627.142
Banco HSEC	97.951.000-4	Chile	\$	Al vencimiento	4,00%	4,00%	-	-	-	-	-	-	4.364.256
		Chile	USD	Al vencimiento	3,42%	3,42%	-	-	-	-	-	-	5.137.902
Banco Santander	97.036.000-K	Chile	USD	Al vencimiento	4,00%	4,00%	1.182.049	-	-	-	-	1.182.049	1.242.224
Scotiabank	97.018.000-1	Chile	USD	Al vencimiento	2,91%	2,91%	-	-	-	-	-	-	6.540.498
		Chile	USD	Al vencimiento	2,38%	2,38%	-	-	-	-	-	-	338.259
Banco Security	97.053.000-2	Chile	\$	Al vencimiento	4,00%	4,00%	-	-	-	-	-	-	9.437.153
		Chile	USD	Al vencimiento	1,91%	1,91%	-	-	-	-	-	-	1.147.488
Bancolombia	0-E	Colombia	COP	Al vencimiento	DTF+4,5%	DTF+4,5%	-	-	-	-	-	-	1.069.028
		Colombia	USD	Al vencimiento	DTF+4,5%	DTF+4,5%	-	-	-	-	-	-	46.347
Helm Bank	0-E	Colombia	COP	Al vencimiento	3,56%	3,56%	-	-	-	-	-	-	534.514
		Colombia	COP	Al vencimiento	8,90%	8,90%	737.701	566.216	-	-	-	566.216	534.514
Av Villas	0-E	Colombia	USD	Al vencimiento	Libor + 2,2%	Libor + 2,2%	272.705	623.272	-	-	-	1.360.973	1.798.066
		Colombia	COP	Al vencimiento	DTF+2,35%	DTF+2,35%	272.705	-	-	-	-	272.705	801.771
Banco de Bogotá	0-E	Colombia	COP	Al vencimiento	DTF+2,4%	DTF+2,4%	545.327	-	-	-	-	545.327	801.771
		Colombia	COP	Al vencimiento	DTF+2,25%	DTF+2,25%	-	-	-	-	-	-	-
Banco Occidente	0-E	Colombia	COP	Al vencimiento	DTF+4,55%	DTF+4,55%	-	-	-	-	-	-	1.576.816
		Colombia	COP	Al vencimiento	DTF+4,55%	DTF+4,55%	275.519	-	-	-	-	275.519	267.257
		Colombia	COP	Al vencimiento	DTF+3,07%	DTF+3,07%	5.240.870	1.179.488	-	-	-	6.420.358	136.677.065
Sub-total							942.000	3.302.593	1.956.515	9.782.575	160.849.779	176.833.462	333.313.976
Bonos													
Deuda Senior (Tramo A)	N/A	Chile	\$	Semestral	7,79%	15,00%	-	1.645.663	1.956.515	9.782.575	124.445.101	137.829.854	-
Deuda Junior (Tramo B)	N/A	Chile	UF	Al vencimiento	0,00%	15,00%	942.000	1.323.500	-	-	16.259.419	18.524.919	-
Patrimonio Separado N27	N/A	Chile	\$	Semestral	6,38%	15,00%	-	339.430	-	-	20.145.259	20.478.689	-
Bonos Serie A	N/A	Chile	\$	Al vencimiento	4,00%	4,00%	-	-	-	-	-	-	45.019.306
Bonos Serie B	N/A	Chile	\$	Al vencimiento	4,00%	4,00%	-	-	-	-	-	-	112.621.433
Bonos Serie C	N/A	Chile	\$	Al vencimiento	4,00%	4,00%	-	-	-	-	-	-	22.384.742
Bonos Serie D	N/A	Chile	\$	Al vencimiento	4,00%	4,00%	-	-	-	-	-	-	22.389.609
Bonos Serie E	N/A	Chile	\$	Al vencimiento	4,00%	4,00%	-	-	-	-	-	-	67.179.758
Pagares	N/A	Chile	\$	Al vencimiento	4,00%	4,00%	-	-	-	-	-	-	63.719.128
Sub-total							942.000	3.302.593	1.956.515	9.782.575	160.849.779	176.833.462	333.313.976
Arrendamientos financieros													
Cruz del Sur	96.628.780-2	Chile	UF	Mensual	8,39%	8,39%	24.104	75.296	164.972	679.508	1.197.310	1.258.152	-
Consortio Nacional de Seguros	99.012.000-5	Chile	UF	Mensual	12,46%	12,46%	57.220	177.501	382.796	2.940.888	4.132.201	4.247.608	-
Desarrollos Inmobiliarios Polar SpA	76.240.354-4	Chile	UF	Mensual	11,00%	11,00%	-	4.839.355	-	-	-	-	-
Leasing Bancolombia S.A.	0-E	Colombia	COP	Mensual	DTF+4,2	DTF+4,2	4.806	18.420	14.543	-	37.569	112.920	-
Sub-total							85.930	5.110.572	562.311	827.226	3.620.396	10.206.435	5.618.680
Total							6.268.800	9.592.653	2.518.826	10.609.801	164.470.175	193.460.255	475.609.721

Los Préstamos bancarios en pesos chilenos y dólares estadounidenses, los bonos corporativos, pagarés por efectos de comercio y arrendamientos financieros fueron obtenidos por Empresas La Polar S.A. bajo el RUT 96.874.030-K. Los Bonos Securitizados fueron deudas obtenidas por su filial Inversiones SCG S.A. bajo el RUT 96.874.020-2. Los préstamos bancarios en dólares y en pesos colombianos, al igual que los arrendamientos financieros denominados en la misma moneda fueron obtenidos por la filial Empresas La Polar S.A.S. que efectúa sus operaciones en Colombia.

Adicionalmente, cabe destacar que la deuda que se mantiene con BCI Securitizadora S.A. producto de la creación del patrimonio separado N° 27, se presenta dentro de las Obligaciones con el público, en pesos, con el BCI.

El detalle del valor justo de los préstamos bancarios, obligaciones con el público y obligaciones por arrendamientos financieros se presenta en Nota 6 – Instrumentos financieros.

Los préstamos y obligaciones están pactados en varias monedas y devengan intereses a tasas fijas y variables. El detalle de estas obligaciones clasificadas por moneda y tipo de interés, son las siguientes:

	30-Sep-13		31-Dic-12		01-Ene-12	
	Tasa de interés fija	Tasa de interés Variable	Tasa de interés fija	Tasa de interés Variable	Tasa de interés fija	Tasa de interés Variable
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Dólares estadounidense	241.408	5.830.698	3.409.619	1.360.973	7.206.219	1.547.896
Pesos chilenos	169.090.123	-	158.308.543	-	468.936.512	-
Unidades de fomento	22.110.994	-	28.693.785	-	5.350.270	-
Pesos colombianos	-	6.165.060	593.785	1.093.551	606.462	4.220.533
<b>Total</b>	<b>191.442.525</b>	<b>11.995.758</b>	<b>191.005.732</b>	<b>2.454.524</b>	<b>482.099.463</b>	<b>5.768.429</b>

### **Convenio Judicial Preventivo**

#### ***Nuevas condiciones y plazos para el pago de los créditos***

Para los efectos de la implementación de los acuerdos aprobados en convenio judicial preventivo de fecha 7 de noviembre de 2011, se estableció lo siguiente:

1. Todos los Créditos quedaron fijados para su pago, al día 30 de junio del año 2011, según el saldo de capital e intereses devengados hasta esa fecha. Los intereses convencionales de los Créditos que dieron cuenta los respectivos actos o contratos, devengados hasta el día 30 de junio del año 2011, se capitalizaron a esa fecha, sin considerar recargos por mora y multas los que no se capitalizarían ni serían exigibles.
2. Tratándose de Créditos pactados en moneda extranjera, crédito a pesos, se efectuó conforme al valor de la moneda extranjera correspondiente, según información del Banco Central de Chile al día 30 de Junio del año 2011; para estos efectos, se consideró la paridad del "dólar observado" vigente a esa fecha, informado por el citado Instituto Emisor.
3. Los Créditos expresados en unidades de fomento se transformaron a su equivalencia en pesos, moneda nacional, según el valor de la referida unidad vigente al 30 de junio del año 2011, informada por el Banco Central de Chile.

4. Efectuada esta capitalización de intereses, a contar de la fecha indicada, tanto los créditos expresados en moneda nacional, en unidades de fomento, como aquellos expresados en moneda extranjera, todos ellos convertidos a pesos de acuerdo a lo indicado en los números 2 y 3 precedentes, se denominaron los "Créditos", para todos los efectos legales y contractuales del Convenio. Se excluye de la definición de Créditos, la obligación indirecta de La Polar como garante de su filial Inversiones SCG S.A. derivada del Patrimonio Separado N° 27.

La Segunda Etapa, una vez concretada la condición suspensiva del Convenio Judicial Preventivo, más específicamente el aumento de capital por M\$120.000.000, divide los Créditos y el Patrimonio Separado N° 27, de la siguiente forma:

### ***Tramo A o Deuda Senior***

El 44% del capital total de los Créditos regidos por el Convenio, que representaban la cantidad de \$185.013.400.000, que debiera ajustarse a la misma proporción de la cantidad de los créditos que efectivamente quedaran regidas por el convenio preventivo judicial, más los intereses que se devengasen entre el 1 de julio de 2011 y la fecha de cumplimiento de la Condición Suspensiva, conforme a lo previsto anteriormente, se capitalizarán (la cantidad indicada más los intereses, de ahora en adelante Capital Deuda Senior), y se pagarán dentro del plazo de 10 años, dividido en 16 cuotas semestrales cuya amortización y pago se efectuará a partir del día 31 de enero del año 2015 y concluirá el día 31 de julio del año 2022, conforme al siguiente porcentaje de amortización y calendario de pagos:

- Año 2015: 0,5% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2016: 1% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2017: 1,5 % semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2018: 2% semestral del monto Inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2019: 5% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2020: 5% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2021: 10% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2022: 25% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.

El pago de las cuotas de amortización del Capital Deuda Senior, se efectuará semestralmente, en los días 31 de enero y 31 de julio de los años respectivos, venciendo la primera cuota del Capital Deuda Senior, el día 31 de enero de 2015 y así sucesivamente las siguientes, hasta el pago de la última cuota semestral, cuyo vencimiento será el 31 de julio de 2022.

El Capital Deuda Senior devengará la tasa de interés que se indica a continuación para cada período, conforme al siguiente calendario:

- Desde el día siguiente al cumplimiento de la Condición Suspensiva y hasta el 31 de julio del 2014, se devengará un interés del 4,0% anual, calculado sobre el saldo insoluto del Capital Deuda Senior.
- Desde el 1 de agosto de 2014 y hasta el 31 de julio de 2015, se devengará un interés del 6% anual, calculado sobre el saldo insoluto del Capital Deuda Senior.
- Desde el 1 de agosto de 2015 y hasta el 31 de julio del 2022, se devengará un interés del 10% anual, calculado sobre el saldo insoluto del Capital Deuda Senior.
- La primera cuota de intereses se pagará el día 31 de julio del año 2013. Las restantes cuotas de intereses se pagarán semestralmente, a periodo vencido y en la proporción que corresponda, los días 31 de enero y 31 de julio de cada año.

- En caso de mora o simple atraso total o parcial de cualquiera de las cuotas de capital o de intereses en que incurra la Compañía, sin perjuicio de la exigibilidad anticipada de la totalidad de la deuda, cualquiera sea el Tramo a que pertenezca la cuota o las cuotas impagas de capital o intereses, se devengará sobre la totalidad del endeudamiento, previa capitalización de los intereses devengados y no pagados, la tasa de interés máximo convencional para operaciones en moneda nacional de plazo superior a 90 días, desde la mora o simple atraso y hasta el pago íntegro de la deuda.

### ***Garantía para el pago de la Deuda Senior***

Para garantizar el pago de la Deuda Senior, sus intereses convencionales, moratorios y costas, de haberlas, la Compañía se obliga a constituir a favor de los acreedores y a prorrata de sus acreencias, garantía prendaria y prohibición de gravar y enajenar, la totalidad de las acciones de la sociedad anónima colombiana Empresas La Polar SAS.

Esta prenda accionaria debió constituirse dentro de 60 días contados desde la fecha en que se cumplió la condición suspensiva. Conforme a las facultades que el Convenio otorga a la Comisión de Acreedores, el plazo para la constitución de estas prendas se prorrogó por 90 días, venciendo el día 15 de Marzo 2013.

En caso que la compañía decida vender las acciones de Empresas La Polar SAS en forma directa o indirecta, los acreedores deberán alzar y cancelar la prenda y prohibición, siempre que se cumplan los siguientes requisitos copulativos:

- Que la venta sea resultado de un proceso abierto y competitivo, y que la totalidad del precio sea pagadero al contado y en dinero en efectivo, y
- Que un banco de inversión elegido por la Compañía, de reconocida reputación en Chile, certifique que el precio se encuentre dentro de un rango de mercado, mediante la emisión de una opinión de valoración profesional.

### ***Covenant Financiero***

Durante el plazo previsto para el pago del tramo "A" o Deuda Senior, la Compañía se obliga a dar legal y estricto cumplimiento al siguiente Covenant Financiero, que será la razón entre Deuda y Capital, según se define a continuación:

D = Deuda Senior (originada en los \$ 420.850 millones menos sus amortizaciones) más la deuda del Patrimonio Separado N° 27, más las nuevas deudas financieras sin garantías que devenguen Intereses, menos efectivo y equivalentes al efectivo, menos depósitos a plazo y fondos mutuos de renta fija más el mayor valor entre (i) cualquier activo securitizado y (ii) el monto de la deuda caucionada por dicho activo securitizado, más el mayor valor entre (i) cualquier activo entregado en garantía y (ii) el monto de la deuda garantizada por dicho activo, excluyendo las deudas de la filial de Colombia que no tengan garantías reales de la matriz y excluidas operaciones de comercio exterior, de leasing y de lease back.

K = Monto total del aumento de capital que se obtenga con motivo del cumplimiento de la Condición Suspensiva más otros aumentos de capital que efectúe la Compañía con posterioridad.

Para estos efectos, deberán cumplirse los siguientes ratios, los que se medirán trimestralmente con cada FECU a contar de septiembre del 2012:

- Desde el 30 de septiembre de 2012 hasta el 30 de junio de 2016: D/K menor o igual a 2,4 veces
- Desde el 30 de septiembre de 2016 en adelante: D/K menor o igual a 2,1 veces

En el evento que la Compañía se fusione, se aplicarán a la DEUDA SENIOR los mismos covenants financieros y 'waivers' que la sociedad fusionante acuerde con sus acreedores para sus emisiones de deuda o créditos vigentes.

Revisando estos valores al 30 de septiembre de 2013, se tiene:

- Deuda Senior Nominal <sup>3</sup> :	MM\$ 197.531
- Deuda PS27 Nominal <sup>4</sup> :	MM\$ 25.346
- Nuevas deudas financieras sin garantía:	MM\$ -
- Efectivo y Equivalentes:	MM\$ 3.615
- DAP y FFMM a renta fija:	MM\$ 40.283
- Activos securitizados (A.S.):	MM\$ -
- Monto deuda caucionado por A.S.	MM\$ -
- Activos entregados en garantía (A.G.)	MM\$ -
- Monto deuda garantizado por A.G.	MM\$ -
- Monto Aumento de Capital 16/10/12	MM\$ 132.746
- Otros Aumentos de Capital	MM\$ -

Lo que se traduce en un D, K y valor del Covenant Financiero igual a 1,3 veces:

D	178.979
K	132.746
<b>D/K</b>	<b>1,3</b>

De acuerdo a lo anterior, a la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, se cumple a cabalidad con las condiciones del covenant indicadas en párrafos anteriores.

### **Tramo B o Deuda Junior**

El 56% del capital de los Créditos regidos por el Convenio, que representan la cantidad de \$ 235.471.600.000, que debiera ajustarse a la misma proporción de la cantidad de los créditos que efectivamente quedaran regidas por el convenio preventivo judicial, más los intereses devengados entre el 1 de julio de 2011 y la fecha de cumplimiento de la Condición Suspensiva, que se capitalizarían a esa fecha (la cantidad indicada más los intereses, de ahora en adelante Capital Deuda Junior). Esta Deuda Junior se pagará en una sola cuota con vencimiento el día 31 de julio del año 2032, sin intereses.

Se propuso que el Capital Deuda Junior se exprese en unidades de fomento al valor de esta unidad vigente al día del cumplimiento de la Condición Suspensiva y se pague al valor que tenga esta unidad de reajustabilidad a la fecha del pago efectivo, informado por el Banco Central de Chile o el organismo que haga sus veces. Para el caso que se suprima este Índice de reajustabilidad, el Capital Deuda Junior se reajustará conforme al índice de reajustabilidad que lo reemplace o en su defecto conforme a la variación del índice de Precios al Consumidor, producida entre el último día del mes anterior al del cumplimiento de la Condición Suspensiva y el último día del mes anterior al del pago efectivo.

<sup>3</sup> Corresponde al valor nominal de la deuda Senior, el cual difiere del valor justo indicado en estos Estados Financieros

<sup>4</sup> Corresponde al valor nominal de la deuda del Patrimonio Separado N° 27, el cual difiere del valor justo indicado en estos Estados Financieros

### ***Garantía sobre la cartera repactada y amortización extraordinaria***

Para asegurar el pago del Tramo B o Deuda Junior, se constituirá garantía prendaria a favor de los acreedores y a prorrata de sus acreencias, sobre los créditos que componen la cartera repactada unilateralmente uno, cuyo valor contable neto es igual a cero, estimada al 31 de julio de 2011 en \$510.881.000.000, en adelante la cartera repactada. La cartera repactada está compuesta por operaciones de crédito que se relacionan con 456.981 clientes.

La prenda sobre la cartera repactada debió constituirse dentro de los 60 días contados desde la fecha en que se cumpliera la condición suspensiva. Conforme a las facultades que el Convenio otorga a la Comisión de Acreedores, el plazo para la constitución de estas prendas se prorrogó por 90 días, venciendo el día 15 de Marzo 2013.

La cartera repactada debió cobrarse a través de Empresas La Polar S.A. y/o por medio de terceros, siempre que se cumplieran los procesos que permitieran un adecuado control y auditoría externa de su recuperación.

La Compañía deberá destinar al prepago obligatorio de la presente Deuda Junior, al valor par, un 50% de la recaudación en efectivo que se produzca a partir del cumplimiento de la condición suspensiva, proveniente de: (i) la recuperación de los créditos que componen la cartera repactada y (ii) el precio de la venta total o parcial de la cartera repactada, el que deberá pactarse íntegramente pagadero de contado y en dinero.

Los fondos en efectivo que se recauden en el proceso de recuperación de la cartera repactada, durante el tiempo que medie entre el acuerdo del Convenio y el cumplimiento de la condición suspensiva, tendrá el siguiente destino: (i) Si se vende la totalidad o parte de la cartera repactada, la Compañía provisionará el 50% del total del precio de venta, en una cuenta de garantía abierta, a favor de los Acreedores de la Deuda Junior en un Banco Comercial de la plaza y, cumplida la condición suspensiva, se pagará inmediatamente y a más tardar dentro del quinto día hábil bancario a los Acreedores de la Deuda Junior, (ii) Si la recuperación de la cartera repactada proviene de la gestión de cobranza de la Compañía, se provisionará también el 50% de los fondos recaudados y, cumplida la condición suspensiva, se pagará en dos cuotas iguales a la Deuda Junior: a) La primera cuota se pagará en la misma fecha en que se cumpla la condición suspensiva y, b) La segunda cuota se pagará el día 31 de Julio del año 2013 y en este último caso, el monto a pagar deberá reajustarse.

Para el caso que se decida vender todo o parte de la cartera repactada, la Comisión estará obligada a alzar la prenda total o parcialmente, siempre que se le acredite que el precio de venta sea el mejor resultado de una licitación privada en la que se hayan obtenido al menos tres cotizaciones y se pague de contado y en dinero efectivo. El prepago en este caso deberá efectuarse a todos los acreedores, a prorrata, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la percepción y disposición efectiva del precio por parte de la Compañía.

En el evento que la cobranza y recaudación de la cartera repactada, (i) se encomiende a terceros o, (ii) se proceda a la venta total o parcial de la misma, el 50% de lo recaudado se destinará al prepago de la Deuda Junior, neto de gastos, esto es, con deducción de los gastos y costos directos de cobranza que facture la empresa respectiva o de los costos directos asociados a la venta.

Dentro del plazo de 30 días siguientes a la presentación de los estados financieros trimestrales, la Compañía presentará una liquidación trimestral de la recaudación proveniente de la señalada cartera a la Comisión, adjuntando un informe descriptivo de las diferentes partidas que la componen y los documentos de respaldo de la misma. La Comisión tendrá un plazo de 15 días para formular observaciones a la liquidación. Si no hace uso de este derecho, la liquidación se entenderá irrevocablemente aceptada y si se formulan observaciones parciales, la impugnación se mantendrá por la parte disputada solamente. El 50% del producto líquido resultante de la rendición de cuentas o de la suma no disputada en caso de impugnación parcial, será abonado a los acreedores a prorrata de sus créditos, dentro del plazo de 15 días siguientes a la aprobación o impugnación de la liquidación. El conflicto sobre la parte disputada de la liquidación será resuelto directamente entre la Compañía y la Comisión, y en caso de desacuerdo, por un auditor independiente elegido de común acuerdo y, a falta de acuerdo, por el auditor que elija el Presidente del Colegio de Contadores de Chile, casos ambos en los cuales la decisión del auditor será plenamente vinculante para las partes.

Los pagos efectuados a la Deuda Junior, como consecuencia de la recuperación de la cartera repactada, proveniente de las gestiones de cobranza de la Compañía hasta la fecha del cumplimiento de la condición suspensiva, ascienden a M\$ 1.124.902, y representan un 99,7% de la primera cuota pactada en el convenio judicial preventivo.

La recuperación de la cartera repactada menos sus respectivos costos, entre el 17 de octubre y el 31 de marzo de 2013, asciende a M\$ 664.000 de los cuales un 50% será abonado a los acreedores a prorrata de sus créditos, una vez aprobada la respectiva liquidación en los plazos descritos anteriormente.

### ***Tramo C o Patrimonio Separado N° 27***

El pago de las cuotas de amortización del Tramo C se efectuarán semestralmente, en los días 31 de enero y 31 de julio de los años respectivos, venciendo la primera cuota de capital el día 31 de Julio de 2018 y así, sucesivamente las siguientes, hasta el pago de la última cuota semestral, cuyo vencimiento será el 31 de julio de 2024. El capital de la deuda asciende a \$23.820.332.552, con vencimiento a 12 años a partir del cumplimiento de la condición suspensiva. Las amortizaciones de capital se realizarán de acuerdo al siguiente calendario:

- Años 2018, 2019 y 2020: 5% semestral
- Años 2021 y 2022: 7,5% semestral
- Años 2023 y 2024: 10% semestral

La deuda devengaría intereses a razón de 4% anual entre el 1 de julio de 2011 y hasta el cumplimiento de la Condición Suspensiva, los que se capitalizarían en esa oportunidad y luego, a partir de esa fecha devengar intereses a la tasa BCP 10 (en pesos a 10 años) vigente al día anterior al cumplimiento de la señalada condición suspensiva, más 1% anual, la que por todo el periodo de la operación, los que se pagarán semestralmente a partir del 31 de julio de 2013.

La primera cuota de intereses se pagará el día 31 de julio del año 2013. Las restantes cuotas de intereses se pagarán semestralmente, a período vencido y en la proporción que corresponda, los días 31 de enero y 31 de julio de cada año.

Se mantendrá una garantía conformada por créditos que a valor capital sumaban \$44.191.117.362 y que en todo momento se deberá mantener una relación garantía sobre deuda de 1,85 veces.

### ***Moneda de Pago***

Todos los Créditos sometidos al Convenio Judicial Preventivo, tanto en su capital como intereses, se pagarán en pesos, moneda corriente chilena.

### ***Opciones de instrumentalización del crédito***

Los acreedores de la Deuda Senior y Junior tendrán derecho a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

- (i) mantener sus acreencias reestructuradas conforme a los términos y condiciones del Convenio; o
- (ii) Sustituirlas por bonos de la Compañía, por las mismas cantidades, series, tasa de interés, calendario de pagos, garantías y demás características de la Deuda Senior y Junior (los "Bonos"), lo que constituirá un canje de deuda o
- (iii) Modificar y adecuar los actuales contratos de emisión de bonos de las series BLAPO A, BLAPO B, BLAPO C, BLAPO D y BLAPO E, o de los términos y condiciones de las líneas de efectos de comercio inscritas por la Compañía, a los términos y condiciones de las acreencias reestructuradas de conformidad al Convenio.

Para efectos de lo señalado en la alternativa (ii) anterior, el canje implicará la sustitución de la deuda originalmente emitida, cuyos términos fueron modificados por el Convenio Judicial Preventivo, por títulos bonos que dan cuenta de la misma deuda anterior, incorporando las obligaciones y derechos resultantes del acuerdo del Convenio Judicial Preventivo, sin mediar en caso alguno emisión de nueva deuda, captación de fondos, ni colocación de los instrumentos.

Los Acreedores deberán ejercer su opción dentro del plazo de 30 días contados desde el cumplimiento de la Condición Suspensiva, mediante el procedimiento y comunicaciones que determine el Directorio de la Compañía, con el acuerdo del representante de los tenedores de bonos, que será necesario para todas las modificaciones a los contratos de emisión de los referidos bonos con ocasión de este Convenio o su cumplimiento. En el caso de la elección de las alternativas (ii) y (iii) precedentes, la opción quedará sujeta a la condición suspensiva de la inscripción de bonos en el Registro de Valores a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros. Aquellos Acreedores que no ejerzan su derecho de opción dentro del plazo señalado, se entenderá para todos los efectos del presente Convenio que eligen irrevocablemente la opción, (i) anterior y que renuncian a cualquier derecho relacionado con el ejercicio de las demás alternativas.

La Compañía deberá, (i) preparar los instrumentos, prospectos y demás información relevante exigida por la normativa y registrar los Bonos del canje en el Registro de Valores a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros, para permitir que los Acreedores hagan efectiva la opción ejercida, (ii) ingresar con la solicitud de inscripción a la Superintendencia dentro del plazo máximo de 30 días que correrán a continuación del plazo inicial de 30 días que los Acreedores tienen para ejercer la opción referida en el punto (i) de los párrafos anteriores y, (iii) desplegar sus mejores esfuerzos para complementar y completar los antecedentes y requerimientos de información que exija la Superintendencia, dentro de los plazos que señale la normativa.

Si en el plazo de 180 días siguientes a la presentación de la solicitud de inscripción en el Registro de Valores, la Superintendencia no la registra por causas no imputables a la Compañía, la opción se entenderá caducada y todos los Acreedores se registrarán por la alternativa del punto (i).

**Pago de cartas de crédito para financiamiento de operaciones de comercio exterior**

Las cartas de crédito otorgadas y negociadas hasta el 30 de junio de 2011, se consideraron como créditos que forman parte del Convenio y, en consecuencia, deben verificarse y pagarse dentro de éste, independiente de su renovación.

Las líneas de crédito otorgadas con posterioridad al 30 de Junio de 2011 y con antelación a la aprobación del Convenio, para el financiamiento de operaciones de comercio exterior, sea que se trate de la renovación del plazo de una carta de crédito anterior o que se trate de la apertura de una nueva carta de crédito, se considerarían créditos de la masa y, en consecuencia, se pagarán en forma preferente en los términos del Art. 171 del Libro IV del Código de Comercio.

Para los efectos de créditos preferentes, establecidos a las líneas señaladas en el párrafo anterior, éstas deberán mantenerse vigentes por un plazo de, al menos, cinco años y deberán ser renovadas cada 180 días, en la medida que el presente Convenio se mantenga vigente.

Las líneas de crédito para operaciones de comercio exterior que se otorguen a la Compañía con posterioridad a la aprobación del Convenio, también se consideran créditos preferentes, sin que para ello deban cumplir con las exigencias del plazo de vigencia definido en el párrafo anterior.

**Obligaciones por arrendamientos financieros**

Según lo indicado en la Nota 2.15, la Sociedad ha adquirido tiendas, mediante contratos de arrendamiento financiero suscritos con Consorcio Nacional de Seguros, Compañía de Seguros Cruz del Sur y Leasing Bancolombia.

Adicionalmente, Empresas La Polar mantiene un leaseback con Desarrollos Inmobiliarios Polar SpA respaldado por los activos de las tiendas de Coquimbo y Osorno. El valor presente de esta deuda al 30 de Septiembre de 2013 a M\$ 4.965.840.

A continuación se presenta el detalle de los pagos futuros y el valor presente de las obligaciones por arrendamientos financieros al 30 de Septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012, respectivamente.

	30-Sep-13		31-Dic-12		01-Ene-12	
	Pagos de arrendamiento	Valor presente de pagos	Pagos de arrendamiento	Valor presente de pagos	Pagos de arrendamiento	Valor presente de pagos
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Hasta 90 días	215.027	90.789	284.047	85.930	179.343	81.110
Entre 90 días y 1 año	5.496.518	5.244.026	5.700.697	5.110.572	538.029	252.302
Entre 1 y 3 años	541.432	293.573	1.058.036	562.311	1.434.743	743.618
Entre 3 y 5 años	1.427.957	836.290	1.390.936	827.226	1.374.115	795.184
Más de 5 años	4.585.792	3.660.068	4.536.087	3.620.396	4.766.921	3.746.466
<b>Total pagos de arrendamiento</b>	<b>12.266.726</b>	<b>10.124.746</b>	<b>12.969.803</b>	<b>10.206.435</b>	<b>8.293.151</b>	<b>5.618.680</b>
Menos gastos por intereses	(2.141.980)	-	(2.763.368)	-	(2.674.471)	-
<b>Valor presente de pagos de arrendamiento</b>	<b>10.124.746</b>		<b>10.206.435</b>		<b>5.618.680</b>	

Los contratos de arrendamiento financiero con Consorcio Nacional de Seguros, consideran Covenants que Empresas La Polar S.A. debe cumplir a lo largo de la duración de contrato y que se detallan a continuación:

1. No enajenar no gravar a cualquier título la marca comercial "La Polar". El inmueble deberá estar autorizado para el uso sin restricciones de la marca comercial "La Polar".
2. Mantener en funcionamiento y operación el inmueble como un establecimiento comercial de venta al detalle, bajo la marca "La Polar" u otras marcas de propiedad de Empresas La Polar S.A.
3. En caso que en forma voluntaria u obligatoria a Empresas La Polar S.A. les correspondiere ser clasificados por Entidades Clasificadoras de Riesgo, deberán efectuarse a lo menos 2 clasificaciones en forma simultánea y cada una de ellas deberá presentar un índice no inferior a BBB.
4. Empresas La Polar S.A. no puede eliminar dentro de su objeto social la explotación comercial de tiendas y establecimientos y la comercialización de toda clase de bienes corporales muebles.

En caso que, en cualquier tiempo durante el periodo de vigencia del contrato La Polar, infringiera algunas de las obligaciones antes mencionadas, Consorcio estará facultado para exigir la terminación anticipada del contrato. Lo anterior debe ser informado mediante comunicación escrita enviada a través de un Notario Público. La Polar estará obligada, en el plazo de noventa días, contados desde la fecha de notificación a comprar los inmuebles y los muebles objeto del contrato. En caso del no cumplimiento a la obligación de comprar, Consorcio estará facultado para exigir el cumplimiento forzado del contrato o poner término unilateralmente al contrato de arrendamiento y exigir la restitución de los muebles e inmuebles arrendados.

A la fecha de emisión de estos estados financieros intermedios, no se cumplen a cabalidad todos los Covenants convenidos en el contrato de arrendamiento financiero con Consorcio Nacional de Seguros, más específicamente en lo que dice relación al punto 3 mencionado anteriormente. El valor del contrato con Consorcio Nacional de Seguros al 30 de Septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012 asciende a M\$ 4.001.004, M\$ 4.132.201 y M\$ 4.247.608 respectivamente.

### ***Instrumentalización de Deuda***

Con fecha 28 de diciembre de 2012 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio Judicial Preventivo suscrito entre Empresas La Polar S.A. y sus acreedores con fecha 7 de noviembre de 2011, y en especial lo que dice relación con la opción de instrumentalización de los créditos de estos últimos, La Polar solicitó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

- a) La inscripción en el Registro de Valores de dos bonos por monto fijo, uno de ellos con las características y condiciones de la deuda "Senior", y el otro con las características y condiciones de la deuda "Junior", según estos términos se definen en el Convenio. Una vez inscritos los bonos en el Registro de Valores, se informará esta situación a los acreedores, así como también los detalles del procedimiento de canje mencionado en los respectivos prospectos legales, el que se aplicará para aquellos que deseen optar por la instrumentalización de sus créditos conforme a las condiciones pactadas conforme al Convenio Judicial Preventivo.

b) La modificación de las actuales series de bonos emitidas por la Empresa, esto es, los bonos series A y B, emitidas con cargo a la línea N° 512, series C y D, efectuadas con cargo a la línea N° 647, y serie E, efectuada con cargo a la línea N° 648, adecuando sus contratos a los términos y condiciones de las disposiciones vigentes del Convenio Judicial de Empresas La Polar S.A. que ha entrado en vigor a partir del 16 de Octubre de 2012. Se dejó constancia de que conforme a lo acordado por la Junta de Acreedores de fecha 14 de noviembre de 2012, La Polar debía cumplir con la presentación de estas solicitudes antes del 31 de diciembre de 2012, habiéndose en consecuencia cumplido con dicho trámite en forma oportuna.

### ***Inicio de Instrumentalización de Deuda***

En cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio Judicial Preventivo suscrito entre Empresas La Polar S.A. y sus acreedores con fecha 7 de noviembre de 2011, y en especial lo que dice relación con la opción de instrumentalización de los créditos de estos últimos, la Superintendencia de Valores y Seguros, a solicitud de la compañía, procedió con fecha 7 de Junio de 2013, a:

a) Modificar las series de bonos emitidas por la misma con anterioridad a la suscripción del Convenio Judicial Preventivo, esto es, los bonos series A y B, emitidas con cargo a la línea N° 512, series C y D, emitida con cargo a la línea N° 647, y serie E, emitida con cargo a la línea N° 648, adecuando sus contratos a los términos y condiciones de las disposiciones vigentes del Convenio Judicial Preventivo, el cual entró en vigor a partir del 16 de Octubre de 2012, creando dos subseries en pesos y en UF respectivamente, para cada serie original.

b) Inscribir en el Registro de Valores dos bonos por monto fijo, uno de ellos con las características y condiciones de la deuda "Senior" (Serie F, bajo el N° 754), y el otro con las características y condiciones de la deuda "Junior" (Serie G, bajo el N° 755).

Conforme a lo establecido por el Convenio Judicial Preventivo, el registro de las emisiones debía verificarse dentro de los 180 días siguientes a la presentación de la solicitud de inscripción, es decir, antes del 26 de junio de 2013, habiéndose en consecuencia cumplido con dicho trámite en forma oportuna.

Una vez modificadas las series de bonos anteriores, e inscritas las series F y G en el Registro de Valores, se dio inicio al proceso de canje de deuda para aquellos acreedores que optaron por la instrumentalización de sus créditos. Bajo el proceso de canje, los acreedores de la compañía tienen un plazo de 30 días a contar de la inscripción de las Series F y G, para manifestar su intención de canje, y un plazo de 90 días a partir del mismo momento para que el canje sea materializado.

Al 30 de septiembre de 2013, más de un 90% de la deuda "Senior" y "Junior" había sido canjeada.

### ***Oferta de Compra de Deuda Junior***

El día 18 de Junio de 2013, el Fondo de Inversión Privado Maipo, del cual la compañía es propietaria de un 99,9999% de sus cuotas, anunció una oferta de compra de los bonos Serie G (deuda junior), extensiva a todos los acreedores que hubieran ejercido la opción de canje o instrumentalización por dicha serie de bonos. La compra de esos bonos se llevó a cabo el día 27 de junio de 2013.

La oferta se realizó a un precio equivalente al 10% de su valor par, que al jueves 27 de junio equivalía a \$1.142.633,5 por cada corte de 500 unidades de fomento, y por un monto total de hasta \$17.500.000.000.

La operación debía materializarse en bolsa, mediante la utilización del "Sistema de Calce Automático de Ofertas a Firme de Instrumentos de Renta Fija ("Telerenta")" de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores,

disponible en sus terminales de negociación, de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Operaciones de Instrumentos de renta fija e Intermediación Financiera” de la Bolsa de Comercio de Santiago.

En cuanto al cierre de la oferta de compra, éste se produciría mediante el calce automático de la oferta de compra emitida por IM Trust S.A. Corredores de Bolsa (asesores en el proceso de compra), y las aceptaciones de venta presentadas por los tenedores de bonos al precio de la oferta, según el orden de ingreso de cada aceptación de venta, hasta el vencimiento del plazo de la oferta.

Una vez efectuado el calce de la oferta y aceptación de venta, la transacción quedaría a firme. Asimismo, una vez vencido el plazo de la oferta, no se recibirían nuevas aceptaciones de venta de parte de los tenedores de bonos de la Serie G.

El precio sería pagado en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, bajo la modalidad “PH” o “Pagadero Hoy”, sin devengar intereses ni reajustes.

Bajo estas condiciones, la oferta de compra se materializó por un total que ascendió a \$ 6.590.424.371 (equivalente a 2.883.875 UF), y que corresponde al 26% del total de la deuda junior de la compañía.

En cuanto a los efectos de la Operación de Compra llevada a cabo por el Fondo, en los estados financieros consolidados de Empresas La Polar S.A., se pueden mencionar los siguientes:

- Al consolidarse dentro del grupo económico los bonos comprados por el Fondo, la deuda Junior nominal se reduce en 2.883.875 UF, que al 28 de junio del presente equivalen aproximadamente a \$65.904.000.000.
- La tasa efectiva en pesos de dicha deuda Junior, corresponde al 18,1% anual.
- Al traer a valor presente el nuevo monto de deuda consolidada, usando la tasa antes mencionada, se obtiene una reducción de la deuda Junior, en el balance consolidado, de aproximadamente un 26%.
- Finalmente y como consecuencia de la rebaja consolidada de la deuda Junior, la Empresa incurrirá en menores gastos financieros en un monto equivalente a la rebaja consolidada de la deuda, esto es, gastos financieros un 26% inferiores a los que habría incurrido sin la compra de deuda por parte del Fondo en el período de la deuda.

**Nota 20 Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar, Corrientes**

	30-Sep-13	31-Dic-12	01-Ene-12
	M\$	M\$	M\$
Proveedores productos para la venta	34.444.493	65.458.900	54.257.815
Proveedores de otros bienes y servicios	20.436.614	9.737.085	12.103.323
Otras cuentas por pagar	3.624.594	1.197.931	1.259.547
<b>Total</b>	<b>58.505.701</b>	<b>76.393.916</b>	<b>67.620.685</b>

Para administrar la liquidez de corto plazo, la Sociedad se basa en flujos de caja proyectados para los próximos meses, los que son actualizados en forma semanal y permiten a la Compañía monitorear muy estrechamente la situación de liquidez.

La Sociedad al 30 de Septiembre de 2013 no realiza operaciones de confirming.

Al 30 de Septiembre de 2013, se registran 30 proveedores que representan el 55% de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, los cuales se detallan a continuación:

Razón Social	%
Samsung Electronics Chile Ltda	10,34%
Lg Electronics Inc Chile Ltda	4,31%
Adidas Chile Limitada	2,76%
Nike De Chile Limitada	2,56%
Forus S.A.	2,39%
Cti S.A.	2,36%
Claro Chile S.A.	2,20%
Telefonica Moviles Chile S.A.	1,89%
Companias Cic S.A.	1,79%
Distribuidora Puig Chile Limitada	1,77%
Industrias Celta Ltda.	1,70%
Comercializadora Skechers Chile Ltda	1,55%
Pe Y Pe S.A	1,47%
Lemur 700 S.A.	1,42%
Empresas J.R S.A.	1,40%
Intcomex S.A.	1,35%
Colchones Rosen S.A.I.C.	1,27%
Oxford S.A.	1,22%
Comercial Sportex Ltda.	1,18%
Dongbu Daewoo Electronics Chile S.A.	1,09%
Sony Chile Limitada	1,06%
Climo Chile S.A.	1,02%
Entel Pcs Telecomunicaciones S.A.	0,97%
Samsung Electronics Colombia S.A.	0,94%
Maui And Sons S.A.	0,93%
Puma Chile S.A.	0,87%
Confecciones Nazal Limitada	0,82%
Comercial Depor Ltda	0,80%
Comercializadora Los Robles Ltda.	0,79%
Sodexho Pass Chile S.A.	0,79%

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios**

El plazo promedio de pago a los proveedores es de 90 días.

Proveedores con plazo Vencidos							
Tipo de proveedor Bienes / Servicios / Otros							30-Sep-13
	Hasta 30 días	31-60	61-90	91-120	121-180	181 y más	Total M\$
Bienes	7.115.527	6.372.060	230.738	29.148	1.110.463	136.727	14.994.663
Servicios	198.731	3.019	11.852	20.084	2.340.134	677.193	3.251.013
<b>Total M\$</b>	<b>7.314.258</b>	<b>6.375.079</b>	<b>242.590</b>	<b>49.232</b>	<b>3.450.597</b>	<b>813.920</b>	<b>18.245.676</b>

Proveedores con pago al Día								
Tipo de proveedor Bienes / Servicios / Otros							30-Sep-13	Período promed. de pago (días)
	Hasta 30 días	31-60	61-90	91-120	121-365	366 y más	Total M\$	
Bienes	19.449.830	-	-	-	-	-	19.449.830	90 días
Servicios	17.185.601	-	-	-	-	-	17.185.601	30 días
Otros	3.624.594	-	-	-	-	-	3.624.594	30 días
<b>Total M\$</b>	<b>40.260.025</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>40.260.025</b>	

Proveedores con plazo Vencidos							
Tipo de proveedor Bienes / Servicios / Otros							31-Dic-12
	Hasta 30 días	31-60	61-90	91-120	121-180	181 y más	Total M\$
Bienes	1.904.785	97.563	4.037	3.330	14.843	623	2.025.181
Servicios	368.039	85.100	12.364	28.576	94.600	634.185	1.222.864
<b>Total M\$</b>	<b>2.272.824</b>	<b>182.663</b>	<b>16.401</b>	<b>31.906</b>	<b>109.443</b>	<b>634.808</b>	<b>3.248.045</b>

Proveedores con pago al Día								
Tipo de proveedor Bienes / Servicios / Otros							31-Dic-12	Período promed. de pago (días)
	Hasta 30 días	31-60	61-90	91-120	121-365	366 y más	Total M\$	
Bienes	44.079.218	13.343.481	4.109.614	1.869.812	28.737	2.857	63.433.719	90 días
Servicios	7.362.235	1.151.269	-	-	717	-	8.514.221	30 días
Otros	1.197.931	-	-	-	-	-	1.197.931	30 días
<b>Total M\$</b>	<b>52.639.384</b>	<b>14.494.750</b>	<b>4.109.614</b>	<b>1.869.812</b>	<b>29.454</b>	<b>2.857</b>	<b>73.145.871</b>	

Proveedores con plazo Vencidos							
Tipo de proveedor Bienes / Servicios / Otros							01-Ene-12
	Hasta 30 días	31-60	61-90	91-120	121-180	181 y más	Total M\$
Bienes	2.511.765	237.015	17	240	590	8.178	2.757.805
Servicios	1.760.305	36.034	10.817	44.927	66.601	320.588	2.239.272
<b>Total M\$</b>	<b>4.272.070</b>	<b>273.049</b>	<b>10.834</b>	<b>45.167</b>	<b>67.191</b>	<b>328.766</b>	<b>4.997.077</b>

Tipo de proveedor Bienes / Servicios / Otros	Proveedores con pago al Día						01-ene-12	Período promed. de pago (días)
	Hasta 30 días	31-60	61-90	91-120	121-365	366 y más	Total M\$	
Bienes	29.817.279	13.930.815	5.990.060	1.637.782	123.781	293	51.500.010	90 días
Servicios	8.991.127	843.256	1.111	-	28.557	-	9.864.051	30 días
Otros	1.259.547	-	-	-	-	-	1.259.547	30 días
<b>Total M\$</b>	<b>40.067.953</b>	<b>14.774.071</b>	<b>5.991.171</b>	<b>1.637.782</b>	<b>152.338</b>	<b>293</b>	<b>62.623.608</b>	

## **Nota 21 Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas**

### ***Cuentas por cobrar y/o pagar a entidades relacionadas***

Al 30 de septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012, la Sociedad no mantiene saldos pendientes con alguna entidad relacionada.

### ***Directorio y alta Administración***

Empresas La Polar S.A. es administrada por un Directorio compuesto por 7 directores titulares, los que son elegidos por un período de 3 años. El actual Directorio fue elegido durante la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de abril de 2013.

Al 30 de septiembre de 2013, la Compañía cuenta con un Comité de Directores compuesto por 3 miembros del Directorio. Este comité cumple las funciones que da cuenta el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas de Chile.

Al 30 de septiembre de 2013, no existen saldos pendientes por cobrar o por pagar entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la alta Administración, distintos a los montos relacionados con remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la alta Administración.

De acuerdo a lo establecido en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de abril de 2013, los Directores perciben una remuneración de \$5.000.000 brutos mensuales, valor que se incrementa en 1/3 en caso de asistir a una o más sesiones extraordinarias durante el mes. El Presidente del Directorio percibe el doble de los valores mencionados anteriormente. Adicionalmente, el Directorio cuenta con un presupuesto anual de gastos de UF 10.000.- el cual también fue aprobado en la mencionada Junta Ordinaria de Accionistas.

En lo que se refiere a las remuneraciones de los miembros del Comité de Directores, ésta asciende a \$1.666.667 brutos mensuales.

Al 30 de septiembre de 2013 no existen garantías constituidas a favor de los Directores o de la Administración de la Compañía.

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios**

Al 30 de septiembre de 2013 y 2012 el gasto acumulado del ejercicio por remuneración del personal clave de la compañía es:

	Acumulado	
	01-Sep-13	01-Sep-12
	30-Sep-13	30-Sep-12
	M\$	M\$
Dietas de Directorio	502.000	382.667
Comités de directores	38.703	49.664
Ejecutivos principales	2.457.085	2.055.138
<b>Total</b>	<b>2.997.788</b>	<b>2.487.469</b>

	Trimestre	
	01-Jul-13	01-Jul-12
	30-Sep-13	30-Sep-12
	M\$	M\$
Dietas de Directorio	194.833	112.001
Comités de directores	15.000	18.058
Ejecutivos principales	875.445	682.834
<b>Total</b>	<b>1.085.278</b>	<b>812.893</b>

**Nota 22 Otras Provisiones, Corrientes**

Los saldos de otras provisiones corrientes, se componen como sigue:

	Garantías productos propios	Devoluciones de productos	Compensación a clientes	Multa a beneficio fiscal	Litigios y juicios laborales	Liquidación SII	Total
	M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$
Saldo inicial 01-Ene-12	219.164	150.208	21.220.000	25.000	1.173.549	1.246.817	24.034.738
Constituidas	740.980	26.960	-	-	546.511	-	1.314.451
Utilizadas	(437.976)	(15.152)	(14.403.486)	(25.000)	(1.173.549)	-	(16.055.163)
<b>Al 30 de Septiembre de 2013</b>	<b>522.168</b>	<b>162.016</b>	<b>6.816.514</b>	<b>-</b>	<b>546.511</b>	<b>1.246.817</b>	<b>9.294.026</b>

	Garantías productos propios	Devoluciones de productos	Compensación a clientes	Multa a beneficio fiscal	Litigios y juicios laborales	Liquidación SII	Total
	M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$
Saldo inicial 01-Ene-12	308.719	138.140	-	-	834.317	-	1.281.176
Constituidas	221.429	37.293	21.220.000	25.000	3.180.372	1.521.655	26.205.749
Utilizadas	(310.984)	(25.225)	-	-	(2.841.140)	(274.838)	(3.452.187)
<b>Al 31 de Diciembre de 2012</b>	<b>219.164</b>	<b>150.208</b>	<b>21.220.000</b>	<b>25.000</b>	<b>1.173.549</b>	<b>1.246.817</b>	<b>24.034.738</b>

*Descripción de los principales conceptos de provisión:*

### **Garantías de productos propios**

La Polar constituye provisiones para cubrir los costos de servicio técnico o reemplazo de mercaderías, por garantías otorgadas a clientes sobre productos que no tienen garantía del proveedor. Estas provisiones se determinan con base en la experiencia y expectativas de la Sociedad.

### **Devoluciones de productos**

También la Sociedad registra provisiones por las devoluciones de ventas ocurridas después de la fecha de cierre de los estados financieros. Esta provisión se calcula con base en la expectativa futura de devoluciones y el margen bruto por línea de productos.

### **Compensación a clientes**

Corresponde a la provisión realizada por la Sociedad para cubrir los planes de compensación vigentes por las repactaciones unilaterales, acordado con el Sernac. Para mayor detalle ver nota 27 Compromisos y Contingencias.

### **Multa a Beneficio Fiscal**

Corresponde a la estimación de multa por los juicios relacionados con acciones de clase que son llevadas a cabo por el Servicio Nacional del Consumidor y otras instituciones.

### **Litigios y Juicios laborales**

Corresponde a las provisiones realizadas por la Sociedad por los litigios que ésta tiene, tanto en juzgados de policía local, civiles y laborales.

### **Liquidaciones SII**

Corresponde a provisiones realizadas por la Sociedad por liquidaciones de impuestos emitidas por el Servicio de Impuestos Internos a Empresas La Polar S.A., Conexión S.A. y La Polar Corredores de Seguros Ltda.

## **Nota 23 Pasivos por Impuestos, Corrientes**

	30-Sep-13	31-Dic-12	01-Ene-12
	M\$	M\$	M\$
Impuesto a la renta	4.140.524	419.595	514.651
Impuesto retenidos	360.578	806.649	243.031
<b>Total</b>	<b>4.501.102</b>	<b>1.226.244</b>	<b>757.682</b>

## Nota 24 Beneficios al Personal

La Sociedad mantiene contratos colectivos con sus trabajadores, en los cuales se establecen retribuciones y/o beneficios de corto plazo, cuyas características principales se describen a continuación.

### ***Beneficios de corto y largo plazo***

Los beneficios de corto plazo se encuentran comprendidos principalmente por remuneraciones, vacaciones, descuentos en tiendas La Polar y bonificaciones anuales. Estos beneficios son registrados al momento que se devenga la obligación y usualmente son pagados antes de 12 meses, por lo tanto, no son descontados.

Al 30 de septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012, las provisiones registradas producto de las prestaciones recibidas y no pagadas, incluidas la reclasificación de corto y largo plazo indicada en la NIC 19 aplicable al 30 de junio de 2013 y retroactivamente al 31 de diciembre de 2012, son las siguientes:

	30-Sep-13	31-Dic-12	01-Ene-12
	M\$	M\$	M\$
Remuneraciones por pagar	672.600	1.682.680	850.966
Costo devengado por vacaciones	2.421.684	2.603.203	2.422.960
Obligaciones por Beneficios post empleo	2.137.001	2.378.512	1.146.054
Cotizaciones previsionales	1.592.910	1.436.768	1.412.048
<b>Total</b>	<b>6.824.195</b>	<b>8.101.163</b>	<b>5.832.028</b>
Corriente	4.910.260	5.863.148	5.832.028
No corriente	1.913.935	2.238.015	-
<b>Total</b>	<b>6.824.195</b>	<b>8.101.163</b>	<b>5.832.028</b>

### **Gastos del personal**

Los montos registrados por gastos del personal en el estado de resultados integrales (ver Nota 8) por el período de 6 meses terminados al 30 de septiembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	Acumulado	
	01-Ene-13 30-Sep-13	01-Ene-12 30-Sep-12
	M\$	M\$
Remuneraciones, comisiones y bonificaciones	43.852.685	40.222.228
Beneficios de corto plazo a los empleados	3.184.338	3.446.175
Otros gastos de personal	754.174	884.101
<b>Total</b>	<b>47.791.197</b>	<b>44.552.504</b>

	Trimestre	
	01-Ene-12 30-Sep-12	01-Ene-12 30-Sep-12
	M\$	M\$
Remuneraciones, comisiones y bonificaciones	16.161.784	14.533.371
Beneficios de corto plazo a los empleados	1.166.897	1.480.701
Otros gastos de personal	293.322	283.798
<b>Total</b>	<b>17.622.003</b>	<b>16.297.870</b>

### **Obligaciones por beneficios post empleo**

Dependiendo de los contratos y/o convenios colectivos, se contemplan otorgar entre 4 y 12 cupos anuales no acumulables de manera que los trabajadores afectados al contrato y/o convenio colectivo puedan terminar la relación laboral por el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo con el beneficio del pago de un indemnización voluntaria equivalente a treinta días de la última remuneración mensual devengada por cada año de servicio y fracción superior a seis meses, prestado continuamente a la Sociedad, con un tope de trescientos treinta días de remuneración.

### **Metodología de cálculo**

La metodología de cálculo se basó en el método del valor actual (Método de la unidad de crédito proyectada), la aplicación de cálculos actuariales y supuestos financieros (parámetros con mortalidad, rotación, invalidez, tasa de descuentos y niveles futuros de remuneraciones).

### **Análisis del movimiento del período por beneficios post empleo**

	30-Sep-13 M\$	31-Dic-12 M\$	01-Ene-12 M\$
Saldo inicial	2.378.512	1.146.054	1.146.054
Cargo (Abono) por constitución o liberación de provisiones	(241.511)	1.232.458	-
<b>Saldo final</b>	<b>2.137.001</b>	<b>2.378.512</b>	<b>1.146.054</b>

## Nota 25 Otros Pasivos no Financieros

	30-Sep-13	31-Dic-12	01-Ene-12
Corrientes	M\$	M\$	M\$
Impuestos mensuales por pagar	261.001	380.997	1.636.085
Impuestos al valor agregado	256.891	2.666.186	1.262.369
Otros pasivos no financieros	146.705	94.329	43.440
<b>Total</b>	<b>664.597</b>	<b>3.141.512</b>	<b>2.941.894</b>

## Nota 26 Patrimonio

### ***Aumento de Capital***

Con fecha 24 de agosto de 2012, se inscribió en el registro de valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo N° 963, la emisión de 750.000.000 de acciones de Empresas La Polar S.A. correspondientes al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 11 de junio de 2012, por un total de MM\$ 120.000.

Con fecha 2 de octubre de 2012, finalizó el primer período de oferta preferente legal del aumento de capital de Empresas la Polar S.A., en el cual, se suscribieron un total de 664.588.265 acciones, representativas de un monto de \$115.717.376.933, quedando, en consecuencia, un remanente de 85.411.735 acciones pendientes de suscripción.

Con fecha 11 de octubre de 2012, finalizó el segundo período de oferta preferente, correspondiente al aumento de capital de Empresas la Polar S.A., el número de acciones suscritas en éste, sumadas a las acciones suscritas en el primer período de oferta preferente legal, asciende a un total de 720.320.000 acciones, representativas de un monto total de \$127.000.000.000, quedando, en consecuencia, un remanente de 29.680.000 acciones pendientes de suscripción.

Con fecha 16 de octubre de 2012, y habiéndose efectuado la completa revisión de las suscripciones efectuadas durante el último día del segundo periodo de oferta preferente correspondiente al aumento de capital de Empresas la Polar S.A., el número de acciones suscritas en éste, sumadas a las acciones suscritas en el primer período de oferta preferente legal, asciende a un total de 720.320.549 acciones, representativas de un monto total de \$127.000.694.608, quedando, en consecuencia, un remanente de 29.679.451 acciones pendientes de suscripción.

Finalmente, se informa que, en cumplimiento de lo establecido en el Prospecto de Emisión, y lo acordado en la sesión extraordinaria de directorio de fecha 16 de octubre de 2012, se ofreció el remanente no suscrito mediante un remate que se llevó a efecto el día 17 de octubre de 2012, a las 9:15 horas, en la Bolsa de Comercio de Santiago.

El precio mínimo del remate fue de \$193,59 por acción, que corresponde al precio ponderado de las transacciones de la acción de La Polar en la Bolsa de Comercio de Santiago, los 3 días anteriores al remate, con un descuento de un 5%, misma fórmula utilizada durante el período de opción preferente.

De esta forma, la Empresa dio por finalizado el exitoso proceso de aumento de capital establecido en el Prospecto de Emisión, materializando una colocación de 750.000.000 acciones equivalente a una recaudación ascendente a M\$132.746.339.525.

Los costos asociados a la colocación de acciones ascendieron a M\$ 2.015.610 y se reflejan netos de los sobrepuestos obtenidos en el proceso de aumento de capital, lo anterior se presenta dentro del Patrimonio en el rubro Prima de Emisión por un total de M\$ 10.730.730.

### ***Capital suscrito y pagado***

Al 30 de septiembre de 2013, el capital social de la Sociedad presenta un saldo de M\$ 247.392.432, correspondiente al capital pagado, compuesto por un total de 998.617.522 acciones sin valor nominal, que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Adicionalmente, al 30 de septiembre de 2013 dentro del capital emitido se presentan M\$ 55.285.332, por concepto de diferencias de pagos de acciones. La Sociedad ha emitido una serie única de acciones ordinarias, las cuales gozan de los mismos derechos de votos sin preferencia alguna. Estas acciones ordinarias se encuentran admitidas para ser transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile, Bolsa de Valparaíso y Bolsa Electrónica de Chile desde el año 2003.

### ***Administración del capital***

El principal objetivo al momento de administrar el capital de los accionistas, es mantener un adecuado perfil de riesgo de crédito y ratios de capital saludables que permitan a la Sociedad el acceso a los mercados de capitales y financieros para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo y, al mismo tiempo, maximizar el retorno de los accionistas.

### ***Utilidad líquida distribuible***

#### ***Dividendos***

La política de dividendos de la Sociedad consiste en distribuir anualmente como dividendo al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio.

#### ***Reservas de patrimonio***

Al 30 de septiembre de 2013 la Sociedad mantiene las siguientes reservas de patrimonio:

#### ***Reserva por planes de beneficios***

Bajo esta reserva se incluye el reconocimiento acumulado del valor justo de los instrumentos de patrimonio entregados a los beneficiarios de opciones por planes de compensaciones basados en acciones por un valor de M\$ 1.793.967 al 30 de Septiembre de 2013.

#### ***Otras reservas varias***

En otras reservas varias se incluyen los ajustes netos de primera aplicación de las IFRS, en la medida que estos se realizan, los cuales se destinarán a la distribución de un dividendo eventual o a ser capitalizados. Dentro de éstas se incluye el reconocimiento de la corrección monetaria del capital pagado durante al año de transición a las IFRS, de acuerdo con las instrucciones de la SVS en su Oficio Circular N° 456 del 20 de junio

de 2008. Al 30 de septiembre de 2013 el valor asciende a M\$ 16.427.141. Además se incluye las reservas de conversión producida principalmente por la inversión en Colombia que asciende a M\$ 562.108 y reservas de cobertura por flujo de tipo de cambio que han generado efectos de disminución en el patrimonio al ser valorizados a valor de mercado por un monto de M\$ 59.508.

## **Nota 27 Compromisos y Contingencias**

### **Contratos de arrendamiento operativo**

El monto total de las obligaciones de la Sociedad con terceras partes por contratos de arriendo no cancelables son los siguientes:

	30-Sep-13 M\$	31-Dic-12 M\$	01-Ene-12 M\$
Dentro de 1 año	21.250.211	21.581.957	22.948.408
Entre 1 y 5 años	77.402.864	79.534.454	81.812.188
Más de 5 años	201.341.164	229.631.362	205.990.704
<b>Total</b>	<b>299.994.239</b>	<b>330.747.773</b>	<b>310.751.300</b>

Sustancialmente todos los contratos de arriendo de locales comerciales consideran opciones de renovación por periodos adicionales. Ninguno de los contratos de arriendo impone a la Sociedad restricciones para pagar dividendos, incurrir en deudas adicionales ni entrar en contratos de arriendos adicionales.

### **Compromisos por Cartas de créditos no negociadas y Contratos de usos de marcas**

El monto de las obligaciones de la Sociedad con terceras partes por cartas de créditos no negociadas y contratos de usos de marcas comerciales al 30 de septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012, es el siguiente:

	Contratos de seguros M\$	Contratos de publicidad M\$	Cartas de créditos no negociadas M\$	Contratos de uso de marcas comerciales M\$
Dentro de 1 año	-	-	2.478.642	613.061
Entre 1 y 5 años	-	-	-	1.706.914
<b>Total al 30 de Septiembre de 2013</b>	-	-	<b>2.478.642</b>	<b>2.319.975</b>

	Contratos de seguros M\$	Cartas de créditos no negociadas M\$	Contratos de uso de marcas comerciales M\$
Dentro de 1 año	-	-	383.057
Entre 1 y 5 años	-	-	475.968
Más de 5 años	-	-	-
<b>Total al 31 de Diciembre de 2012</b>	<b>203.000</b>	-	<b>859.025</b>

	Contratos de seguros M\$	Cartas de créditos no negociadas M\$	Contratos de uso de marcas comerciales M\$
Dentro de 1 año	744.806	-	407.053
Entre 1 y 5 años	-	-	750.452
Más de 5 años	-	-	-
<b>Total al 01 de enero de 2012</b>	<b>744.806</b>	-	<b>1.157.505</b>

## Garantías

Al 30 de septiembre de 2013, la Sociedad no mantiene activos entregados en garantía por sus operaciones habituales de financiamiento, con excepción de las cuentas por cobrar a clientes que se encuentran cedidas al patrimonio separado N° 27 como parte del proceso de securitización de cuentas por cobrar que garantizan el cumplimiento de las obligaciones mantenidas por el patrimonio separado. Ver Nota 19 – Otros Pasivos financieros, Corrientes.

## Contingencias legales

A la fecha de emisión de los estados financieros al 30 de septiembre de 2013, la Sociedad presentaba las siguientes contingencias legales agrupadas por materia, número de juicios, cuantía y probabilidad de pérdida:

	Cantidad			Montos			Provisión
	Posible	Probable	Cierto	Posible	Probable	Cierto	
Policía Local	119	136	-	595.000	134.000	-	134.000
Juzgados civiles	-	13	-	-	172.899	-	172.899
Juzgados laborales (Ex Ejecutivos)	-	-	-	-	-	-	-
Juzgados laborales (Otros)	2	33	-	-	239.612	-	239.612
<b>Totales</b>	<b>121</b>	<b>182</b>	<b>-</b>	<b>595.000</b>	<b>546.511</b>	<b>-</b>	<b>546.511</b>

Los juicios iniciados por ex ejecutivos de empresas La Polar S.A. se encuentran terminados por lo que no generan ningún tipo de obligación para la empresa.

Al 30 de septiembre de 2013, la Sociedad es parte demandada en una serie de otros juicios laborales, civiles y de policía local, los cuales, a criterio de la Administración, no representan una eventual contingencia que afecte la razonable exposición de los presentes Estados financieros consolidados.

***Dentro de los juicios que la Administración de la Compañía ha estimado relevante informar de manera pormenorizada, están los siguientes:***

### ***Causas en que Empresas La Polar S.A. es sujeto activo***

#### **I) Querellas criminales presentadas por LA POLAR en contra de ex ejecutivos de LA POLAR y otros**

Empresas La Polar S.A., el 28 de Junio de 2011, interpuso querrela criminal en contra de Pablo Alcalde, Julián Moreno, María Isabel Farah, Nicolás Ramírez, y en contra de todos quienes resulten responsables, de infracciones a los artículos 59 letras a) (entrega o certificación maliciosa de antecedentes o hechos falsos) y f) (declaraciones maliciosamente falsas de directores, administradores y gerentes de emisores de valores de oferta pública) de la Ley de Mercado de Valores, y por el artículo 157 de la Ley General de Bancos (los directores y gerentes de una institución fiscalizada por la Superintendencia de Bancos que a sabiendas, hubieren disimulado la situación de la empresa). La querrela fue declarada admisible por el 2° Juzgado de Garantía de Santiago.

Esta querrela fue posteriormente ampliada con fecha 11 de Julio de 2011, en contra de Pablo Fuenzalida e Iván Dinamarca. Esta ampliación se refiere a los mismos ilícitos arriba mencionados y también fue declarada admisible por el 2° Juzgado de Garantía.

El día 13 de septiembre se presentó una segunda ampliación de querrela, ahora en contra de los Sres. Alcalde, Moreno, Farah, Ramírez y Fuenzalida; por el delito de Asociación Ilícita, la cual también fue declarada admisible por el 2° Juzgado de Garantía.

La investigación criminal está radicada en la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, a cargo de los Fiscales José Morales Opazo y Luis Inostroza Zapata (Unidad de Delitos de Alta Complejidad), bajo el RUC 1100591305-7, RIT 6930-2011.

Con fecha 14 de diciembre de 2011, el Ministerio Público formalizó (comunicar cargos) a los siguientes imputados por los delitos que a continuación se señalan:

**PABLO SERGIO ALCALDE SAAVEDRA:** Por infracción al artículo 59 letra a) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción artículo 59 letra f) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción al artículo 160 de la Ley General de Bancos, en carácter reiterado; Por el delito de uso de información privilegiada, previsto y sancionado por el artículo 60 letra e) en relación al 164 y 166 de la Ley 18.045 de Mercado de valores; y por el delito de lavado de activos, previsto y sancionado en el artículo 27 letras a) y b) de la Ley 19.913, en carácter reiterado.

**JULIAN MORENO DE PABLO:** Por infracción al artículo 59 letra a) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción artículo 59 letra f) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción al artículo 160 de la Ley General de Bancos, en carácter reiterado; Por el delito de uso de información privilegiada, previsto y sancionado por el artículo 60 letra e) en relación al 164 y 166 de la Ley 18.045 de Mercado de valores; y por el delito de lavado de activos, previsto y sancionado en el artículo 27 letras a) y b) de la Ley 19.913, en carácter reiterado.

**MARIA ISABEL JAZMIN FARAH SILVA:** Por infracción al artículo 59 letra a) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción artículo 59 letra f) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción al artículo 160 de la Ley General de Bancos, en carácter reiterado; Por el delito de uso de información privilegiada, previsto y sancionado por el artículo 60 letra e) en relación al 164 y 166 de la Ley 18.045 de Mercado de valores; y por el delito de lavado de activos, previsto y sancionado en el artículo 27 letras a) y b) de la Ley 19.913, en carácter reiterado.

**NICOLÁS RAMÍREZ CARDOEN:** Por infracción al artículo 59 letra a) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción artículo 59 letra f) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción al artículo 160 de la Ley General de Bancos, en carácter reiterado; Por el delito de uso de información privilegiada, previsto y sancionado por el artículo 60 letra e) en relación al 164 y 166 de la Ley 18.045 de Mercado de valores, y

**SANTIAGO ENRIQUE GRAGE DÍAZ:** Por infracción al artículo 59 letra f) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Y por infracción al artículo 160 de la Ley General de Bancos, en carácter reiterado.

Respecto de los imputados Pablo Alcalde Saavedra, Julián Moreno de Pablo y María Isabel Farah el Juzgado de Garantía decretó en principio la medida cautelar personal de prisión preventiva, mientras que en el caso de Nicolás Ramírez Cardoen y Santiago Grage Díaz, la medida cautelar adoptada fue la de arresto domiciliario nocturno.

Además, el día 14 de Diciembre Empresas La Polar S.A. presentó una solicitud de Medida Cautelar Real la que buscaba garantizar, en el marco del juicio penal, el resultado de futuras demandas de indemnización de perjuicios en contra de los imputados, y el pago de las cuantiosas multas a las que podrían ser condenados. La medida cautelar real es una herramienta que la ley franquea para asegurar la integridad de los patrimonios de los imputados, cuando existen motivos fundados, como es del caso, de que puedan deshacerse de bienes u

otros activos, frente a la amenaza de una condena penal o civil. Con fecha 2 de enero de 2012 el 2° Juzgado de Garantía de Santiago concedió parcialmente la solicitud de medidas cautelares reales.

Con fecha 14 de febrero de 2012, el Ministerio Público formalizó al ex ejecutivo IVÁN DINAMARCA CONTRERAS por delitos de entrega maliciosa de antecedentes falsos a la Superintendencia y al público en general del artículo 59 letra a) de la Ley de Mercado de Valores, en grado de consumados, correspondiéndole en ellos al imputado la calidad de autor y presentándose dichos delitos en carácter de reiterados.

Finalmente, mediante resolución de fecha 10 de septiembre de 2012 se le concedió la suspensión condicional del procedimiento al imputado IVÁN DINAMARCA CONTRERAS.

El importe o monto involucrado es indeterminado ya que las acciones deducidas no tienen un carácter pecuniario.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado (condena de los querellados) tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, la probabilidad de un resultado favorable puede ser estimada como *probable* o, en su defecto, *posible*.

**II) Demandas interpuestas por LA POLAR en contra de PwC, y agencias clasificadoras de riesgo (a la fecha, sólo se ha deducido demanda en contra de la referida auditora).**

**a) Demanda, en juicio ordinario, en contra de PricewaterhouseCoopers**

Con fecha 20 de Junio de 2012 La Polar e Inversiones SCG S.A., presentaron ante el 20° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago una demanda de indemnización de perjuicios en juicio ordinario, en contra de PricewaterhouseCoopers (PwC), basada en el grave incumplimiento contractual de la firma auditora. Esta demanda corresponde a la causa Rol 15289-2011.

Dicha demanda se funda en el hecho de que, de haber actuado con el debido cuidado, PwC habría descubierto el fraude cometido por ex ejecutivos de la empresa en sus etapas iniciales, permitiéndole al directorio, y en definitiva a la compañía, tomar las acciones necesarias para ponerle fin.

Mediante resolución de fecha 17 de octubre el Tribunal rechazó, con costas, las excepciones dilatorias interpuestas por PwC, y acogió el incidente especial de acumulación de autos deducido el 27 de julio de 2012 por La Polar. En consecuencia la demanda presentada por PwC en contra de La Polar ante el Segundo Juzgado de Letras de Santiago, correspondiente al ROL: C-10752-2012, se encuentra acumulada al proceso en comento, de forma tal que ambos serán conocidos y tramitados conjuntamente por el Vigésimo Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago, poniéndose fin a ambos mediante una sola sentencia o equivalente jurisdiccional. Esta resolución ha sido apelada por PwC, apelación que fue concedida en el solo efecto devolutivo.

Con fecha 29 de octubre PwC contestó la demanda, solicitando su rechazo.

El proceso se encuentra en etapa de discusión, encontrándose pendiente la resolución del tribunal que provea el escrito de contestación de PwC.

En cuanto al importe o monto involucrado podemos mencionar que por concepto de indemnización de los perjuicios patrimoniales sufridos por La Polar y SCG se demanda una indemnización de \$24.638.181.281 (veinte y cuatro mil seiscientos treinta y ocho millones ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y un pesos). Se demanda además la indemnización del daño moral sufrido por La Polar, el cual es avaluado en \$5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos), y del daño moral sufrido por Inversiones SCG SA, el cual se

avalúa en \$1.000.000.000 (mil millones de pesos). Así mismo, se exige que PwC restituya todo lo que percibió por concepto de auditoría y preparación de informes de Circular n°17, lo que asciende a la suma de \$764.424.157 (setecientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento cincuenta y siete pesos). Además se demanda la indemnización de los montos que en definitiva la empresa deba pagar en virtud de las liquidaciones realizadas por el SII, y los derivados de la acción de clase entablada contra La Polar por el SERNAC; montos que aún no han sido determinados.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado (acogimiento de la demanda condenando a la auditora a pagar al menos parte de los perjuicios demandados) tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, la posibilidad de ocurrencia de un resultado favorable puede ser estimada como probable.

**III) Demanda interpuesta por LA POLAR en contra de Fundación Chile Ciudadano, solicitando la declaración de que no se adeuda nada a ésta última entidad, Rol N° 7376-2013 del 24° Juzgado Civil de Santiago.**

El día 6 de junio de 2013, Empresas La Polar S.A., Inversiones SCG S.A. y Corpolar S.A., interpusieron demanda en contra de Fundación Chile Ciudadano, solicitando al Tribunal la declaración de mera certeza de que las demandantes no le adeudan dinero o prestación alguna a la Fundación Chile Ciudadano, toda vez que el avenimiento presentado entre Fundación Chile Ciudadano y La Polar en juicio caratulado “Servicio Nacional del Consumidor con Inversiones SCG S.A. y otros”, Rol C-12105-2011, del 1° Juzgado Civil de Santiago, no fue aprobado por el Tribunal, por lo que no se generó la obligación respectiva, la que estaba sujeta al cumplimiento de dicha condición.

El importe o monto involucrado es de \$700.000.000.-, que no se tendrían que pagar en caso de obtener sentencia favorable.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento, ésta debe ser estimada como posible.

***Causas en que Empresas La Polar S.A. es sujeto pasivo***

**I) Querellas criminales presentadas contra LA POLAR (con distinción de argumentos respecto de lavado de activos).**

A la fecha se han presentado más de 280 querellas y ampliaciones ante el 2° Juzgado de Garantía de Santiago.

En su mayoría, las querellas se refieren a delitos de estafa e infracciones varias a la Ley de Mercado de Valores y la Ley General de Bancos.

Las querellas han sido dirigidas, en su abrumadora mayoría, sólo en contra de quienes resulten responsables. Es preciso hacer presente que, el caso de la querella presentada por EMPRESAS LA POLAR S.A. es excepcional, en cuanto atribuye participaciones concretas a personas determinadas.

Por último, del universo de querellas reseñado precedentemente, 5 de ellas están dirigidas –además de los ex ejecutivos- en contra de EMPRESAS LA POLAR S.A., a fin de que se investigue la responsabilidad de la persona jurídica en un presunto delito de “lavado de activos”.

El artículo 27 de la Ley N°19.913 sanciona como lavado de activos: “El que de cualquier forma oculte o disimule el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas de que provienen, directa o indirectamente, de la perpetración de hechos constitutivos de alguno de los delitos contemplados...” entre otros cuerpos legales, en la Ley de Mercado de Valores y la Ley General de Bancos.

Esta conducta ilícita, luego, es considerada “delito base” de una posible responsabilidad de persona jurídica, de conformidad a lo preceptuado por la Ley N°20.393, de 02 de Diciembre de 2009.

Sin perjuicio de la absoluta carencia de pruebas sobre este punto en la investigación, es pertinente agregar que el Ministerio Público, órgano que posee la exclusividad para impulsar las investigaciones criminales en el sistema jurídico chileno, no ha considerado a la empresa dentro de las formalizaciones que ha llevado a cabo.

Adicionalmente, es pertinente también incorporar un argumento pragmático sobre el punto. A saber, desde la publicación de esta Ley a finales del año 2009, no hay registradas condenas que se hayan dictado en Chile sobre el particular.

Es por ello que la probabilidad de ocurrencia del evento (formalización de LA POLAR), debe ser estimada como remota o posible, dado que se trata de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares y es de difícil pronóstico.

## **II) Denuncias penales presentadas contra LA POLAR.**

Tres denuncias se han presentado directamente ante la Fiscalía del Ministerio Público.

Este es un modo de dar noticia a la autoridad sobre hechos que, a juicio del peticionario o denunciante, revisten caracteres de delito. Es una situación relativamente parecida a la del querellante, pero se distingue radicalmente en que no concede formalmente al que la formula, la calidad de víctima de los hechos, y por lo mismo, no es un interviniente para todos los efectos legales. Como no modifica el curso de la investigación penal llevada por el Ministerio Público, la circunstancia de existir estas denuncias no modifica lo dicho en el punto anterior.

Las denuncias son las siguientes:

- a) Denuncia formulada el 17 de Junio de 2011 por el Superintendente de Valores y Seguros, Sr. Fernando Coloma Correa; por infracciones al artículo 59 literal a) de la Ley sobre Mercado de Valores. Este libelo se dirige en contra de directores, gerentes y ejecutivos de EMPRESAS LA POLAR S.A. y en contra de todos los que resulten responsables; sin indicación precisa de nombres.
- b) Denuncia formulada el 29 de Junio de 2011, por el Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras de la época, Carlos Budnevich Le-Fort, por infracciones a los artículos 157 y 158 de la Ley General de Bancos, sólo en contra de quienes resulten responsables.
- c) Denuncia formulada el 05 de Agosto de 2011, por PwC (patrocinados por el abogado Hugo Rivera), denuncia por infracción al artículo 59 a) de la Ley de Mercado de Valores, que sanciona “a los que maliciosamente proporcionaren antecedentes falsos o certificaren hechos falsos a la Superintendencia, a una bolsa de valores o al público en general, para los efectos de lo dispuesto en esta ley”, sin hacer – tampoco- ninguna precisión sobre la identidad de los posibles autores de la misma.

El importe o monto involucrado en estas tres denuncias es indeterminado ya que las mismas no tienen un carácter pecuniario.

**III) Otras acciones contra LA POLAR.**

- a) Demanda del SERNAC (acción de clase de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 19.496 Sobre Protección de Derechos de los Consumidores, en adelante, indistintamente, “LPDC”), a la cual fuera acumulada la demanda colectiva que el Alcalde de la I. Municipalidad de Maipú dedujera por las mismas razones de hecho y de derecho.**

Presentada en el 1° Juzgado Civil de Santiago. La causa se encuentra caratulada “SERNAC con Inversiones SCG y Corpolar S.A.”, bajo el Rol N° C-12105-2011. La demanda fue ampliada luego en contra de EMPRESAS LA POLAR S.A.

Con fecha 22 de mayo de 2012 se presentó, en conjunto con el procurador común de la causa una propuesta de acuerdo conciliatorio, sin embargo el Tribunal rechazó dicha propuesta. No obstante, el mismo 22 de mayo de 2012, se logró acuerdo con el SERNAC y el Ministerio de Economía a objeto de poner término a la presente causa.

Luego el Primer Juzgado Civil de Santiago dio lugar a la acumulación de los autos Rol N°12-105-2011 que se tramitan ante ese tribunal con los autos caratulados “UNDURRAGA con Inversiones SCG y otra”, tramitados ante el 26° Juzgado Civil de Santiago, bajo Rol N°14.965-2011. En virtud de lo anterior, la sentencia o equivalente jurisdiccional que pusiese término a la demanda colectiva del SERNAC, haría lo mismo con la otra acción de clase deducida en contra de la compañía (interpuesta por la I. Municipalidad de Maipú).

Mediante resolución de fecha 11 de octubre, modificada por resolución de fecha 26 del mismo mes, el Tribunal citó a audiencia de conciliación.

La audiencia de conciliación tuvo lugar el día 6 de noviembre de 2012, oportunidad en la cual se presentó, conjuntamente con SERNAC, una Propuesta de Acuerdo Conciliatorio, cuya aprobación se le solicitó.

Con fecha 10 de diciembre de 2012 se aprobó la conciliación alcanzada con el SERNAC mediante resolución interlocutoria que hoy se encuentra firme y ejecutoriada. En consecuencia ambas acciones de clase (causas, ROL: C-12105-2011 y ROL: 12-105-2011), se encuentran concluidas.

En cuanto a la multa a beneficio fiscal, la resolución de 10 de diciembre de 2012 que aprobó el Acuerdo Conciliatorio estableció que la Empresa debía pagar una multa total de 600 UTM. Con fecha 03 de enero de 2013 se depositó en la cuenta corriente del Tribunal la suma de \$24.123.600 equivalente al total de la multa impuesta. En consecuencia, en cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (aplicación de una multa en contra de LA POLAR), ésta debe ser estimada como cierta, pues ya ha acontecido.

En cuanto a los montos que pueda llegar importar el Acuerdo, tal y como se expresa en el mismo, puede llegar a un valor de \$322.608.813.400 aproximadamente. Sin perjuicio de que el efecto caja para LA POLAR, es plenamente consistente con lo acordado por los Acreedores de las demandadas en Juntas de Acreedores celebradas el 7 de agosto y el 22 de octubre de 2012, esto es, un costo total de implementación del Acuerdo que no podrá implicar en conjunto un efecto en caja superior a los \$17.000.000.000 (diecisiete mil millones de pesos),

**b) Juicio Ordinario Civil de indemnización de perjuicios interpuesto por PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Ltda. contra Empresas La Polar S.A.**

Con fecha 3 de mayo de 2012 PricewaterhouseCoopers (PwC) presentó ante el 2° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago una demanda de indemnización de perjuicios por incumplimiento contractual, en Juicio Ordinario, en contra de Empresas La Polar S.A. Esta causa corresponde al ROL: C-10752-2012.

PwC alega que La Polar estaba obligada a entregarle información verídica y confiable a su auditora. Esta supuesta obligación, que se encontraría establecida en las cartas de contratación firmadas por ambas partes, habría sido incumplida ya que altos ejecutivos de la empresa, a través de maniobras fraudulentas, habrían ocultado información relevante y/o entregado información falsa a la auditora. PwC alega también que, dado el tipo de auditoría pactada, no estaba obligada a detectar fraudes.

Los perjuicios cuya indemnización PwC demanda son los derivados de 1) las multas impuestas por la SBIF y la SVS (dinero destinado al pago de las multas y descrédito sufrido por su imposición); 2) Pérdida de parte importante de su clientela; 3) Inhabilidad para auditar S.A abiertas impuesta por la SVS a Alejandro Joignant Pacheco.

La demanda fue contestada por La Polar con fecha 27 de julio de 2012, negando las principales afirmaciones realizadas por PwC y solicitando el total rechazo de la demanda con costas. En la oportunidad además se le hizo presente al tribunal la presentación de un incidente especial de acumulación de autos ante el Vigésimo Juzgado de Letras de Santiago, el cual tiene como objetivo que la causa en comento se acumule a la causa ROL 15289-2011, caratulada “Empresas La Polar S.A. con Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada” que actualmente se encuentra conociendo dicho Vigésimo Juzgado de Letras. En su oportunidad, fueron evacuados los trámites de la réplica y dúplica.

Con fecha jueves 4 de octubre se realizó la audiencia de conciliación, la que no se produjo.

La etapa de discusión de este procedimiento se encuentra concluida, no obstante lo cual su progreso se encuentra detenido como consecuencia de haberse acogido el incidente de acumulación de autos promovido por La Polar ante el Vigésimo Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago mediante resolución de 17 de octubre. En consecuencia este proceso continuará su curso ante dicho Tribunal, una vez que la causa ROL 15289-2011 concluya su etapa de discusión.

El importe o monto involucrado es indeterminado.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado por la auditora (acogimiento de la demanda condenando a la compañía a pagar los perjuicios demandados) tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, pero teniendo especialmente presente las circunstancias fácticas y jurídicas del caso, la probabilidad de un resultado favorable para el actor puede ser estimada como remota.

**c) Demanda de indemnización de perjuicios en contra de Empresas La Polar S.A., ex Directores, ex Ejecutivos, ex auditora y ex Clasificadores de Riesgo (17 demandados en total) interpuesta por 83 accionistas minoritarios compuestos por personas naturales y jurídicas, seguida ante el 19° Juzgado Civil de Santiago, causa Rol N° C-15958-2012.**

Con fecha 22 de octubre de 2012 notificaron a Empresas La Polar S.A. de la demanda antes señalada, mediante la cual se solicita el pago de todos los daños y perjuicios causados por la eventual responsabilidad civil que le cabría a los demandados en el detrimento patrimonial sufrido por los demandantes, en su calidad de accionistas de Empresas La Polar S.A., con motivo de la baja del precio de las acciones por los hechos que

afectaron a la Compañía, los cuales son de público conocimiento. La demanda solicita que se condene solidariamente a los demandados, cuando proceda en derecho, o de lo contrario en forma individual.

Actualmente el proceso se encuentra en etapa de discusión.

El importe o monto involucrado es indeterminado, toda vez que los demandados se reservaron el derecho de discutir el monto de los perjuicios en conformidad a lo dispuesto en el artículo 173 del Código de Procedimiento Civil.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (condena a indemnizar perjuicios), ésta debe ser estimada como posible.

**d) Gestión preparatoria de la vía ejecutiva de citación a confesar deuda y reconocimiento de firma en contra de La Polar y otro, interpuesta por la Fundación Chile Ciudadano, seguida ante el 25° Juzgado Civil de Santiago, causa Rol N° 4821-2013.**

El 23 de abril de 2013, Fundación Chile Ciudadano interpuso Gestión preparatoria de la vía ejecutiva de citación a confesar deuda y reconocimiento de firma en contra de La Polar, fundamentada en un acuerdo suscrito con motivo del juicio caratulado “Servicio Nacional del Consumidor con Inversiones SCG S.A. y otros”, Rol C-12105-2011, del 1° Juzgado Civil de Santiago, por el cual se debía pagar una determinada suma de dinero a la demandante de cumplirse determinadas condiciones, entre ellas que el avenimiento presentado entre Fundación Chile Ciudadano y La Polar fuera aprobado por el Tribunal, lo que no ocurrió, toda vez que el avenimiento(acuerdo conciliatorio)aprobado por el Tribunal fue el logrado con Servicio Nacional del Consumidor, todo lo que consta en el proceso mencionado en la letra a) de este apartado. Lo anterior fue hecho presente al Tribunal(25° Juzgado Civil de Santiago) mediante un recurso de reposición, lo que motivó que se resolviera dejar sin efecto la medida prejudicial.

Actualmente, la resolución se encuentra en etapa de apelación por parte de la Fundación Chile Ciudadano.

El importe o monto involucrado es de \$700.000.000.-

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (condena a indemnizar perjuicios), ésta debe ser estimada como posible, por el sólo hecho de la apelación, no por los fundamentos de la solicitud.

**Liquidaciones Servicio de Impuestos Internos**

El Servicio de Impuestos Internos (en adelante el Servicio) inició una fiscalización a La Polar y sus filiales, mediante la ejecución de dos programas:

- a) El programa denominado “Servicios y Gastos Intra Grupo” llevado a cabo por el Servicio con el objeto de fiscalizar las operaciones realizadas entre La Polar y sus filiales. Para ello, mediante las notificaciones N° 603-11/G4 de fecha 13 de diciembre de 2011 y N° 083-12/G4 de fecha 2 de marzo de 2012, el Servicio requirió a La Polar una serie de antecedentes y documentación de respaldo con el objeto de acreditar las operaciones realizadas por la empresas con sus filiales durante los años comerciales 2008, 2009 y 2010.
- b) El programa denominado “Selectivos S-01”, en el cual el Servicio, mediante notificación N° 495-11/G4, requirió a La Polar una serie de antecedentes y documentación de respaldo con el objeto de determinar el origen y naturaleza de las operaciones que dieron origen a la pérdida tributaria declarada por La Polar en el año tributario 2011 (año comercial 2010), como asimismo, la procedencia de la solicitud de devolución de Pago Provisional por Utilidades Absorbidas (en adelante “PPUA) declarada por La Polar.

En razón de las fiscalizaciones antes señaladas y la documentación aportada por La Polar, el Servicio, con fecha 30 de marzo de 2012, emitió la Citación N° 18 (en adelante la Citación), en la cual cuestionó una serie de partidas de gastos relacionadas con servicios de publicidad, diseño y servicios de asesoría contable prestados a La Polar. Asimismo, en la Citación también se cuestionó la procedencia de la devolución por PPUA ascendente a \$1.251.613.824, solicitada por La Polar en la declaración de impuesto a la renta del año tributario 2011, como también, la procedencia de la devolución por PPUA ascendente a \$9.370.547.995 que fue solicitada por La Polar en el año tributario 2010 (año comercial 2009) y que fue devuelta a la sociedad en el año comercial 2010. En razón de la Citación antes señalada, es que con fecha 30 de abril de 2012, y encontrándose dentro del plazo legal, La Polar procedió a contestar la Citación, formulando los argumentos de hecho y de derecho por los cuales resultaba improcedente la impugnación de las partidas cuestionadas en la Citación, acompañando para ello la documentación de respaldo sustentatoria de los argumentos planteados.

Posteriormente, mediante las liquidaciones N° 13 al N° 18 de fecha 9 de mayo de 2012 (en adelante la Liquidación), el Servicio estimó diferencias de impuestos ascendentes a \$12.103.757.090, la cual, más los reajustes, intereses y multas determinados a esa fecha asciende a la suma total de \$23.649.088.923, consistente básicamente en el rechazo de partidas de gastos asociados a servicios de publicidad, diseño y servicios de asesoría contable prestados a La Polar, y en el reintegro del PPUA devuelto a La Polar en el año comercial 2010.

Asimismo, en la misma fecha de la Liquidación, el Servicio, mediante la Resolución Ex. 17.200 N° 125/2012 (en adelante la Resolución), procedió a rechazar, entre otras partidas, la solicitud de devolución de PPUA solicitado por La Polar en el año tributario 2011.

Con fecha 6 de julio de 2012, La Polar hizo valer sus descargos a las imputaciones efectuadas por el Servicio, solicitando a la autoridad fiscal la Revisión de la Actuación Fiscalizadora (en adelante "RAF") de la Liquidación y de la Resolución.

Respecto la solicitud de RAF, en caso que el Servicio decida resolver en forma desfavorable la misma, ya sea parcial o totalmente, La Polar tiene todavía el derecho de interponer un reclamo judicial en contra de la Liquidación y de la Resolución.

Dentro de los montos más importantes que son cuestionados en la Liquidación y en la Resolución se encuentran aquellos que dicen relación con el rechazo de devolución de PPUA por \$1.251.613.824 requerida en el año tributario 2011, y el reintegro del PPUA solicitado para el año tributario 2010 de \$9.370.547.995. Estas materias dicen relación, en lo principal, con aspectos de carácter jurídico, respecto de las cuales existen sólidos fundamentos legales para dejar sin efecto la Liquidación y la Resolución. En consecuencia, desde el punto de vista de interpretación de la ley, se estima que la posibilidad de éxito de la pretensión fiscal es remota. No obstante ello, con motivo de la fiscalización llevada a cabo por el Servicio en la solicitud de RAF, existen antecedentes probatorios que es necesario sustentar en dicha instancia, respecto de los cuales se estima como probable que La Polar tenga éxito en sus pretensiones. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

El resto de partidas de relevancia de la Liquidación y Resolución dicen relación con aspectos probatorios, dentro de los cuales cabe distinguir los siguientes:

- a) La acreditación de los gastos relacionados con los servicios de publicidad prestados por Agencia de Publicidad Conexión S.A. en los años tributarios 2009, 2010 y 2011. El gasto cuestionado por el Servicio asciende, por los tres años tributarios indicados, a un total histórico de \$6.189.575.670. En esta materia, se ha acompañado abundante documentación sustentatoria para acreditar las partidas que se impugnan. La probabilidad de ocurrencia de una eventual salida de recursos con motivo de las partidas señaladas se

estima como posible. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

- b) La acreditación de los gastos relacionados con los servicios contables y tributarios prestados por Tecnopolar S.A. en los años tributarios 2009, 2010 y 2011. El gasto cuestionado por el Servicio asciende, por los tres años tributarios indicados, a un total histórico de \$1.903.022.880. En esta materia, en relación a la documentación aportada al Servicio a la fecha, es probable la existencia de una obligación tributaria futura. Como consecuencia de lo anterior es que la compañía provisionó \$971.979.292, el cual contiene el impuesto a pagar más los reajustes, intereses y multas. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados y se encuentra reflejado en la Nota 21 – Otras provisiones, Corrientes.

En opinión del asesor tributario de la empresa, una parte muy sustancial de la referida liquidación y resolución exenta se basa en aspectos jurídicos respecto de los cuales la posición y argumentación de parte de la empresa tienen amplias posibilidades de prevalecer. Asimismo, respecto de otros aspectos considerados por dicha liquidación, y que dice relación con temas probatorios, la empresa ya ha aportado un cúmulo muy relevante de antecedentes que sustentan su posición.

#### ***Fiscalización de las filiales***

Mediante una serie de notificaciones, el Servicio requirió a las filiales de La Polar información relativa a los gastos incurridos entre ellas y La Polar durante los años comerciales 2008, 2009 y 2010. Respecto de algunas filiales, se inició también una fiscalización por el año comercial 2011. Con ello, el Servicio dio inicio al procedimiento de fiscalización por gastos intra grupo de las filiales.

Con posterioridad a la entrega de la documentación requerida por el Servicio, la autoridad fiscal procedió a emitir citaciones a cada una de las filiales, requiriendo corregir, explicar o confirmar las observaciones formuladas por el Servicio.

#### ***Fiscalización Conexión S.A.***

Con fecha 30 de julio de 2012, el Servicio emitió y notificó una liquidación a Conexión S.A. (en adelante Conexión) filial de Empresas La Polar S.A. por los años tributarios 2009, 2010 y 2011.

El monto total del gasto cuestionado en la Liquidación asciende a \$164.821.813.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida se determinó un impuesto a pagar de \$58.535.157, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicadas, asciende a un total de \$96.184.015.

Con fecha 21 de diciembre de 2012, Conexión procedió a interponer un reclamo tributario en contra de la respectiva liquidación de impuestos, judicializándose la discusión sobre la misma.

El monto ascendente a \$96.184.015 se encuentra provisionado en vista que a la fecha se estima como probable una salida de recursos de Conexión. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

***Fiscalización La Polar Corredores de Seguros Ltda.***

Con fecha 30 de julio de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidación a La Polar Corredores de Seguros Ltda (en adelante La Corredora), filial de Empresas La Polar S.A., por los años tributarios 2009, 2010 y 2011.

El monto total del gasto cuestionado en la Liquidación asciende a \$599.468.312.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida a La Corredora, se determinó un impuesto a pagar de \$102.979.987, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicables, asciende a un total de \$178.653.633.

Con fecha 21 de diciembre de 2012, La Corredora procedió a interponer un reclamo tributario en contra de la respectiva liquidación de impuestos, judicializándose la discusión sobre la misma.

El monto ascendente a \$178.653.633 se encuentra provisionado en vista que a la fecha se estima como probable una salida de recursos de La Corredora. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Mediante la Notificación N° 0617504 de fecha 3 de abril del 2013 el Servicio inició la fiscalización de los gastos incurridos por los intereses financieros pagados por La Corredora en el año tributario 2012, requiriéndole una serie de antecedentes.

Con motivo de esta fiscalización y requerimiento de antecedentes señalado, con fecha 8 de abril del 2013 fueron acompañados al Servicio los antecedentes requeridos en dicha notificación.

Posteriormente, con fecha 8 de mayo del 2013 el Servicio de Impuestos Internos procedió a notificar a la Corredora respecto de la Resolución Ex. 17.400 N°74/2013, en la cual se resolvió modificar la pérdida tributaria declarada, rebajándola de la suma de \$640.558.035 a la suma de \$270.306.371, otorgar en parte a la solicitud de devolución solicitada por la suma de \$69.118.488 y rechazar la solicitud de devolución por la suma de \$62.856.858.

Con motivo de los cuestionamientos efectuados por el Servicio en la Resolución Ex. 17.400 N°74/2013, es que con fecha 30 de mayo del 2013 La Corredora interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto fue emitida y notificada a La Corredora la resolución que se pronuncia sobre el Recurso de Reposición Administrativa, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto la Resolución N°74.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 la Corredora presentó reclamo tributario en contra de la Resolución N°74, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Atendido que en este proceso de fiscalización no se liquidaron impuestos, sino que se resolvió rebajar el monto de la pérdida declarada y denegar una parte de la devolución de impuesto solicitada, no existiría una salida de recursos en este caso. No obstante esto, igualmente existe la necesidad de continuar la discusión ante el respectivo Tribunal Tributario y Aduanero, y eventualmente, ante los Tribunales Superiores de Justicia, con el objeto que se deje sin efecto la resolución reclamada. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

***Fiscalización Collect S.A.***

Con fecha 17 de agosto de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidación a Collect S.A. (en adelante Collect), filial de Empresas La Polar S.A. por los años tributarios 2009, 2010 y 2011.

El monto total del gasto cuestionado en La Liquidación asciende a \$8.816.523.721.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida a Collect se determinó un impuesto a pagar de \$3.036.085.308, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicadas, asciende a un total de \$4.530.454.930.

El impuesto determinado en la Liquidación, dice relación con el supuesto no cumplimiento de uno o más de los requisitos legales necesarios para la deducción como gasto tributario de los desembolsos incurridos por Collect. Las partidas que fueron objetadas corresponden al rechazo de gastos por no ser, a juicio de la autoridad fiscal, necesarios para producir la renta de la empresa.

Con fecha 24 de octubre del 2012 Collect presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en la respectiva Liquidación emitida a esta sociedad.

Con fecha 22 de enero del 2013, el Servicio procedió a emitir resolución rechazando totalmente la solicitud de RAF presentada por Collect.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de enero del 2013 Collect presentó el respectivo reclamo tributario en contra de la Liquidación cursada, dando inicio al respectivo juicio tributario.

Mediante la Notificación N° 20-13 de fecha 25 de marzo del 2013 el Servicio inició la fiscalización de la declaración de impuesto de la renta por el año tributario 2012 de Collect, requiriéndole una serie de antecedentes.

Con motivo de esta fiscalización y requerimiento de antecedentes señalado, con fecha 4 de abril del 2013 fueron acompañados al Servicio los antecedentes requeridos en dicha notificación.

Posteriormente, con fecha 8 de mayo del 2013 el Servicio procedió a notificar a Collect de la Liquidación N°4 y de la Resolución Ex. 17.400 N°77/2013, en las cuales se procedió a liquidar impuesto multa del artículo 21 de la Ley de la Renta por la suma de \$632.310.599, el cual, más reajuste e intereses asciende a la suma de \$768.456.555.

Con motivo de los cuestionamientos efectuados por el Servicio en la Liquidación N°4 y en la Resolución Ex. 17.400 N°77/2013, es que con fecha 30 de mayo del 2013 Collect interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa en contra de cada una, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto fue emitida y notificada a Collect la resolución que se pronuncia sobre los Recursos de Reposición Administrativa, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto la Resolución N°77, pero resolvió aceptar en parte la solicitud de modificar la Liquidación N°4 al ordenarse rebajar el monto neto del Impuesto Único del inciso tercero del artículo 21 de la Ley de la Renta liquidado por la suma de \$632.310.599 a la suma de \$630.719.687.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 Collect presentó reclamo tributario en contra de la Liquidación N°4 y de la Resolución Ex. 17.400 N°77/2013, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Considerando la prueba rendida y los antecedentes analizados, estimamos como posible una eventual salida de recursos de Collect, atendida la necesidad de continuar la discusión de las partidas objetadas por el Servicio ante el respectivo Tribunal Tributario y Aduanero, y eventualmente, ante los Tribunales Superiores de Justicia. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

#### ***Fiscalización Corpolar S.A.***

Con fecha 17 de agosto de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidación a Corpolar S.A. (en adelante Corpolar), filial de Empresas La Polar S.A. por los años tributarios 2009, 2010 y 2011.

El monto total del gasto cuestionado en la Liquidación asciende a \$22.938.592.851.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida a Corpolar, se determinó un impuesto a pagar de \$7.999.759.668, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicables, asciende a un total de \$12.525.567.690.

El impuesto determinado en la Liquidación, dice relación con el supuesto no cumplimiento de uno o más de los requisitos legales necesarios para la deducción como gasto tributario de los desembolsos incurridos por Corpolar. Las partidas que fueron objetadas corresponden al rechazo de gastos por no ser, a juicio de la autoridad fiscal, necesarios para producir la renta de la empresa.

Con fecha 24 de octubre del 2012 Corpolar presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en la respectiva Liquidación emitida a esta sociedad.

Con fecha 22 de enero del 2013, el Servicio procedió a emitir resolución rechazando parcialmente la solicitud de RAF presentada por Corpolar, aceptando en parte ciertas partidas, determinándose en consecuencia un nuevo monto liquidado por la suma de \$7.694.239.896.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de enero del 2013 Corpolar presentó el respectivo reclamo tributario en contra de la Liquidación cursada, dando inicio al respectivo juicio tributario.

La probabilidad de ocurrencia de una eventual salida de recursos por la Liquidación antes señalada se estima como posible. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

#### ***Fiscalización Tecnopolar S.A.***

Con fecha 17 de agosto de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidación a Tecnopolar S.A. (en adelante Tecnopolar), filial de Empresas La Polar S.A. por los años tributarios 2009, 2010 y 2011.

El monto total del gasto cuestionado en la Liquidación asciende a \$7.751.214.627.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida a Tecnopolar se determinó un impuesto a pagar de \$2.732.047.591, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicadas, asciende a un total de \$4.312.489.202.

El impuesto determinado en la Liquidación, dice relación con el supuesto no cumplimiento de uno o más de los requisitos legales necesarios para la deducción como gasto tributario de los desembolsos incurridos por Corpolar. Las partidas que fueron objetadas corresponden al rechazo de gastos por no ser, a juicio de la autoridad fiscal, necesarios para producir la renta de la empresa.

Con fecha 24 de octubre del 2012 Tecnopolar presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en la respectiva Liquidación emitida a esta sociedad.

Con fecha 22 de enero del 2013, el Servicio procedió a emitir resolución rechazando totalmente la solicitud de RAF presentada por Tecnopolar

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de enero del 2013 Tecnopolar presentó el respectivo reclamo tributario en contra de la Liquidación cursada, dando inicio al respectivo juicio tributario.

La probabilidad de ocurrencia de una eventual salida de recursos por la Liquidación antes señalada se estima como posible. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

### ***Fiscalización Inversiones SCG S.A.***

#### Año Tributario 2009

Con fecha 31 de agosto de 2012, el SII notificó a Inversiones SCG S.A. (en adelante SCG), de las Liquidaciones N° 182 y 183, y la Resolución Ord N° 15, que fueran emitidas por dicho Organismo con la misma fecha por el año tributario 2009.

Sin perjuicio de las revisiones practicadas por el SII y a las objeciones que efectuó en consecuencia, el Servicio, procedió a liquidar a partir de la tasación de la base imponible de la empresa, efectuada bajo el artículo 35 de la Ley de la Renta.

El SII determinó un impuesto a pagar de \$2.896.354.574, ordenando asimismo el reintegro de devoluciones de años anteriores por la suma de \$1.380.189.277. De esta forma, considerando los reajustes, intereses y multas aplicables en cada caso, es que las Liquidaciones N° 182 y 183 arrojan una cifra total de \$8.249.073.008.

En razón de lo anterior, es que con fecha 9 de noviembre del 2012 SCG presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en las respectivas liquidaciones emitidas a esta sociedad. Con motivo de la presentación de la RAF, se encuentra suspendido el plazo con que se cuenta para reclamar judicialmente las liquidaciones, suspendiéndose por lo tanto el inicio de un potencial proceso judicial hasta la respuesta de la autoridad administrativa.

La probabilidad de ocurrencia de una eventual salida de recursos con motivo de las liquidaciones correspondientes al año tributario 2009 se estima como posible. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

#### Año Tributario 2010 y 2011

Con motivo de la fiscalización realizada por el Servicio en el año comercial 2012, en el marco de los programas de fiscalización denominados “Servicios y Gastos Intra Grupo” y “gastos por remuneraciones”, se procedió a revisar la necesidad de los gastos y servicios efectuados por SCG con el resto de las empresas del mismo grupo empresarial, como asimismo, respecto de los gastos por remuneraciones del personal.

De la revisión efectuada por el Servicio y de los antecedentes aportados por SCG, la autoridad fiscal estimó que determinadas partidas de gastos no fueron acreditadas fehacientemente, por lo que procedió a emitir la Citación N° 30, de fecha 26 de abril del 2012.

Con fecha 27 de junio del 2012 y luego de una prórroga de un mes concedida por el Servicio, SCG procedió a contestar la Citación.

Finalmente, el Servicio, con fecha 22 de marzo del 2013 procedió a emitir la Resolución N° Ex. N° 35/2013 y la Liquidación N° 05, a través de las cuales procedió a rechazar los descargos efectuados por SCG en su escrito de contestación a la Citación y tasó la base imponible de primera categoría de acuerdo al capital efectivo de SCG al 31 de diciembre del 2007, debidamente reajustado, en virtud de la facultad contemplada en el artículo 35 de la LIR, por considerar que los antecedentes contables acompañados hacen que el Servicio se encuentre imposibilitado de determinar la renta líquida imponible de SCG.

En virtud de dicha tasación, se procedió a modificar la declaración de impuestos presentada por SCG y a liquidar la suma de \$2.690.846.942 por concepto de impuestos, reajustes e intereses para el año tributario 2010 y determinó una devolución de impuestos de \$113.362.957, para el año tributario 2011, procediéndose asimismo a recalcular el FUT declarado por la Sociedad para dichos períodos tributarios.

Con motivo de los cuestionamientos efectuados por el Servicio en la liquidación y en la resolución señalada, es que con fecha 15 de abril del 2013 SCG interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio.

Posteriormente, mediante la Resolución EX N°27.621 y la Resolución EX N°27.622, ambas de fecha 25 de junio del 2013, el Servicio procedió a rechazar el Recurso de Reposición Administrativa interpuesto en contra de la Resolución N° Ex. N° 35/2013 y en contra de la Liquidación N° 05, respectivamente, procediendo a confirmar en todas sus partes las respectiva resolución y liquidación.

En razón de lo anterior, es que con fecha 11 de julio del 2013 se interpuso reclamo tributario en contra de la Resolución N° Ex. N° 35/2013 y de la Liquidación N° 05, respectivamente, dando con ello inicio al procedimiento judicial respecto de cada una ante el Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.

Considerando la prueba rendida en el procedimiento de fiscalización y los argumentos planteados en el Recurso de Reposición Administrativa y que son replicados en los reclamos tributarios, y atendido el reciente inicio de los procedimientos judiciales antes señalados, no se está en condiciones de afirmar sobre una apreciación cierta acerca del resultado de estos juicios. No obstante ello, considerando los antecedentes analizados, se estima como posible una eventual salida de recursos de SCG. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

#### Año Tributario 2012

Con motivo del programa de fiscalización selectiva S01/S06 AT 2012 llevado a cabo por el Servicio, es que con fecha 24 de septiembre del 2012 se procedió a notificar a SCG para que procediese a entregar para el día 8 de octubre de 2012 información contable y tributaria para determinar la procedencia de la solicitud de devolución de PPUA del Año Tributario 2012 por la suma de \$50.160.429.491.

Con fecha 28 de marzo del 2013, el Servicio procedió a notificar la Citación N°18 a SCG, en la cual le solicita aclarar, ampliar o confirmar su declaración de impuesto correspondiente al Año Tributario 2012 con motivo de la solicitud de devolución de PPUA efectuada en dicho año tributario.

Con motivo de esta citación es que con fecha 26 de abril del 2013 SCG procedió a contestar la misma, analizándose y haciéndose cargo de cada una de las partidas observadas por el Servicio.

Posteriormente, con fecha 8 de mayo del 2013, el Servicio procedió a notificar la Liquidación N°11 y la Resolución Ex. N°62, en las cuales se procedió a liquidar impuesto multa del artículo 21 de la Ley de la Renta

por la suma de \$3.500.304.068, el cual, más reajuste e intereses asciende a la suma de \$4.253.972.038, y procedió a rechazar la solicitud de devolución de Pago de Utilidades Absorbidas por la suma de \$50.160.429.491, respectivamente.

Conforme se indica en la Liquidación N°11, la liquidación del impuesto mencionado se determinó por aplicación de la facultad de tasación del artículo 35 de la Ley de la Renta, en virtud del cual, se determinó que la renta líquida imponible de SCG para el año tributario 2012 ascenderá al 10% de su capital efectivo, respecto del cual se aplicó el impuesto multa del 35% que establece el artículo 21 de la Ley de la Renta por el monto antes indicado.

Con motivo de esta liquidación y resolución del Servicio, es que con fecha 30 de mayo del 2013 SCG interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa en contra de la Liquidación N° 11 y Resolución Ex. N° 62, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio, con el objeto de que se acogieran los argumentos por los cuales resultan improcedente la liquidación de impuestos y el rechazo de la solicitud de devolución de PPUA señalados.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto fue emitida y notificada a SCG la resolución que se pronuncia sobre los Recursos de Reposición Administrativa, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto Liquidación N° 11 y Resolución Ex. N° 62.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 SCG interpuso reclamo tributario en contra de la Liquidación N° 11 y Resolución Ex. N° 62, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Considerando la prueba rendida y los antecedentes analizados, se estima como posible una eventual salida de recursos de SCG. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

### ***Fiscalización Inversiones SCG S.A. como continuadora de AyE***

#### Año Tributario 2009

Con fecha 31 de agosto de 2012, el SII notificó a SCG (esta vez, en su calidad de continuadora legal de Asesorías y Evaluaciones S.A., RUT N° 96.876.370-9) de la Liquidación N° 184 por el año tributario 2009. El SII determinó un impuesto a pagar de \$7.198.221.470, el cual más reajustes, intereses y multas asciende a un total de \$12.403.975.237.

Las partidas que fueron objetadas en este caso dicen relación con gastos por servicios intra-grupo, deudores incobrables y remuneraciones, respecto de las cuales el SII procedió a aplicar el impuesto multa de 35% del artículo 21 de la Ley de la Renta.

En razón de lo anterior, es que con fecha 9 de noviembre del 2012 SCG (continuadora legal de AyE) presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en las respectivas liquidaciones emitidas a esta sociedad. Con motivo de la presentación de la RAF, se encuentra suspendido el plazo con que cuentan para reclamar judicialmente la liquidación, suspendiéndose por lo tanto el inicio de un potencial proceso judicial hasta la respuesta de la autoridad administrativa.

La probabilidad de ocurrencia de una eventual salida de recursos con motivo de la Liquidación señalada se estima como posible. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

### Año Tributario 2010 y 2011

Con motivo de la fiscalización por gastos intra grupo de las filiales por los años tributarios 2009, 2010 y 2011, es que el SII, respecto de los gastos incurridos por SCG, en su calidad de continuadora de AyE, por los años tributarios 2010 y 2011 emitió la Resolución Ex. N°61 de fecha 8 de mayo del 2013, en la cual procede a observar las mismas partidas de gastos de la empresa que fueron fiscalizadas para el año tributario 2009, que dio lugar a la dictación de la Liquidación N°184 del 31 de agosto del 2012.

Cabe hacer presente que la Resolución Ex. N°61 por los años tributarios 2010 y 2011, a diferencia de la Liquidación N°184 por el año tributario 2009, no aplica el impuesto multa del artículo 21 de la Ley de la Renta sobre las partidas de gastos observados en esta resolución, si no que procede a aplicar la facultad de tasación contemplada en el artículo 35 de la Ley de la Renta respecto estas partidas, procediendo en consecuencia a redeterminar rentas líquidas imponibles de SCG (como continuadora de AyE) para los años tributarios 2010 y 2011 ascendentes al 10% del capital efectivo de la compañía para cada año tributario, aplicando respecto cada una el impuesto multa del 35% que establece el artículo 21 de la Ley de la Renta.

Como consecuencia de lo anterior, la Resolución Ex. N° 61, para el año tributario 2010 determinó una devolución a favor de la empresa por la suma de \$1.125.533.491 y para el año tributario 2011 una devolución a favor de la misma por la suma de \$512.880.433.

Con motivo de los cuestionamientos efectuados por el Servicio en la Resolución Ex. N° 61, es que con fecha 30 de mayo del 2013 SCG interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto fue emitida y notificada a SCG la resolución que se pronuncia sobre el Recurso de Reposición Administrativa, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto la Resolución Ex. N° 61.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 SCG interpuso reclamo tributario en contra de la Resolución Ex. N° 61, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Cabe hacer presente que, aun cuando en este proceso de fiscalización no se liquidaron impuestos, no existiendo en consecuencia una potencial salida de recursos, sino que, por el contrario, se autorizó el otorgamiento de una devolución de impuestos por los años tributarios 2010 y 2011, igualmente existe la necesidad de continuar la discusión ante el respectivo Tribunal Tributario y Aduanero, y eventualmente, ante los Tribunales Superiores de Justicia, con el objeto de refutar la tasación efectuada por el SII respecto de dichos años tributarios, a fin de validar la contabilidad de SCG (como continuadora de AyE).

### Año Tributario 2012

Con motivo de la solicitud de antecedentes requeridas por el SII con fecha 25 de junio del 2012, se dio inicio a la fiscalización de SCG, en su calidad de continuadora legal de AyE, con el objeto de determinar la procedencia de la solicitud de devolución de PPUA solicitado por AyE al momento de su fusión con SCG con fecha 17 de noviembre del 2011 y la procedencia de la deducibilidad de los gastos incurridos por AyE durante el año comercial 2011.

Posteriormente, con motivo del análisis de los antecedentes aportados al Servicio, con fecha 13 de febrero del 2013 se procedió a emitir la Citación N°5, en la cual requirió a la compañía que aclare, amplíe o confirme su declaración de impuesto correspondiente al Año Tributario 2012, respecto de las partidas de gastos y la solicitud de devolución de PPUA señaladas en dicha citación. En razón de lo anterior, es que con fecha 13 de

marzo del 2013 se procedió a contestar la citación justificándose y respaldando las partidas cuestionadas en la citación.

Con fecha 22 de marzo del 2013, el Servicio procedió a notificar a SCG de la Liquidación N°6 y de la Resolución Ex. N°36. En la primera se procede a liquidar impuesto por la suma de \$4.117.908.565, la cual, más reajuste, intereses y multas devengados a la fecha de la liquidación asciende a un total de \$5.097.270.759. Por su parte, en la Resolución Ex. N°36 el Servicio procede a rechazar la solicitud de devolución de PPUA solicitada por SCG, con motivo de la fusión con AyE, ascendente a \$1.181.566.153.

Con motivo de esta liquidación y resolución del Servicio, es que con fecha 30 de mayo del 2013 SCG interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa en contra de la Liquidación y Resolución señalados, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio, con el objeto de que se acogieran los argumentos por los cuales resultan improcedente la liquidación de impuestos y el rechazo de la solicitud de devolución de PPUA señalados.

No obstante lo anterior, mediante la Resolución EX N°27.619 y la Resolución EX N°27.620, ambas de fecha 25 de junio del 2013, el Servicio procedió a rechazar el Recurso de Reposición Administrativa interpuesto en contra de la Liquidación N°6 y en contra de la Resolución Ex. N°36, respectivamente, procediendo a confirmar en todas sus partes la respectiva liquidación y resolución.

En razón de lo anterior, es que con fecha 11 de julio del 2013 se interpuso reclamo tributario en contra de la Liquidación N°6 y de la Resolución Ex. N°36, respectivamente, dando con ello inicio al procedimiento judicial respecto de cada una ante el Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.

Considerando la prueba rendida en el procedimiento de fiscalización y los argumentos planteados en el Recurso de Reposición Administrativa y que son replicados en los reclamos tributarios, y atendido el reciente inicio de los procedimientos judiciales antes señalados, no estamos en condiciones de afirmar sobre una apreciación cierta acerca del resultado de estos juicios. No obstante ello, considerando los antecedentes analizados, estimamos como posible una eventual salida de recursos de SCG. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

## **Nota 28 Medio Ambiente**

Por la naturaleza de la industria en la que opera la Sociedad, no causa daño al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades.

**Nota 29 Reformulación de Estados Financieros**

En la preparación de los estados financieros consolidados intermedios de Septiembre 2013, la Sociedad reformula sus estados financieros consolidados intermedios de Marzo 2013 y Junio 2013, producto de un error contable en la forma de reflejar la proporción de intereses devengados al 31 de Julio de 2013, de aquellos que corresponden a la deuda originada en el Convenio Judicial Preventivo, específicamente a su tramo A (Deuda Senior y Bono F) y tramo C. Esta. En particular este error surge de la tabla de desarrollo aplicada a la deuda señalada, y su reconocimiento en los estados financieros de diciembre 2012, marzo y junio de 2013.

Respecto a los intereses correspondientes, devengados en el año 2012 (solo a partir de los meses de noviembre y diciembre), la administración de la Empresa, luego del análisis de la situación y su impacto, que asciende a M\$1.559.606, lo considero como no material dentro del resultado acumulado del año 2012, en concordancia con el parecer de Ernst & Young, Auditores Externos de la Empresa, a este respecto, no siendo necesaria en consecuencia, la reformulación de los estados financieros a diciembre de ese año, su resultado acumulado, que asciende a M\$5.550.831, si ha sido considerado material, y aha implicado la reformulación de los estados financieros de la empresa a marzo y junio de 2013. Lo anterior, no altera el cálculo anual acumulado de los mismos, ni afecta el EBITDA, la caja o algún covenant financiero de la Empresa.

Como consecuencia de lo anterior, los estados financieros señalados serán reformulados en la forma que se detalla a continuación, debiendo estar disponibles en la página web de la SVS, a la brevedad:

Fechas	Pasivos corrientes		Pasivos no corrientes	
	Según originalmente presentada	Reformulados	Según originalmente presentada	Reformulados
31.03.2013	117.270.114	121.458.377	218.947.829	218.253.796
30.06.2013	106.330.062	112.986.348	214.768.282	213.662.827

Fechas	Patrimonio		Resultados del periodo <sup>5</sup>	
	Según originalmente presentada	Reformulados	Según originalmente presentada	Reformulados
31.03.2013	82.766.116	79.271.886	(8.128.060)	(11.622.290)
30.06.2013	84.668.966	79.118.135	(6.230.264)	(11.781.095)

<sup>5</sup> El patrimonio y resultados del periodo se encuentran netos de impuestos diferidos, acumulados a marzo y junio de 2013 por M\$694.033 y M\$1.105.455 respectivamente.

### **Nota 30 Eventos Posteriores**

#### ***Liquidaciones Servicio de Impuestos Internos***

##### ***Fiscalización La Polar Corredores de Seguros Ltda.***

Con fecha 9 de agosto fue emitida y notificada La Polar Corredores de Seguros Ltda. filial de Empresas La Polar S.A. (en adelante La Corredora), la resolución que se pronuncia sobre el Recurso de Reposición Administrativa señalado en la Nota 27 Compromisos y Contingencias, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto la Resolución N°74.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 vence el plazo que tiene la Corredora para presentar reclamo tributario en contra de la Resolución N°74, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Atendido que en este proceso de fiscalización no se liquidaron impuestos, sino que se resolvió rebajar el monto de la pérdida declarada y denegar una parte de la devolución de impuesto solicitada, no existiría una salida de recursos en este caso. No obstante esto, igualmente existe la necesidad de continuar la discusión ante el respectivo Tribunal Tributario y Aduanero, y eventualmente, ante los Tribunales Superiores de Justicia, con el objeto que se deje sin efecto la resolución reclamada. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

##### ***Fiscalización Collect S.A.***

Con fecha 9 de agosto fue emitida y notificada Collect S.A. filial de Empresas La Polar S.A. (en adelante Collect), la resolución que se pronuncia sobre los Recursos de Reposición Administrativa, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto la Resolución N°77, pero resolvió aceptar en parte la solicitud de modificar la Liquidación N°4 al ordenarse rebajar el monto neto del Impuesto Único del inciso tercero del artículo 21 de la Ley de la Renta liquidado por la suma de \$632.310.599 a la suma de \$630.719.687.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 vence el plazo que tiene Collect para presentar reclamo tributario en contra de la Liquidación N°4 y de la Resolución Ex. 17.400 N°77/2013, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Considerando la prueba rendida y los antecedentes analizados, estimamos como posible una eventual salida de recursos de Collect, atendida la necesidad de continuar la discusión de las partidas objetadas por el Servicio ante el respectivo Tribunal Tributario y Aduanero, y eventualmente, ante los Tribunales Superiores de Justicia. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

##### ***Fiscalización Inversiones SCG S.A.***

Con fecha 9 de agosto fue emitida y notificada a SCG la resolución que se pronuncia sobre los Recursos de Reposición Administrativa señalados en la Nota 27 Compromisos y Contingencias, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto Liquidación N° 11 y Resolución Ex. N° 62.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 vence el plazo que tiene SCG para presentar reclamo tributario en contra de la Liquidación N° 11 y Resolución Ex. N° 62, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Considerando la prueba rendida y los antecedentes analizados, estimamos como posible una eventual salida de recursos de SCG, atendida la necesidad de continuar la discusión de las partidas objetadas por el Servicio ante el respectivo Tribunal Tributario y Aduanero, y eventualmente, ante los Tribunales Superiores de Justicia. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

#### ***Fiscalización Inversiones SCG S.A. como continuadora de AyE***

Con fecha 11 de julio del 2013 se interpuso reclamo tributario en contra de la Liquidación N°6 y de la Resolución Ex. N°36, respectivamente, dando con ello inicio al procedimiento judicial respecto de cada una ante el Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.

Con fecha 9 de agosto fue emitida y notificada a SCG la resolución que se pronuncia sobre el Recurso de Reposición Administrativa para los años tributarios 2010 y 2011, conforme a lo señalado en la Nota 27 Compromisos y Contingencias, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto la Resolución Ex. N° 61.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 vence el plazo que tiene SCG para presentar reclamo tributario en contra de la Resolución Ex. N° 61, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Cabe hacer presente que aun cuando en este proceso de fiscalización no se liquidaron impuestos, no existiendo en consecuencia una potencial salida de recursos, sino que, por el contrario, se autorizó el otorgamiento de una devolución de impuestos por los años tributarios 2010 y 2011, igualmente existe la necesidad de continuar la discusión ante el respectivo Tribunal Tributario y Aduanero, y eventualmente, ante los Tribunales Superiores de Justicia, con el objeto de refutar la tasación efectuada por el SII respecto de dichos años tributarios, a fin de validar la contabilidad de SCG (como continuadora de AyE). Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

#### ***Aprobación SBIF para desarrollar negocio Financiero a Inversiones LP S.A.***

Con fecha 30 de julio de 2013 se recibió carta de aprobación de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en atención a la incorporación de Inversiones LP S.A. en el Registro de Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito de esa Superintendencia, con el código N°06-009 según Resolución N° 182 emitida con fecha 18 de julio de 2013. El código de identificación para efectos de la información periódica que se deberá enviar a este Organismo corresponde al N° 697.

#### ***Inscripción Registro de Valores***

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045. sobre Mercado de Valores, Empresas La Polar S.A. (en adelante también la "Empresa") informa a esa Superintendencia y al mercado en general, como hecho esencial, lo siguiente:

Que en relación a su oficio de fecha 16 de octubre de 2013, el Directorio de la Empresa, en sesión celebrada con fecha 17 de Octubre del presente, acordó dejar sin efecto la citación a Junta Extraordinaria de Accionistas comunicada por Hecho Esencial de fecha 10 de Octubre. no llevando a cabo el aumento de capital informado, y que no obstante lo anterior, ha estimado necesario continuar trabajando en la implementación de un plan de incentivos de largo plazo, para sus ejecutivos.

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, Empresas La Polar S.A. (en adelante también la "Empresa") informa a esa Superintendencia y al mercado en general, como hecho esencial, lo siguiente:

Que en sesión de Directorio celebrada el día 8 de octubre de 2013, se acordó como parte del proceso de regularización de las operaciones de la Empresa, proponer a los accionistas un plan de compensación en acciones para algunos ejecutivos de la compañía y sus filiales. Con motivo de lo anterior, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, para el día jueves 7 de noviembre de 2013, a las 9:30, en las oficinas de la empresa, ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, Comuna de Renca, Santiago, con la finalidad de tratar las siguientes materias:

- i) Aprobación de un plan de compensación en acciones para algunos ejecutivos de la compañía y sus filiales (en adelante el "Plan de Compensación");
- ii) Aprobación de un aumento del capital social en la suma de hasta \$12.369.622.000, que equivale aproximadamente a un 5% del actual capital social, mediante la emisión de acciones de pago, a ser colocadas en una o más etapas;
- iii) Destinar al referido Plan de Compensación a lo menos un 10% del aumento de capital y, además, toda aquella parte del mismo que no sea suscrito por los accionistas en virtud de su derecho de suscripción preferente, en el plazo y forma establecidos por la Ley;
- iv) Que los fondos a ser recaudados en virtud del aumento de capital sean destinados a potenciar los negocios de retail y financiero de la Empresa;
- v) Establecer el precio de colocación de las acciones o el mecanismo de fijación del precio de las mismas o facultar al Directorio para estos efectos, y otorgar al directorio las demás atribuciones que sean necesarias para la materialización del aumento de capital y la implementación del plan de compensación que se apruebe; y
- vi) Adoptar los demás acuerdos necesarios para materializar los acuerdos de la Junta Extraordinaria.

### **Nota 31 Hechos Relevantes**

#### ***Junta Ordinaria de Accionistas***

Con fecha 18 de abril de 2013, se llevó a cabo la junta ordinaria de accionistas de Empresas La Polar SA, en la que se trataron y acordaron, entre otras, las siguientes materias:

- Se aprobó la memoria, el balance y los estados y demostraciones financieras presentados por la administración de la sociedad respecto del ejercicio 2012.
- Se designaron como directores de la sociedad por el período estatutario de 3 años, a los señores: César Barros Montero, Georges de Bourguignon Arndt, Jorge Id Sánchez, Juan Pablo Vega Walker, Bernardo Fontaine Talavera, Aldo Motta Camp y Alberto Marraccini Valenzuela, este último, en calidad de director independiente.
- Se estableció la remuneración del directorio, del comité de directores y el presupuesto de gastos de este último.
- Se designó, como empresa de auditoría externa para el ejercicio del año 2013, a la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada.
- Se designó a las firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada e ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo de la compañía para el ejercicio del año 2013.
- Se designó al diario electrónico "La Nación.cl" para publicar los avisos de citación a junta.
- Se trataron otras materias de interés social, y se informó acerca de la política de dividendos y las operaciones con partes relacionadas.

### ***Instrumentalización de la Deuda acogida al Convenio Judicial Preventivo***

Con fecha 7 de junio de 2013 y de acuerdo a lo establecido en el punto V letra E del Convenio Judicial Preventivo de Empresas La Polar S.A. (el "Convenio"), la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") procedió a la inscripción de las modificaciones a los bonos vigentes de Empresas La Polar S.A. (la "Sociedad" o "La Polar"), series A, B, C, D y E, ajustando sus términos y condiciones a las disposiciones del Convenio.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el citado punto V letra E del Convenio referente a la "Opción de Instrumentalización del Crédito", los acreedores de La Polar, tanto de la Deuda Senior como de la Deuda Junior, según éstas se definen en el Convenio, podían optar por la sustitución de la totalidad de sus acreencias por bonos que al efecto La Polar hubiese registrado en la Superintendencia de Valores y Seguros.

Con respecto a lo anterior, es que con fecha 7 de junio de 2013, la SVS procedió a la inscripción de las siguientes series de bonos a emitir por Empresas La Polar S.A.:

Serie F: Inscrita en el Registro de Valores bajo el W 754, con las características y condiciones de la deuda denominada "Senior".

Serie G: Inscrita en el Registro de Valores bajo el W 755, con las características y condiciones de la deuda denominada "Junior".

De acuerdo a lo establecido en el Convenio, a partir del 7 de junio del año 2013, los acreedores de Empresas La Polar SA contaban con un plazo de 30 días para manifestar su intención de proceder al canje de sus acreencias por bonos de la series F y G según corresponda, plazo que vencía el día 7 de julio de 2013.

El detalle del procedimiento de canje, así como los modelos de comunicación y contratos a suscribir entre La Polar y sus acreedores para la materialización del canje, constan en el respectivo Prospecto y han sido protocolizados en la Notaría de Santiago de don Raúlván Perry Pefaur con fecha 7 de junio de 2013, bajo Repertorio número 26.855, protocolizado N° 568, la que se encuentra ubicada en Paseo Ahumada 312, oficina 236, comuna y ciudad de Santiago.

### ***Canje de Bonos Serie F y G***

Con fecha 11 de junio y en el marco del desarrollo de la "Opción de Instrumentalización del Crédito" establecida en el Convenio Judicial Preventivo de Empresas La Polar S.A., se acompañó a la Superintendencia de Valores y Seguros, copia del aviso de "Inicio de Período de Canje de Acreencias por Bonos", publicado en la edición del día 10 de junio de 2013, en el diario La Tercera.

Asimismo, se acompañó copia de la protocolización del documento "Procedimiento de Canje Bonos Serie F y G", otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúlván Perry Pefaur, con fecha 7 de junio de 2013.

### ***Constitución del Fondo de Inversión Privado Maipo***

En sesión de fecha 17 de junio de 2013 el Directorio de Empresas La Polar S.A. acordó destinar un total de M\$17.500.000, a la compra de cuotas del fondo de Fondo de Inversión Privado Maipo, administrado por Inversiones Maipo SA Gestión de Activos, (en adelante el "Fondo"), cuyo objeto es invertir en toda clase de valores, activos, derechos sociales, títulos de crédito y efectos de comercio, entre otros.

En la misma fecha el Fondo formuló una oferta de compra de Bonos Serie G, de Empresas La Polar S.A., representativos de su deuda Junior, cuyos términos y condiciones constaban en aviso publicado con fecha 17 de junio de 2013 en el diario La Segunda.

### ***Compra bonos serie G - Fondo de Inversión Privado Maipo***

Con fecha 24 de junio de 2013 se contesta oficio N°13984 de fecha 21 de junio a la Superintendencia de Valores y Seguros indicando que el Fondo de Inversión Privado Maipo (el "Fondo") fue formado por la sociedad, Inversiones Maipo S.A. Gestión de Activos, según acuerdo de su directorio de fecha 12 de junio de 2013.

Adicionalmente, se indicó que Empresas La Polar SA había suscrito y pagado un 78% de las cuotas emitidas por el Fondo.

Se explicaron los fundamentos por los cuales se indicaba que la operación tendría un efecto positivo en la estructura financiera de la empresa y su potencial cuantía, en caso de ser exitosa la oferta de compra de bonos serie G.

Fundamentalmente, la operación constituyó un paso más en la normalización de la Empresa. Su objetivo era materializar la rebaja contable, a nivel consolidado, de los Bonos Junior que finalmente fueran comprados. De esa forma la Empresa quedaría, a nivel consolidado, principalmente con la deuda Senior, la que tiene un plazo razonable, paga amortizaciones e intereses y tiene garantías de primer nivel.

Con el resultado de la operación de compra de deuda lanzada por el Fondo se estimaba que en términos generales, la estructura financiera de La Polar se vería afectada positivamente por las siguientes razones:

Se efectuaría una rebaja contable financiera, a nivel consolidado, de los Bonos Junior que fueran comprados por el Fondo y como consecuencia de lo anterior, y de la consolidación de la deuda del grupo económico, la Empresa debería incurrir en menores gastos financieros en el futuro (asociados con la deuda comprada), los que hasta esta fecha, conforme a la aplicación de IFRS, devengan intereses a una tasa efectiva del 18,1 % anual.

### ***Resultado Operación Compra Bono G***

Con fecha 1 de julio de 2013 se informa que conforme a lo indicado por la Empresa en Hecho Esencial de fecha 18 de junio de 2013, el Fondo de Inversión Privado Maipo, administrado por Inversiones Maipo SA Gestión de Activos, (en adelante el "Fondo") materializó, con fecha 28 de junio, una operación de compra de Bonos Serie G ("Bono BLAPO-G") (en adelante también la "Operación de Compra"), representativos de deuda Junior de la Empresa, todo según la oferta comunicada oportunamente, a la Superintendencia de Valores y Seguros y al mercado.

La Empresa, en su calidad de propietaria de cuotas del Fondo, ha estimado necesario informar que, como resultado de la Operación de Compra, dicho Fondo adquirió 2.883.875 UF del Bono BLAPO-G, a un 10% del valor par, pagando por ellos un total de \$ 6.590.424.371.- Se deja constancia que el monto de 2.883.875 UF, corresponde a aproximadamente un 26% del total de la deuda Junior.

En cuanto a los efectos de la Operación de Compra llevada a cabo por el Fondo, en los estados financieros consolidados de Empresas La Polar S.A., se pueden mencionar los siguientes:

- Al consolidarse la deuda junior dentro del grupo de Empresas La Polar S.A. los bonos comprados por el Fondo, la deuda Junior nominal se reduce en 2.883.875 UF, que al 28 de junio del presente equivalen aproximadamente a \$65.904.000.000.-

- La tasa efectiva en pesos de dicha deuda Junior, corresponde al 18,1% anual.
- Al traer a valor presente el nuevo monto de deuda consolidada, usando la tasa antes mencionada, se obtiene una reducción de la deuda Junior, en el balance consolidado, de aproximadamente un 26%.

Finalmente y como consecuencia de la rebaja consolidada de la deuda Junior, la Empresa incurrirá en menores gastos financieros en un monto equivalente a la rebaja consolidada de la deuda, esto es, gastos financieros un 26% inferiores a los que habría incurrido sin la compra de deuda por parte del Fondo.